

# PLAN OPERATIVO ANUAL

**2025**

GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)  
PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL(PEI) 2023-2027**  
**PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2025-2029**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC)**  
**Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025**





## Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>1. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO</b> .....	<b>7</b>
<b>2. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)</b> .....	<b>8</b>
<b>3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS</b> .....	<b>9</b>
<b>4. ANÁLISIS DE MANDATOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>12</b>
<b>4.1 MARCO JURÍDICO LEGAL</b> .....	<b>12</b>
<b>4.2 PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>4.3 FUNCIONES PRINCIPALES</b> .....	<b>14</b>
<b>4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> .....	<b>15</b>
<b>4.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>18</b>
<b>4.6 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES</b> .....	<b>18</b>
<b>4.6.1. Principios</b> .....	<b>18</b>
<b>4.6.2. Valores Institucionales</b> .....	<b>19</b>
<b>5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN</b> .....	<b>21</b>
<b>6. ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN</b> .....	<b>24</b>
<b>7. ESQUEMA DE VINCULACIÓN</b> .....	<b>25</b>
<b>8. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2023-2027</b> .....	<b>27</b>
<b>8.1 MISIÓN Y VISIÓN</b> .....	<b>28</b>
<b>8.2 RESULTADOS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>28</b>
<b>8.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b> .....	<b>30</b>
<b>9. POBLACIÓN PROTEGIDA</b> .....	<b>37</b>
<b>10. REGIONALIZACIÓN</b> .....	<b>38</b>
<b>11. CENTROS DE COSTO</b> .....	<b>40</b>
<b>12. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS</b> .....	<b>41</b>
<b>13. PROCESO DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS</b> ....	<b>42</b>



14. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2025-2029.....	46
15. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025.....	56
15.1 PROGRAMA 01 “ACTIVIDADES CENTRALES” .....	56
15.2 PROGRAMA 11 “SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA” .....	56
15.3 PROGRAMA 12 “PRESTACIONES PECUNIARIAS” .....	57
15.4 PROGRAMA 13 “ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES DEL IGSS” .....	57
15.5 PROGRAMA 15 “PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES” .....	57
16. PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO -PII- 2025 .....	67
17. PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC-.....	71
17.1. ELABORACIÓN DEL -PAC-.....	71
17.2. CONSOLIDACIÓN DEL -PAC-.....	72
17.3. REGISTRO DEL PAC EN GUATECOMPRAS.....	72
17.4. PLAN ANUAL DE COMPRAS Y PRESUPUESTO.....	73
17.5. RESULTADO FINAL DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC- 2025.....	73
18. PRESUPUESTO .....	75
18.1 ESTABLECIMIENTO DE TECHOS PRESUPUESTARIOS.....	75
18.2 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	75
19. MONITOREO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025.....	78
20. FORMULARIOS DTP .....	78
REPORTES DE SICOIN .....	152
ACUERDO 1554 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL .....	169



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025  
**PRESENTACIÓN**



## PRESENTACIÓN

La creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se regula en el Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, del 30 de octubre de 1946 Capítulo I, Artículo que reza: *1 “Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima...”*

De conformidad con el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, del 29 de noviembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial el jueves 29 de diciembre de 2016, en su **Capítulo II Presupuesto por Resultados**, Artículo 13, y con base al Acuerdo de la Gerencia del IGSS, No. 15/2017 del 3 de mayo de 2017, se estableció que:

*...“Artículo 1. Adoptar la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) en el Presupuesto del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que comprende los ciclos de: Planificación, Presupuestación y Gestión Institucional.*

*Artículo 2. Implementar el Presupuesto por Resultados (PpR), como metodología complementaria al presupuesto con su estructura programática, conforme un Plan institucional de implementación que comprende las etapas: Diagnóstico o análisis de situación, Diseño, Implementación, Seguimiento y Evaluación.”*

El Instituto en cumplimiento a lo que establece el Decreto y el Acuerdo referidos, presenta el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2025 de conformidad con los instrumentos y lineamientos que dictan los entes rectores de la planificación y presupuesto, es decir; la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), basado en la metodología de Gestión por Resultados (GpR) y Presupuesto por Resultados (PpR).

Dentro del marco de la Planificación Estratégica Institucional, se busca el fortalecimiento y continuidad de la direccionalidad del cambio, y especialmente la excelencia en la prestación de servicios de salud y pecuniarios, para la entera satisfacción de los derechohabientes del Régimen de Seguridad Social Guatemalteco.

La producción de metas físicas y el presupuesto es un proceso dinámico y vinculante por lo que se pondrá énfasis en el monitoreo y evaluación mensual, de tal manera que se puedan realizar los ajustes pertinentes para lograr los objetivos planteados. Este proceso será apoyado por el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de acuerdo con los términos de referencia del convenio suscrito entre el MINFIN y el IGSS, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control / Sistema de Auditoría Gubernamental SIAF/SAG.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025  
**PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO**

## 1. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

Desde 2014 Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo “K'atun: Nuestra Guatemala 2032” (PND K'atun), que contiene 36 prioridades, 80 metas y 730 lineamientos. Al momento de suscribir el compromiso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en julio de 2017, el país decidió articular la Agenda 2030 con su Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de establecer una agenda de desarrollo unificada que permita cumplir con las metas de ambos instrumentos, así como adecuar la Agenda 2030 a las prioridades, necesidades y posibilidades del país<sup>1</sup>. Como resultado de lo anterior se identificaron 10 prioridades nacionales del desarrollo con 16 Metas Estratégicas del Desarrollo (MED) que inciden en toda la agenda nacional de desarrollo del País.

### Prioridades Nacionales de Desarrollo



*Fuente: Departamento de Planificación, con base a material proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).*

El IGSS de conformidad con la Ley Orgánica contenida en el Decreto 295, le corresponde la aplicación del régimen de seguridad social, la Constitución Política de la República en su artículo 100 reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria. En cumplimiento a este mandato y de acuerdo a las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) aprobadas mediante punto resolutivo número 08-217 del 5 de diciembre de 2017 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), el Instituto tiene participación indirecta en:

<sup>1</sup> Metodología para la identificación de eslabones y nodos críticos entre la Agenda 2030 y la planificación nacional: Caso Guatemala, 2018. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org.



**PRIORIDAD: “Reducción de la pobreza y protección social”, META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (MED):** *“Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables”.*

**PRIORIDAD: “Acceso a servicios básicos”, META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (MED):** *“Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.*

El Instituto realiza esfuerzos para dar cumplimiento a las prioridades antes mencionadas, mediante los programas de seguridad social como: el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) donde se han logrado grandes avances como la cobertura nacional, pero enfrenta el reto de cobertura a capas poblacionales con menor capacidad adquisitiva, para lo cual se requiere del compromiso del Estado; asimismo el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y el Programa especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI).

Las acciones en materia de salud deben enfocarse en proporcionar al derechohabiente un servicio de salud integral, ágil y de calidad que responda a sus necesidades. Estos factores se incorporan dentro de la Planificación Estratégica Institucional así como en Planes Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuestos de las unidades médicas y administrativas.

## 2. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

“El gobierno de la República de Guatemala por medio del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), a partir del 2012 se ha implementado el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados de Gobierno para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos”<sup>2</sup>.

La Gestión por Resultados (GpR) orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Está diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el que hacer de cada una de sus instituciones.

La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía mediante la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

---

<sup>2</sup> Guía Conceptual de Planificación y presupuesto por Resultados, Para el Sector Público de Guatemala, Segunda Edición, 2023



“Este enfoque implica un cambio sustancial en la modalidad de gestión: la planificación, la asignación presupuestaria, el seguimiento y la evaluación, y la ejecución, que tradicionalmente ha estado orientada principalmente a ejecutar actividades, producir una rendición financiera orientada a justificar el cumplimiento de la norma, premiando la ejecución independientemente de los logros. La GpR busca reemplazar el modelo burocrático tradicional por una gestión eficiente y eficaz para lograr un cambio real, que se concreta en la satisfacción de las necesidades del ciudadano, para lo cual, es determinante realizar esfuerzos para formular resultados estratégicos”<sup>3</sup>.

El Instituto dentro de su Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027, tiene establecido 5 resultados institucionales bajo la Gestión por Resultados -GPR-, los cuales están enfocados en la disminución de tiempo de espera de los afiliados y derechohabientes para recibir una atención médica con la finalidad de mejorar la condición de salud de los mismos, asimismo se tiene establecido dentro de sus metas actualizar el modelo de atención de la salud del IGSS, con enfoque en la atención primaria en salud, redes integradas de servicios de salud y medicina familiar. Además, se establece un resultado enfocado a disminuir la mortalidad materna el cual indica que no debe de superar los 3 puntos porcentuales. Y para apoyar estos dos resultados enfocados al área de salud se creó un tercer resultado enfocado en crear programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidas a la población protegida, patronos y a la población en general, para lo cual se tiene la estrategia de impulsar una cultura de salud preventiva e institucionalizar programas enfocados en la promoción de la salud mediante los ciclos de vida de las personas.

Dentro del área de prestaciones pecuniarias, el Instituto ha formulado 2 resultados institucionales los cuales se encuentran enfocados en otorgarle a las personas que han adquirido los derechos en menor tiempo, reduciendo los tiempos tanto en el otorgamiento de subsidios por Enfermedad, Maternidad y Accidentes; como del otorgamiento de pensiones por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Para lograr este resultado se establecieron estrategias y metas dentro de las cuales se tiene contempladas la disminución paulatina a 44 días el otorgamiento de subsidios por enfermedad y a 35 los subsidios por maternidad y accidentes.

En el otorgamiento de pensiones por invalidez y sobrevivencia se tiene contemplo un periodo de 3 meses y de 7 por el riesgo de vejez.

### 3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Instrumento que el gobierno utiliza para definir el rumbo o destino del país, por lo que para la correcta planificación de los resultados institucionales, productos y subproductos, metas, indicadores, clasificadores y el marco estratégico, se observarán los lineamientos de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; en ese sentido, las Subgerencias de Planificación y Desarrollo y Financiera, como Órganos Rectores, a través de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, así como la Subgerencia Administrativa a través del Departamento de Abastecimientos, brindan asesoría técnica a los centros de costo del Instituto.

---

<sup>3</sup> Ídem.



La definición y revisión de los Resultados, Productos y Subproductos, se hizo de conformidad con los lineamientos dictados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). De acuerdo a esta metodología, se tomó en cuenta la situación que se quiere cambiar en los derechohabientes y se busca incidir en los aspectos del medio socioeconómico y del ambiente que la determinan. En tal sentido, se verificó que todos los subproductos por cada centro de costo cuenten con insumos y servicios que se requieran para el logro del cambio esperado.

Para el seguimiento de lo planificado, se formularán indicadores los cuales deben ser pertinentes, claros, concretos y comprensibles, considerar fuentes de información específica y permitir medir el grado de cumplimiento de los mismos, los cuales serán registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Los centros de costo programaron en los productos y subproductos las metas correspondientes, los cuales tienen relación con los insumos programados, lo que refleja el costo, de forma que tenga concordancia con la asignación presupuestaria. Para la creación de los centros de costo del Instituto se tomaron en cuenta sus características principales, de acuerdo a su naturaleza y a los lineamientos dictados por la SEGEPLAN y el MINFIN y finalmente como parte de la metodología presupuestaria uniforme, la formulación de la planificación y del presupuesto del Instituto, se realizó con base a resultados, mismos que fueron registrados en el Sistema Informático de Gestión (SIGES).



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025  
**ANÁLISIS DE MANDATOS Y PROGRAMAS  
INSTITUCIONALES**



## 4. ANÁLISIS DE MANDATOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

### 4.1 MARCO JURÍDICO LEGAL

La base legal que ampara la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se preceptúa en el Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 30 de octubre de 1946. En el Artículo 1, Capítulo I, refiere: “Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para contraer obligaciones, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima.”

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, instituye y garantiza el beneficio a la Seguridad Social y el Artículo 100 establece:

“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social, para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado en el artículo 88 de esta Constitución, tienen la obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.

La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada.

El Organismo Ejecutivo asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado como tal y como empleador, la cual no podrá ser transferida ni cancelada durante el ejercicio fiscal y será fijada de conformidad con los estudios técnicos actuariales del Instituto.

Contra las resoluciones que se dicten en esta materia, producen los recursos administrativos y el de lo contencioso-administrativo de conformidad con la ley. Cuando se trate de prestaciones que deba otorgar el régimen, conocerán los tribunales de trabajo y previsión social.”

#### Leyes ordinarias y reglamentos

- a) Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República, artículo 19, literal c).
- b) Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 101-97, artículos 8, 9 inciso c); 11, 12 y 21 y sus reformas en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República.
- c) Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013.



## Reglamentos internos

- a) Acuerdo de Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) 15/2017 de fecha 03 de mayo de 2017.

## Normas

- a) Normas para la Formulación Presupuestaria. Ejercicio Fiscal 2025 y Multianual 2025-2029, Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).
- b) Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2025.
- c) Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental

## Prioridades nacionales

- a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Metas priorizadas para Guatemala de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- b) Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032
- c) Política General de Gobierno 2024-2028
- d) Prioridades Nacionales de Desarrollo

### 4.2 PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN

Para cumplir con las funciones que por ley se le han asignado al Instituto, se desarrollan los programas de atención siguientes:

#### a) PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)

Programa de corto plazo que basa su funcionamiento en un sistema financiero de reparto simple en el cual sus ingresos deben alcanzar para el otorgamiento de la atención médica y otros beneficios.

- **Programa de Enfermedad:** Cobró vigencia el 30 de octubre de 1968, normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla el otorgamiento de asistencia médica al afiliado y su grupo familiar, que es base fundamental de la sociedad guatemalteca. Otorga prestaciones pecuniarias al afiliado que se encuentra incapacitado temporalmente para laborar. Su cobertura a partir del año 2010, incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.
- **Programa de Maternidad:** Cobró vigencia el 01 de mayo de 1953, normado a través del Acuerdo 410 de Junta Directiva del IGSS, promulgado el 16 de abril de 1964; contempla la asistencia a las afiliadas y beneficiarias esposas, concede los beneficios de atención médico-quirúrgica, preventiva y curativa en fase prenatal, natal y postnatal. Otorga el 100% del salario ante la incapacidad laboral por maternidad. Su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.
- **Programa de Accidentes:** Actualmente su base legal está consignada en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva del IGSS, el cual fue promulgado en fecha 21 de noviembre de 1994. Otorga atención médica al afiliado y familiares de éste, ante el acontecimiento de un riesgo o acción repentina que cause una lesión o trastorno funcional a las personas. También contempla los beneficios pecuniarios temporales en virtud de la incapacidad laboral. Su cobertura incluye a todos los Departamentos de la República de Guatemala.



## b) PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)

Normado mediante Acuerdo 1,124 de Junta Directiva del IGSS, de fecha 13 de marzo de 2003, modificado por el Acuerdo 1,257 de Junta Directiva, publicado en el diario oficial el 30 de diciembre de 2010.

Este programa utiliza el sistema financiero de prima media escalonada, el cual conforma una reserva de capitalización, para resarcir obligaciones futuras de los contribuyentes; el mismo protege al afiliado por incapacidad permanente del asegurado (invalidéz) o cuando culmina o adquiere la condición de retiro al cumplir determinada edad por vejez, de igual manera otorga protección por sobrevivencia al beneficiario por muerte del asegurado, prestándole atención médica y pecuniaria correspondiente. El programa inició el 1 de marzo de 1977 y su cobertura abarca todos los Departamentos de la República de Guatemala.

14

## c) PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIAL PARA LAS TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR (PRECAPI)

En respuesta a las necesidades de la sociedad guatemalteca, especialmente de los grupos de trabajadores no cubiertos, se creó el Programa de Protección Especial para las Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI), regulado a través de Acuerdo 1235 de Junta Directiva del Instituto, el cual entró en vigencia el 10 de septiembre de 2009, teniendo como objetivo brindar protección relativa a los riesgos de maternidad, accidentes y control de niño sano (para los hijos menores de 5 años) a las trabajadoras de casa particular, que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular, que no importe lucro o negocio para el empleador.

El programa está cubriendo en una primera etapa a las trabajadoras de casa particular que laboran en el Departamento de Guatemala, brindando servicio en las unidades médicas del Instituto que se encuentran en este Departamento.

### 4.3 FUNCIONES PRINCIPALES

La función principal considerada inherente a la Seguridad Social, es impartir protección a los derechohabientes contra los distintos riesgos y contingencias que amenazan su salud, su bienestar y su capacidad productiva para provecho del individuo y de la colectividad de la que forma parte, a través de los programas: EMA, IVS y PRECAPI.

De conformidad con los Acuerdos de Junta Directiva 410, 466 y 1235, el Instituto asume las siguientes funciones esenciales:

- **Prestaciones en Salud:** mecanismo de protección a la vida, que tiene como fin fundamental la prestación de los servicios médico-hospitalarios para conservar, prevenir o restablecer la salud de los afiliados y derechohabientes, por medio de una valoración profesional, que comprende desde el diagnóstico del paciente hasta la aplicación del tratamiento requerido para su restablecimiento.
- **Prestaciones Pecuniarias:** consiste en proteger a los afiliados y derechohabientes de aquellos riesgos que los privan de la capacidad de ganarse la vida, cualquiera que sea el origen de tal incapacidad (maternidad, enfermedad, invalidéz, vejez, entre otros); o, en amparar a determinados familiares en caso de muerte de la persona que velaba por su subsistencia.



## 4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para cumplir sus funciones y brindar prestaciones de calidad en los programas, el Instituto se encuentra estructurado administrativamente como se describe de la manera siguiente:

### ÓRGANOS SUPERIORES

Con base Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Decreto Número 295, y el Acuerdo de Gerencia 31/2024 del 4 de noviembre de 2024.

- **Junta Directiva:** Ejerce la autoridad suprema del Instituto, dicta reglamentos para la correcta aplicación de la Ley Orgánica, aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos de la Institución, conoce y evalúa informes presentados por la Gerencia relacionados con el funcionamiento del mismo.
- **Gerencia:** Ejecuta la autoridad como Órgano Ejecutivo de la Institución, coordina actividades del Instituto vinculadas con las de otras instituciones públicas o privadas, relacionadas con el régimen de Seguridad Social, delega funciones a los Subgerentes, y vela por el buen manejo y transparencia de las finanzas.
- **Consejo Técnico:** Está integrado por un grupo de profesionales, quienes cumplen funciones consultivas, realizan estudios y análisis de planteamientos propuestos por la Gerencia.

### DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

De conformidad con el Acuerdo de Gerencia 31/2024 del 4 de noviembre de 2024.

- **Contraloría General:** Dirige y coordina actividades de fiscalización y control interno institucional en procesos relacionados en el campo de la planificación financiera administrativa, recursos humanos, servicios de salud, pecuniario y de integridad y transparencia ejecutados en todas las dependencias que integran el Instituto.
- **Subgerencia de Planificación y Desarrollo:** Planifica, dirige y supervisa la ejecución de funciones y actividades asignadas. Coordina y evalúa la formulación de planes estratégicos, operativos y la aplicación de indicadores de gestión. Diseña y propone estrategias, planes y proyectos que orientan la gestión institucional hacia la desconcentración administrativa, operativa y funcional. Norma el seguimiento de acciones de la cooperación nacional e internacional que benefician al Instituto a través de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales (DICORI).
- **Subgerencia Administrativa:** Coordina y facilita la ejecución de los servicios administrativos de apoyo a la gestión de las dependencias del Instituto. Prioriza las acciones a implementar, optimizando la sinergia de sus unidades de trabajo, evaluando la gestión y colocando las bases para la mejora continua, en el marco de un servicio de calidad, transparencia y probidad.
- **Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias:** Se dedica al servicio directo a los afiliados, pensionados y beneficiarios, y se encarga de dirigir y supervisar la entrega oportuna y transparente de las prestaciones en dinero, contempladas en los diferentes reglamentos del régimen de Seguridad Social.



- **Subgerencia Financiera:** Dirige y supervisa la administración de los recursos financieros, mediante una efectiva captación de ingresos, inversiones transparentes y rentables, así como la racionalización del gasto y el pago oportuno de las obligaciones dinerarias, a efecto de garantizar la solidez y el equilibrio financiero de los referidos recursos.
- **Subgerencia de Prestaciones en Salud:** Dirige y supervisa el otorgamiento efectivo, oportuno y transparente de los servicios de salud a los afiliados y derechohabientes, asimismo diseña, propone y ejecuta estrategias, programas y proyectos, los cuales deberán estar orientados a la calidad de los servicios de salud institucionales. También le corresponde el análisis y estimación de necesidades de abastecimiento de medicamentos, material médico-quirúrgico menos, reactivos de laboratorio y equipo médico, sobre bases técnicas orientadas a racionalizar los recursos y su administración a través de la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico, asimismo establecer un procedimiento estándar de evaluación de tecnologías sanitarias, con base en la metodología de Medicina Basada en Evidencia y conforme a la normatividad de los principios de priorización para la revisión y actualización del Listado Institucional de Medicamentos, a través de la Dirección Terapéutica Central.
- **Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa:** Monitorea y transparenta los procesos con el objeto de evitar prácticas corruptas o acciones que dañen el patrimonio y/o la imagen del Instituto; fomenta la transparencia de las operaciones institucionales, a través de la supervisión e investigación de quejas, reclamos y denuncias; y vela por la integridad del recurso humano, a través de la promoción de principios y valores.
- **Subgerencia de Recursos Humanos:** Dirige y supervisa la administración del recurso humano, para garantizar la prestación efectiva y oportuna de servicios a los afiliados, beneficiarios, pensionados y jubilados.
- **Subgerencia de Tecnología:** Implementar y actualizar la Plataforma Tecnológica Institucional, bajo los estándares internacionales, que permita desarrollar proyectos, sistemas y servicios tecnológicos modernos y efectivos al servicio de los derechohabientes. Supervisar la realización de los proyectos, sistemas y servicios tecnológicos, que permita asegurar la innovación tecnológica en los servicios que presta el Instituto.





## 4.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala del 30 de Octubre de 1946, establece como objetivos institucionales:

- Aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social, de conformidad con el sistema de protección mínima.
- Brindar protección y beneficios en los riesgos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedades generales, invalidez, orfandad, viudedad, vejez, muerte, (gastos de entierro); y, los demás que los reglamentos determinen<sup>4</sup>.

## 4.6 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social establece sus principios y valores éticos para brindar servicios de atención médica y prestaciones pecuniarias como se describen a continuación.<sup>5</sup>

### 4.6.1. Principios

**Universalidad:** El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social, protegiendo al ser humano, independientemente de su credo, género, raza, religión o nacionalidad.

**Solidaridad:** Todas las personas individuales que forman parte activa del proceso de producción de bienes y servicios, deberán afiliarse y cotizar al sistema de Seguridad Social, en proporción a sus salarios.

**Obligatoriedad:** El Estado, los empleadores y los trabajadores son los obligados a la financiación del régimen de la Seguridad Social.

**Participación Social:** La seguridad social debe ser participativa, en la que intervengan los diferentes sectores que contribuyen a su sostenimiento.

**Progresividad:** Los beneficios de la seguridad social deben contener un progresivo y elevado crecimiento que vayan más allá de los niveles mínimos de protección, en consonancia con el avance de las ciencias médicas y afines, así como de las especializaciones hospitalarias y todas aquellas materias que por su naturaleza sean afines a los objetivos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**Inmediatez:** Las prestaciones de la seguridad social deben llegar en forma oportuna al afiliado y derechohabiente, por lo que los procesos y procedimientos deben ser ágiles y sencillos.

<sup>4</sup> Ley Orgánica del IGSS, Decreto 295, artículos 1, y del 28 al 37.

<sup>5</sup> **PRINCIPIOS:** La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en punto Vigésimosegundo, sesión extraordinaria J- 34-05- 18 de fecha 3 de mayo de 2018 aprobó la Política Preventiva de la Seguridad Social en Guatemala.

**VALORES:** La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- mediante Acuerdo 1466 del 13 de enero de 2020 dictó el Código de Ética del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, donde se establecen los valores institucionales.



## 4.6.2. Valores Institucionales

**Responsabilidad:** Cumplir con las atribuciones asignadas en forma puntual y diligente, asumiendo personalmente las consecuencias de las omisiones o acciones realizadas.

**Honestidad:** Ser auténtico y actuar siempre con base en la verdad. Utilizar racionalmente los bienes y suministros asignados para el desempeño de sus actividades, evitando abuso, derroche o desaprovechamiento de los mismos.

**Actitud de servicio:** Actitud de agrado, compromiso y responsabilidad en la ejecución de las actividades cotidianas para con el afiliado y población protegida.

**Lealtad:** Evitar hacer comentarios infundados, erróneos o prejuiciosos que conlleven a la realización de actos desleales en contra del Instituto, sujetos de responsabilidad y asesores; asimismo, realizar las tareas diarias con esmero, compromiso y respeto, cumpliendo con la misión, visión el presente código y normativa interna del mismo.

**La excelencia:** Todas las actividades a realizarse por los directivos, funcionarios, colaboradores y asesores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se desarrollarán de forma óptima, eficaz y eficiente; buscando elevar el nivel de calidad en los servicios que se brindan a los afiliados y derechohabientes, así como de dignificar la labor del Instituto.

**Decoro:** Todos los sujetos de responsabilidad y asesores del Instituto deben actuar adecuadamente y dirigirse a todas las personas con el debido respeto y atención que merecen.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025  
**ANÁLISIS DE SITUACIÓN**



## 5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

De conformidad con el Informe Anual de Labores (IAL) 2023, se presenta un análisis situacional de los principales avances que el Instituto ha logrado, mediante procesos de cambio y modernización en diversas áreas de trabajo; consciente de que, en la organización y funcionalidad de la prestación de los servicios, los cuales se están atendiendo con la mayor celeridad y oportunidad, aún se deben duplicar esfuerzos para una mejor prestación y satisfacción de sus derechohabientes.

### 5.1 EN AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el año 2022, se registró un total de 3, 226, 591 derechohabientes, mientras que en 2023 la cifra aumentó a 3, 387, 050, lo que representó un incremento del 5.07% en dicho año. Este crecimiento se atribuye al retorno gradual a la normalidad económica del país, tras la caída registrada en 2020 debido a la pandemia de COVID-19 y la posterior recuperación que tuvo lugar entre 2021 y 2022.<sup>6</sup>

### 5.2 CON RESPECTO A LOS AFILIADOS COTIZANTES AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL<sup>7</sup>

El total de afiliados cotizantes al 31 de diciembre de 2023 superó en un 5.1% el dato de 2022, ya que el registro en 2023 fue de 1,554,663 afiliados, comparado con los 1,479,603 registrados al 31 de diciembre de 2022, lo que equivale a un incremento de 75,060 afiliados.

Según datos oficiales de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 2022), la Población Económicamente Activa (PEA) registrada en 2022 fue de 7, 165, 870 personas, de las cuales el IGSS brindó cobertura a 1, 554, 663 afiliados cotizantes al Régimen de Seguridad Social al 31 de diciembre de 2023, lo que representa una cobertura del 21.7% de la PEA total.

La misma encuesta señala que del total de la PEA ocupada, solo el 28.0% pertenece al sector formal, es decir, 2, 007,538 personas, a quienes el IGSS debe proporcionar cobertura, de acuerdo con el Artículo 27 del Decreto 295 del Congreso de la República (Ley Orgánica del IGSS). En este contexto, al 31 de diciembre de 2023, el IGSS cubría al 77.4% de la PEA ocupada formal.

### 5.3. REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA

En los últimos años ha reflejado un crecimiento sostenido de la relación ingreso/gasto de los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA) e Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS), así como el crecimiento sostenido de las reservas y del portafolio de inversiones. Sin embargo, en los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social se refleja un incremento de 13.91% al pasar de Q 12,784, 949,657.13 en el año 2022 a 14, 563, 975,156.26 en el 2023<sup>8</sup>; asimismo, para 2023 las operaciones de inversión registraron un incremento de Q3,741.74 millones respecto del mismo periodo del año anterior (2022), al alcanzar el portafolio de inversiones un saldo de Q50,573.69 millones. Dicho monto se integra con la suma de Q19,605.73 millones (38.77%) que pertenece al Programa EMA, Q30, 952.85 millones (61.20%) al Programa IVS y Q15.11 millones (0.03%) a PRECAPI.<sup>9</sup>

<sup>6</sup> Informe Anual de Labores 2023, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 44.

<sup>7</sup> Informe Anual de Labores 2023, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 45.

<sup>8</sup> Informe Anual de Labores 2023, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 65.

<sup>9</sup> Informe Anual de Labores 2023, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 70.



## 5.4 EN LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR EL PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)

Se registraron en atención hospitalaria 144, 818 egresos y se brindaron 6,731, 833 servicios de atención ambulatoria a nivel nacional en el año 2023, en los que se incluyen las Consultas Externas, Emergencias y Primeros Auxilios, lo que significó un incremento del 9.48% con relación al año 2022 en el que se brindaron 6,148,908 servicios de atención ambulatoria.<sup>10</sup>

Asimismo, se dio el seguimiento respectivo a los derechohabientes, mediante la modalidad de llamada telefónica y visita domiciliar; se brindó atención especial a pacientes embarazadas de alto y mediano riesgo; así como, a pacientes con enfermedades catastróficas y crónicas degenerativas. Además, el servicio de emergencia continuó brindando atención las 24 horas. Además, se continuó con la entrega de medicamentos a domicilio.

## 5.5 CON RESPECTO A LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR EL PROGRAMA INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)

En el año 2023 se registraron 199,043 pensionados, lo que significó una erogación de Q4,978,258,431.00, siendo el riesgo de vejez el de mayor cantidad de pensionados y un monto erogado por 105,803 pensionados y un monto de Q 3,940,154,292.98. Asimismo, se emitieron 30,984 resoluciones de casos de pensión por IVS, de las cuales 7.16 % corresponde al riesgo de Invalidez, 60.65% corresponde al riesgo de Vejez, 22.62% al riesgo de Supervivencia y un 9.57% corresponde a contribución voluntaria.<sup>11</sup>

## 5.6 ACCIONES PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

La Subgerencia de Integridad y Transparencia a través de sus Departamentos de Supervisión y Cambio Institucional, realizó 751 supervisiones a las áreas médica y técnico administrativa (metropolitana y departamental); se supervisaron clínicas de empresa, centros de terapia sustitutiva de la función renal (médicas y biomédicas), médicos especialistas con clínica privada, servicios institucionales, área administrativa, convenios interinstitucionales, baja cuantía, enfermería institucional, odontología institucional y compra directa.

Como parte de la implementación del Código de Ética del Instituto autorizado en Acuerdo 1466 de Junta Directiva el 13 de enero de 2020, la Subgerencia de Integridad y Transparencia promovió la firma de la Declaración de Compromiso. Del Art 34 del Acuerdo 1466/2020, dando como un total de 17, 373 firmas de trabajadores del IGSS de los renglones 011, 022, 023; así como de proveedores de servicios técnicos y profesionales; resaltando que firmaron de forma voluntaria el compromiso del Código de Ética del IGSS.

Se recibieron un total de 1718 denuncias por medio de correo electrónico (34.5%), personal (16.2%), telefonía (37.5%), recepción SITA (4%), y al formulario electrónico (7.8%); sobre distintos procesos que las diferentes subgerencias realizan enfocadas en las áreas de salud, trámites pecuniarios y administrativos de recaudación.

<sup>10</sup> Informe Anual de Labores 2023, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 82.

<sup>11</sup> Informe Anual de Labores 2023, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 115.



## 5.7 CRECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Al 2023 se registraron 21,461 personas contratadas al servicio del instituto, asimismo se incluyen a 552 médicos residentes que se encuentran en el Programa de Formación de Médicos Generales y Especialistas.

El Instituto dentro de las acciones realizadas por la Subgerencia de Recursos Humanos, están la administración, el resguardo en buenas condiciones, fácil acceso y consulta de los documentos que respalden las diferentes acciones realizadas por los trabajadores del Instituto, de manera que se reduzca el tiempo de respuesta a los requerimientos efectuados por entidades externas e internas que tienen relación con el Instituto. Asimismo, el Departamento de Compensaciones y Beneficios en el área de nóminas continuó con la implementación de la aplicación informática “Gestión Empleado” la cual coadyuvó a que algunos de los trámites que eran presenciales se realicen en línea, como las gestiones de carga y descarga de documentos personales. Las áreas beneficiadas con la automatización de estos procesos son: nóminas, beneficios y registros del Departamento de Compensaciones y Beneficios.

Con relación a procesos de reclutamiento y selección se realizaron procesos de reclutamiento y selección para el renglón presupuestario 011 “Personal Permanente” a través de 885 convocatorias que incluyen internas, departamentales, institucionales y externas. Además, se realizó la contratación de 5,626 trabajadores para el renglón presupuestario 022 “Personal por Contrato”, para fortalecer el desempeño de las dependencias del Instituto.<sup>12</sup>

Derivado del Diagnóstico de Necesidades de Formación, se aprobaron 142 programas de becas, distribuyéndose 57 (40%) de programas a nivel nacional y 85 (60%) de programas a nivel internacional. En el proceso de convocatoria participaron 222 trabajadores, de los cuales se aprobaron a 148 candidatas, para otorgar finalmente 124 beca; siendo 107 dentro del territorio nacional y 17 en el extranjero.<sup>13</sup>

A finales del 2023, se evaluó a 20,811 trabajadores de los renglones presupuestarios 011, 022; incluyendo Médicos residentes con base a nueve competencias para personal de mandos medios y ejecutivos, de siete competencias del resto de los trabajadores como parte de la Evaluación del desempeño que se realiza anualmente dentro del Instituto; lo que permitió medir el desempeño laboral de cada trabajador.<sup>14</sup>

Asimismo, se realizaron campañas de promoción de la salud dirigida a la población cubierta por el Instituto dentro de la que resaltan la de Lactancia materna, el Cáncer de mama, Vacunación y la Orientación médica telefónica.

<sup>12</sup> Informe Anual de Labores 2023, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 148.

<sup>13</sup> Informe Anual de Labores 2023, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 158.

<sup>14</sup> Informe Anual de Labores 2023, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, PP 160.

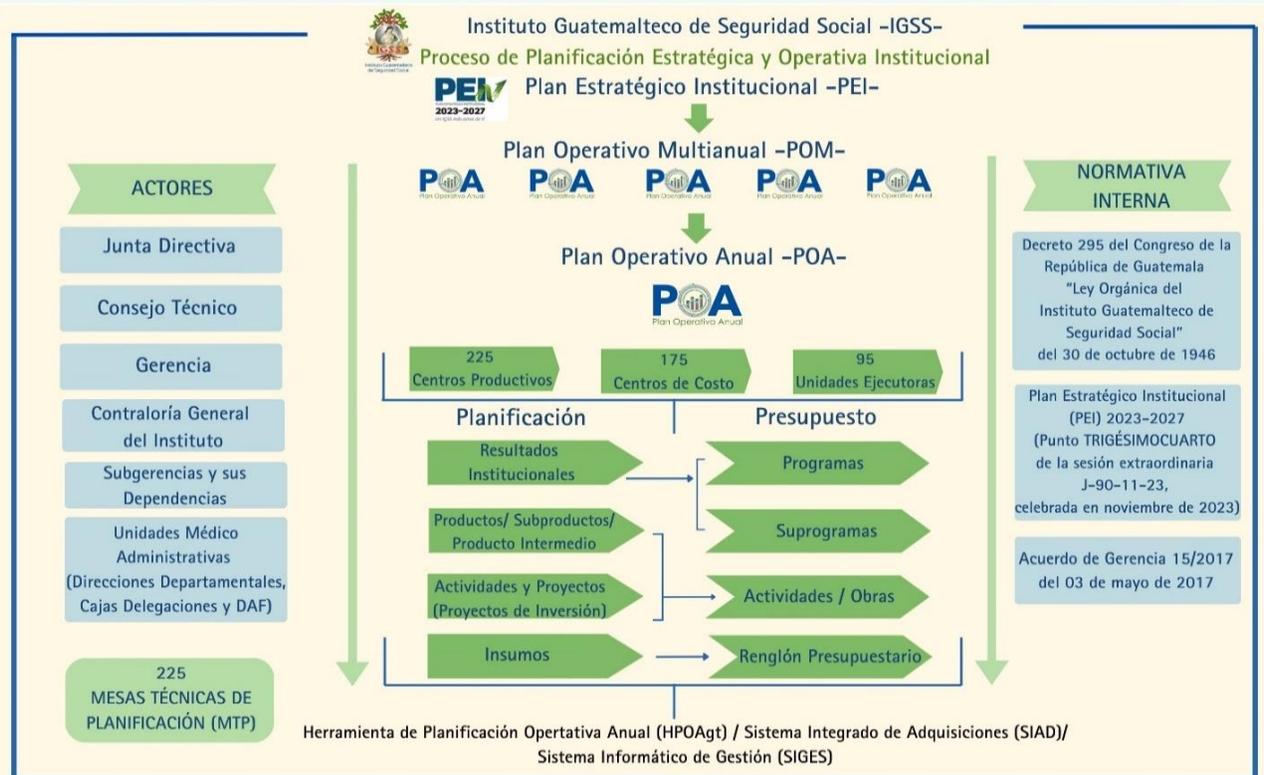


## 6. ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN

### Planificación y Presupuesto por Resultados:

El Instituto para realizar su planificación estratégica y operativa se rige por los lineamientos que dicta el ente rector de la planificación a nivel nacional, función a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-.

El siguiente esquema representa gráficamente la Planificación Estratégica y Operativa del Instituto, desde los instrumentos y los actores que intervienen el proceso de la planificación, asimismo, la respectiva normativa externa e interna.



### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Planificación Estratégica

Herramienta de Planificación Operativa Anual (HPOAg)

#### Planificación Operativa Anual

Herramienta de Planificación Operativa Anual (HPOAg) / Sistema Integrado de Administración (SIAF)



## 7. ESQUEMA DE VINCULACIÓN

ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL						
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Corresponsable RED
Bienestar para la gente	  		Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	MINTRAB, IGSS
	  		Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Meta E2P3M1: Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015  Meta E2P3M2: Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad infantil en veinticinco puntos.	RED 5. Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024) (MSPAS)	IGSS
	 		Meta E2P2M1: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	MIDES, SESAN, MAGA, IGSS, INE (Estadísticas vitales)
	   		Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula).	MINECO, IGSS, INTECAP, INE
	    		Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios  Meta 08.6: Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados, cursando estudios o recibiendo capacitación.  Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.	RED 11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (De 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024)	MINECO, IGSS, INTECAP
Riqueza para todas y todos	 		Meta E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.  Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta 04.4: Para 2030, aumentar en un [x] % el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.  Meta E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.  Meta E3P4M3 b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.  Meta E3P4M4 c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.		MINECO, IGSS, INTECAP, SENACYT



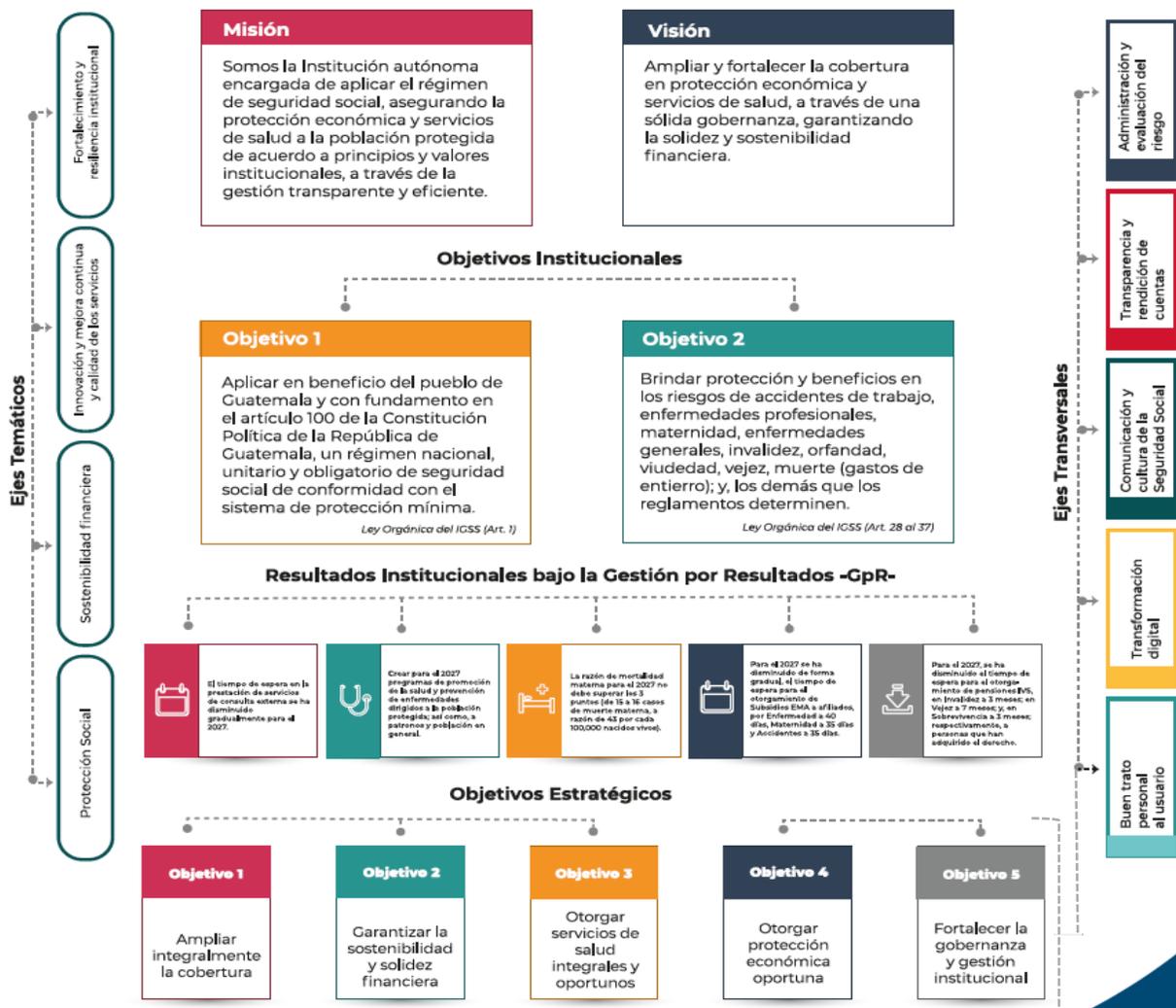
Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**  
**-PEI- 2023-2027**



## 8. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2023-2027

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI- para el período 2023-2027, el cual establece los lineamientos generales de trabajo hacia los cuales se orientarán los esfuerzos durante los próximos 5 años, tomando como base el compromiso del Instituto con las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, a través de la formulación del presente PEI, que refleja la mejora continua del servicio, que se traducirá en una institución comprometida con la innovación, eficiencia y satisfacción de los afiliados, derechohabientes, patronos y población en general, atendiendo adecuadamente la demanda de ampliación de cobertura de la seguridad social, la atención de los servicios de salud y prestaciones en dinero de los programas que se ejecutan como parte de su mandato.

La metodología para la elaboración del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027, se realizó bajo una línea de antecedentes metodológicos que describen brevemente cómo se estructuró y elaboró; y la otra, que constituye el marco estratégico institucional, en el que se explica la estructura de dónde parte la planificación estratégica institucional, desde la misión y visión, objetivos institucionales, resultados institucionales, ejes temáticos, ejes transversales y, finalmente, los objetivos estratégicos, todo enfocado a resolver una condición de interés de nuestros afiliados y derechohabientes.





## 8.1 MISIÓN Y VISIÓN

### Misión

Somos la institución autónoma encargada de aplicar el régimen de Seguridad Social, asegurando la protección económica y servicios de salud a la población protegida, de acuerdo a principios y valores institucionales, a través de la gestión transparente y eficiente

### Visión

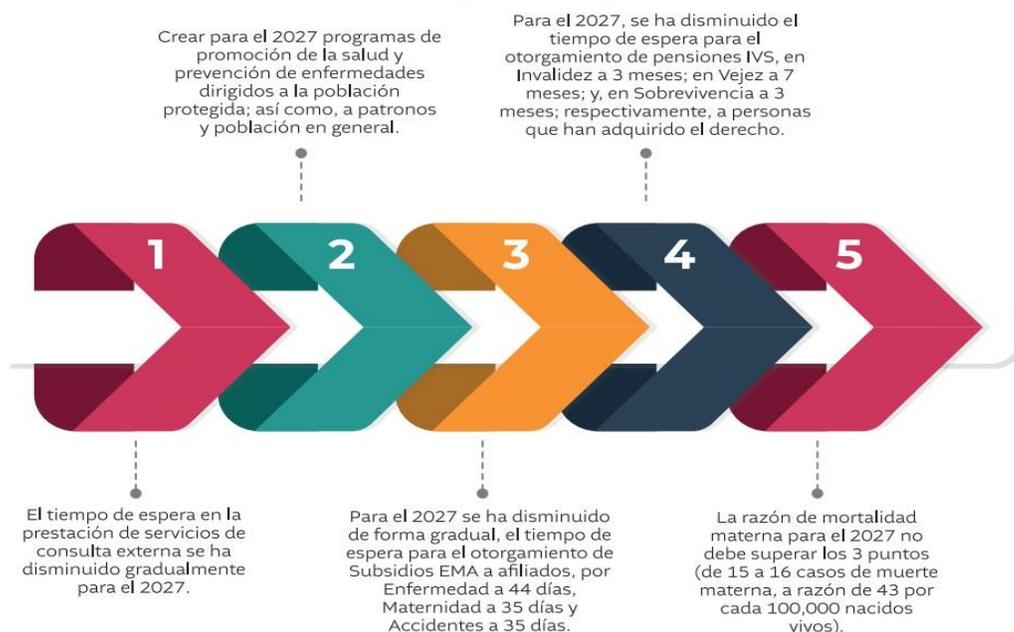
Ampliar y fortalecer la cobertura en protección económica y servicios de salud, a través de una sólida gobernanza, garantizando la solidez y sostenibilidad financiera.

## 8.2 RESULTADOS INSTITUCIONALES

En cumplimiento a la metodología y lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, se formularon cinco resultados institucionales, cuatro de estos representan los ámbitos de cambios y mejoras ante las problemáticas identificadas en el modelo conceptual y, están enfocados a resolver una condición de interés de nuestros afiliados y derechohabientes, mismos que estarán sujetos a mediciones periódicas para determinar el avance y logro de dichos resultados. En cuanto al resultado de la razón de mortalidad materna este responde a un resultado estratégico de país, en concordancia a lo que establecen las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-.

Los resultados institucionales están enfocados a orientar los recursos físicos y financieros del Instituto a una pronta atención médica a todos los afiliados que lo requieran, a crear buenos hábitos mediante la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la población protegida y disminuir la mortalidad materna gradualmente. Dentro del área pecuniaria los resultados están enfocados en disminuir los tiempos de espera de los subsidios por Enfermedad, Maternidad y Accidentes lo mismo para el otorgamiento de pensiones por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

Resultados Institucionales





Conforme la Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) y la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala, Segunda Edición, 2024, se diseñaron y formularon los resultados institucionales para cada programa presupuestarios que rige el presupuesto en el Instituto<sup>15</sup>.

## Resultados Institucionales Año 2025

PROGRAMA	NOMBRE DEL RESULTADO
<b>11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</b>	El tiempo de espera en la prestación de servicios de consulta externa se ha disminuido gradualmente para el año 2027.
<b>12 SERVICIOS DE PRESTACIONES PECUNIARIAS</b>	<b>EMA:</b> Para el 2027 se ha disminuido de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de Subsidios EMA a afiliados, por Enfermedad a 44 días, Maternidad a 35 días y Accidentes a 35 días. <b>IVS:</b> Para el 2027, se ha disminuido el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones IVS, en invalidez a 3 meses, en Vejeza 7 meses; y en Sobrevivencia a 3 meses; respectivamente, a personas que han adquirido el derecho.
<b>13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS</b>	Para el 2027 se ha disminuido, de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones en el programa IVS, a ex trabajadores del Instituto que han adquirido el derecho.
<b>15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES</b>	Crear para el 2027 programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidos a la población protegida; así como, a patronos y población en general.  La razón de mortalidad materna para el 2027 no debe superar los 3 puntos (de 15 a 16 casos de muerte materna, a razón de 43 por cada 100,000 nacidos vivos)

*Fuente:* Departamento de Planificación, con información proporcionada por las Subgerencias de Prestaciones en Salud y Prestaciones Pecuniarias.

<sup>15</sup> Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) 2023



## 8.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### i. Ampliar integralmente la cobertura

Actualmente la población afiliada al IGSS representa el 20% total de la Población Económicamente Activa -PEA-, que registra el Banco Mundial para el país, derivado de este porcentaje, el Instituto busca ampliar la cobertura mediante las siguientes áreas de oportunidad:

- 1) Incorporar a la totalidad de la población que por mandato legal le corresponde cubrir.
- 2) Promover la cultura de seguridad social en los diferentes sectores de la sociedad.

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
<p><b>E1:</b> Asegurar la incorporación de la población trabajadora formal al Seguro Social.</p>	<p><b>Meta 1:</b> Afiliar progresivamente durante el quinquenio, alcanzando en el año 2027, el 90% de trabajadores según normativa institucional vigente.</p>	
<p><b>E2:</b> Ampliar de manera integral la cobertura de la Seguridad Social.</p>	<p><b>Meta 1:</b> Cubrir nuevos grupos poblacionales, a partir del 2025, cumpliendo el 100% de la meta establecida para cada año en el Plan Institucional de Ampliación de Cobertura de la Seguridad Social.</p>	<p>Subgerencia Financiera</p>
<p><b>E3:</b> Promoción de la cultura de la Seguridad Social en la sociedad guatemalteca.</p>	<p><b>Meta 1:</b> A partir del 2024, impulsar la Cultura de Seguridad Social alcanzando el 5% interanual de trabajadores, patronos, estudiantes y distintos sectores productivos.</p> <p><b>Meta 2:</b> A partir del 2025, gestionar la inclusión de la Cultura de Seguridad Social en el curriculum nacional base.</p>	<p>Subgerencia de Planificación y Desarrollo</p>



## ii. Garantizar la sostenibilidad y solidez financiera

El Instituto para alcanzar este objetivo se requiere de políticas institucionales y acciones ligadas a fortalecer e implementar mecanismos efectivos de recaudación y cobranza de las contribuciones laborales y patronales a la Seguridad Social, para el sector público y privado, optimización y racionalización del gasto, optimización del portafolio de inversiones y especialmente deben considerarse los aspectos del equilibrio actuarial de los programas EMA e IVS. Lo anteriormente contribuirá sustancialmente a alcanzar la visión institucional que busca ampliar y fortalecer la cobertura en protección económica y en servicios de salud, a partir de los criterios de innovación, eficiencia y sostenibilidad financiera institucional.

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
<b>E1:</b> Fortalecer mecanismos de recaudación de contribuciones laborales, patronales y el aporte del Estado a la Seguridad Social.	<b>Meta 1:</b> A partir del 2023, incrementar anualmente 6% los ingresos por contribuciones a la seguridad social.	Subgerencia Financiera
	<b>Meta 2:</b> Implementar propuestas anuales para incrementar los aportes y recuperar los compromisos pendientes con el Instituto por concepto de contribuciones del Estado como Patrono, Estado como tal y sus Clases Pasivas.	Gerencia
<b>E2:</b> Fortalecer la calidad del gasto.	<b>Meta 1:</b> Para el 2024, consolidar en una Política de calidad del gasto, lineamientos innovadores y existentes que fortalezcan la optimización de recursos institucionales.	
<b>E3:</b> Colocar las Inversiones en condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez.	<b>Meta 1:</b> A partir del año 2023 incrementar los ingresos por intereses del portafolio de inversiones en 5% promedio de los porcentajes de variación anual acumulado.	Subgerencia Financiera
<b>E4:</b> Fortalecer la solidez y sostenibilidad financiera y actuarial de los programas que administra el Instituto.	<b>Meta 1:</b> Durante el quinquenio, extender el período del punto de equilibrio financiero y actuarial de los programas institucionales.	Gerencia



### iii. Otorgar servicios de salud integrales y oportunos

Las estrategias y mecanismos de prestación de servicio deben basarse en el análisis de datos e información, producto de la inteligencia sanitaria, según el crecimiento segmentado de la demanda, la integración de modalidad de atención con apoyo en tecnología sanitaria, la optimización y el fortalecimiento de la capacidad instalada, considerando las opciones que brinden mayor efectividad costo-beneficio. Las acciones del Instituto estarán enfocadas a la disminución gradual del tiempo de espera en la prestación de servicios en consulta externa; así como, a los resultados institucionales vinculados a la creación de programas de promoción de salud y prevención de enfermedades y a la reducción de la mortalidad materna que además de ser una prioridad de carácter nacional se ha convertido en uno de los principales resultados institucionales.

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
<p><b>E1:</b> Desarrollo del marco estratégico para fortalecer la atención de la salud.</p>	<p><b>Meta 1:</b> Elaborar en un 100%, para el 2023, una Política de Atención de la Salud del IGSS, basada en criterios de atención primaria en salud, redes integradas de servicios de salud y medicina familiar.</p> <p><b>Meta 2:</b> Actualizar, para el 2024, el Modelo de Atención de la Salud del IGSS, con enfoque en la Atención Primaria en Salud, redes integradas de servicios de salud y medicina familiar.</p>	<p>Subgerencia de Planificación y Desarrollo</p>
<p><b>E2:</b> Generar las condiciones que favorezcan la prestación de servicios de salud de manera eficiente.</p>	<p><b>Meta 3:</b> Implementar progresivamente, a partir del 2024, el nuevo Modelo de Atención de la Salud del IGSS, de acuerdo al plan de implementación establecido en dicho modelo.</p> <p><b>Meta 1:</b> Garantizar, a partir del 2024, la disponibilidad de al menos 95% de tecnologías sanitarias pertinentes, para los niveles y categorías de servicios de atención de la salud.</p> <p><b>Meta 2:</b> A partir del 2024, desarrollar el mecanismo de gestión de la información, basado en inteligencia sanitaria para la toma de decisiones.</p> <p><b>Meta 3:</b> A partir del año 2024, reducir progresivamente el tiempo de espera en la prestación de los servicios de salud.</p>	<p>Subgerencia de Prestaciones en Salud</p>
<p><b>E3:</b> Desarrollar mecanismos que contribuyan a la prestación integral de los servicios de salud.</p>	<p><b>Meta 1:</b> Actualizar e implementar en el quinquenio, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) en las actividades clínicas.</p>	
<p><b>E4:</b> Impulsar una cultura de salud preventiva.</p>	<p><b>Meta 1:</b> Durante el quinquenio, institucionalizar programas de promoción de la salud, enfocados en la población por ciclos de vida.</p> <p><b>Meta 2:</b> Durante el quinquenio, institucionalizar los programas de prevención, a partir de la carga global de la enfermedad común, ocupacional y accidentes, para reducir los riesgos en salud.</p>	



## iv. Otorgar protección económica oportuna

Desde la perspectiva de la economía preventiva, se entiende por otorgamiento de la protección económica oportuna el conjunto de medidas relacionadas con la administración eficiente y eficaz en materia de prestaciones en dinero del Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS- y del programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-, cuyas ventanas de oportunidad identificadas en este objetivo están ligadas a:

- La implementación de Tecnologías de información y Comunicación -TIC's-.
- A la optimización de los tiempos de respuesta, e implementación de un nuevo modelo de atención al afiliado y derechohabiente.

En este sentido, el Instituto a partir del reto que representa el otorgamiento de la protección económica oportuna, identifica dentro de su cadena de resultados, la disminución gradual del tiempo de espera para el otorgamiento de subsidios a los afiliados por Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA- así como la disminución del tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones en Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS-.

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
<p><b>E1:</b> Transformación del modelo de atención para el otorgamiento de prestaciones en dinero del programa IVS que asegure la protección económica, garantizando la renta continua oportuna a la población afiliada y beneficiaria.</p>	<p><b>Meta 1:</b> Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 3 meses el tiempo para el otorgamiento de pensiones del riesgo de Invalidez.</p> <p><b>Meta 2:</b> Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 7 meses el tiempo para el otorgamiento de pensiones del riesgo de Vejez.</p> <p><b>Meta 3:</b> Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 3 meses el tiempo para el otorgamiento de pensiones del riesgo de Supervivencia.</p>	<p>Dependencia rectora</p>
<p><b>E2:</b> Transformación del modelo de atención para el otorgamiento de prestaciones en dinero del programa EMA que asegure la protección económica oportuna a la población afiliada y beneficiaria.</p>	<p><b>Meta 1:</b> Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 44 días el tiempo para el otorgamiento de subsidios del riesgo Enfermedad.</p> <p><b>Meta 2:</b> Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 35 días el tiempo para el otorgamiento de subsidios del riesgo Maternidad.</p> <p><b>Meta 3:</b> Durante el quinquenio disminuir progresivamente a 35 días el tiempo para el otorgamiento de subsidios del riesgo Accidentes.</p>	<p>Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias</p>



## v. Fortalecer la gobernanza y gestión institucional

La Asociación Internacional de la Seguridad Social -AISS-, define la gobernanza para la administración de la seguridad social, “como la manera en que la autoridad designada hace uso de sus facultades para conseguir los objetivos de la institución, incluso de sus poderes para formular, aplicar e introducir nuevas políticas, normas, sistemas y procesos en la organización, y para captar la participación y el compromiso de las partes interesadas”<sup>16</sup>.

Para garantizar el otorgamiento de los servicios de atención médica y las prestaciones económicas, el logro de los objetivos institucionales y estratégicos del presente PEI, es fundamental que mediante una buena gobernanza innovadora se transforme la gestión institucional del IGSS; por lo que, es importante plantear políticas y acciones para reconocer la labor y entrega del recurso humano en otorgar los servicios del instituto.

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
<b>E1:</b> Desarrollar la Cultura de Buena Atención Personal.	<b>Meta 1:</b> A partir del 2024 institucionalizar la "Cultura del Buen Trato Personal", dirigida a usuarios internos y externos.	
<b>E2:</b> Fortalecer la gestión administrativa para otorgar al afiliado, patrono y derechohabiente los servicios de salud y prestaciones pecuniarias, de manera eficiente, eficaz y oportuna.	<b>Meta 1:</b> Durante el quinquenio actualizar e implementar progresivamente, en todos los niveles administrativos del Instituto, el 100% de las Directrices de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) vigentes y aplicables al Instituto.  <b>Meta 2:</b> Para el 2024 Institucionalizar al 100% la Guía de buenas prácticas de Gobierno Corporativo Institucional.	Gerencia
<b>E3:</b> Integrar la metodología de arquitectura institucional como instrumento para el desarrollo e innovación de los procesos en el Instituto.	<b>Meta 1:</b> A partir del 2024, implementar progresivamente la gestión por procesos a nivel institucional, hasta alcanzar en el año 2027 el 100%, priorizando los procesos críticos.  <b>Meta 2:</b> En el período 2023-2027 institucionalizar al 100% la gestión por proyectos del Instituto.	Subgerencia de Planificación y Desarrollo
<b>E4:</b> Fortalecer la infraestructura tecnológica para la trazabilidad e interconexión de los distintos sistemas informáticos del Instituto.	<b>Meta 1:</b> A partir del 2024, automatizar progresivamente, hasta alcanzar en el año 2027, el 100% de los procesos críticos de los servicios que se brindan a la Población Protegida, aplicando las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's).	Subgerencia de Tecnología
<b>E5:</b> Desarrollo e innovación en la gestión del recurso humano.	<b>Meta 1:</b> Para el 2027 implementar en un 100% la Política de capital humano.	Subgerencia de Recursos Humanos
<b>E6:</b> Integración del registro de información individual de afiliados y beneficiarios de la Seguridad Social para mejorar tiempos de respuesta y la toma de decisiones.	<b>Meta 1:</b> Para el 2027 desarrollar al 100% el registro único de afiliados y beneficiarios.	Gerencia

<sup>16</sup> Directrices de la AISS Buena Gobernanza 2019. Obtenido de [www.issa.int/excellence](http://www.issa.int/excellence)



Estrategias	Metas	Dependencia rectora
<b>E7:</b> Establecer el modelo de información de comunicación estratégica interna y externa.	<b>Meta 1:</b> Para el 2025 implementar al 100% una Política de Divulgación de Información interna y externa.	Subgerencia Administrativa
<b>E8:</b> Optimizar el proceso para garantizar la adquisición de insumos, bienes y servicios.	<b>Meta 1:</b> Para el 2024 implementar el 100% el modelo integral de gestión administrativa para la adquisición de insumos, bienes y servicios.	Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa
<b>E9:</b> Fortalecer la transparencia institucional a través de mecanismos e instrumentos técnicos.	<b>Meta 1:</b> Para el 2025 consolidar e implementar al 100% el Portafolio de Transparencia.	Gerencia
<b>E10:</b> Fortalecer la estabilidad institucional a través de la gestión integral de riesgos y el control interno para la prevención de riesgos en la gestión institucional.	<b>Meta 1:</b> Para el 2024 elaborar e implementar al 100% una Política de gestión de riesgos. <b>Meta 2:</b> Durante el quinquenio institucionalizar al 100% la Gestión Ambiental en el Instituto.	Subgerencia de Planificación y Desarrollo
<b>E11:</b> Mejorar la atención a los afiliados a través de la modernización de la infraestructura crítica.	<b>Meta 1:</b> A partir del 2024, ampliar la infraestructura crítica para prestación de servicios.	Subgerencia Administrativa
	<b>Meta 2:</b> Implementar a partir del 2024, un Modelo de Mantenimiento integral de infraestructura.	Subgerencia de Planificación y Desarrollo
<b>E12:</b> Fortalecer y generar alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, en el ámbito de Seguridad Social.	<b>Meta 1:</b> Incrementar un 10% interanual el número de gestiones que propicien la participación del Instituto y vinculación a nivel nacional e internacional en eventos, actividades y procesos, para el buen desarrollo de las funciones y objetivos del Instituto.	Subgerencia de Planificación y Desarrollo

A través de actividades de control interno en el seguimiento de los avances para el logro de objetivos; y, mediante una evaluación oportuna y con instrumentos normados permitirá a las autoridades del Instituto tomar decisiones gerenciales y oportunas que propicien realizar modificaciones o ajustes necesarios, para el cumplimiento del PEI.

La Subgerencia de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Planificación, en cumplimiento a sus funciones realizará el seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2027; este proceso, será desarrollado a partir de un ejercicio de análisis objetivo con base a la información verificable de los avances del cumplimiento de las metas del PEI, que proporcionen las dependencias rectoras y corresponsables.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025

## **POBLACIÓN PROTEGIDA Y REGIONALIZACIÓN**



## 9. POBLACIÓN PROTEGIDA

Uno de los objetivos del Instituto es completar la cobertura de los trabajadores del sector formal faltante, así como a colectivos informales y trabajadores independientes, previa realización de los estudios actuariales correspondientes, para asegurar la sostenibilidad de los programas de atención en servicios de salud y de prestaciones pecuniarias del Instituto.

Para el año 2025, de conformidad con el Boletín estadístico de Afiliación del año 2022, la población protegida estimada y con mayor representación de cobertura en los afiliados, es la siguiente:

### Población protegida según calidad de derecho-habiente Por departamento de la República de Guatemala (Expresado en número de personas) Año 2025\*

No.	Departamento	Total Derecho Habientes	Afiliados	Esposas y Compañeras	Hijos menores de 7 años	Pensionados Programa de Accidentes	Pensionados Programa IVS	Jubilados Estado	Población NO Afiliada
	<b>Total</b>	<b>3,544,885</b>	<b>1,636,258</b>	<b>627,518</b>	<b>922,430</b>	<b>2,343</b>	<b>193,761</b>	<b>108,248</b>	<b>54,327</b>
1	Guatemala	1,902,248	897,556	344,221	505,992	1,007	95,131	40,642	17,699
2	El Progreso	30,960	12,921	4,955	7,283	67	2,380	2,708	646
3	Sacatepéquez	92,624	42,396	16,259	23,900	39	5,368	2,875	1,787
4	Chimaltenango	71,614	32,726	12,552	18,448	64	3,789	3,197	838
5	Escuintla	319,136	146,130	56,043	82,380	109	19,835	3,019	11,620
6	Santa Rosa	45,243	19,521	7,485	11,004	60	4,584	2,301	288
7	Sololá	31,272	14,478	5,552	8,162	16	971	1,856	237
8	Totonicapán	21,817	10,138	3,888	5,716	14	497	1,359	205
9	Quetzaltenango	150,220	65,743	25,214	37,061	137	10,232	6,325	5,508
10	Suchitepéquez	91,305	36,995	14,185	20,855	74	10,292	2,966	5,938
11	Retalhuleu	83,264	37,657	14,443	21,228	55	5,984	2,129	1,768
12	San Marcos	93,149	40,405	15,495	22,778	84	6,226	4,842	3,319
13	Huehuetenango	78,425	36,578	14,030	20,622	87	1,820	4,798	490
14	Quiché	52,784	24,722	9,482	13,935	64	1,146	3,164	271
15	Baja Verapaz	25,894	11,234	4,309	6,335	30	1,274	2,385	327
16	Alta Verapaz	91,418	42,072	16,135	23,719	59	4,900	3,934	599
17	Petén	77,834	37,650	14,438	21,226	22	1,593	2,905	-
18	Izabal	98,321	45,145	17,314	25,451	43	7,643	1,819	906
19	Zacapa	63,540	28,712	11,009	16,186	75	3,921	2,756	881
20	Chiquimula	45,403	20,024	7,679	11,288	65	2,422	3,704	221
21	Jalapa	30,445	13,574	5,205	7,654	42	1,259	2,392	319
22	Jutiapa	47,969	19,881	7,625	11,207	130	2,494	6,172	460

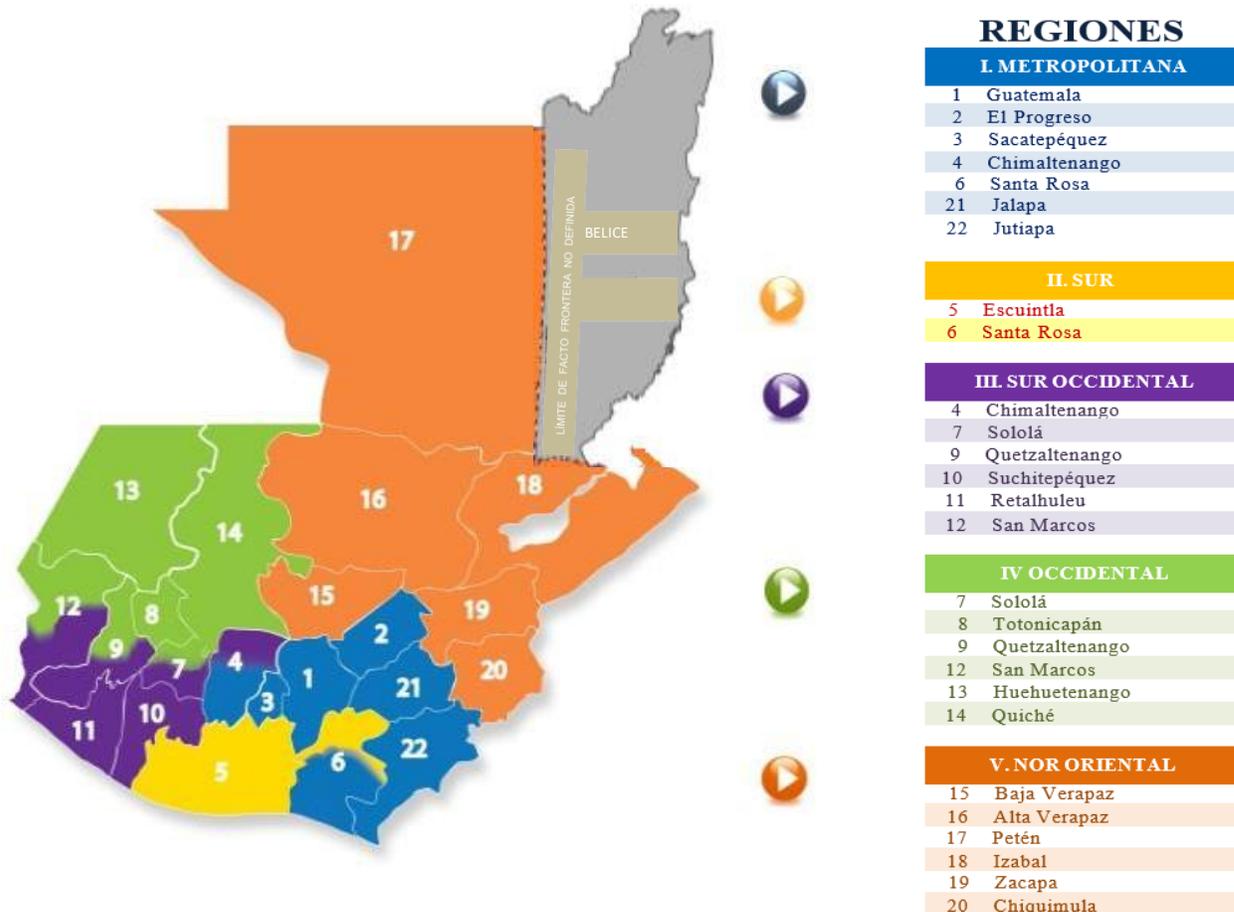
\*/ Cifras estimadas

**Fuente:** Boletín de Afiliación 2022, Departamento Actuarial y Estadístico, Subgerencia de Planificación y Desarrollo Cuadro 120, pág. 111<sup>o</sup>.

## 10. REGIONALIZACIÓN

En este contexto, para fines de la asignación y ejecución del Presupuesto de Gastos de forma desconcentrada, asimismo para la programación y reporte de metas físicas de producción, éste se distribuye de forma regionalizada, de la manera siguiente:

### Regiones a Nivel Institucional



Fuente: Departamento de Planificación.

El Acuerdo 1164 de Junta Directiva, crea las Regiones: a) Metropolitana, b) Sur, c) Sur-occidental, d) Occidental y c) Nor-oriental, no establece distribución por Departamentos y municipios.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC)  
y Presupuesto Institucional 2025

**PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y  
FORMULACIÓN MEDIANTE -PpR-**



## 11. CENTROS DE COSTO

De conformidad con la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) y de los requisitos de la Guía del Módulo Formulación Presupuesto por Resultados (PpR) se definieron 175 Centros de Costo en los que se incluyen 95 Unidades Ejecutoras, estos se dividen en dos áreas.

- i. Centros de atención en prestación de los servicios médicos y pecuniarios para los afiliados y derechohabientes.
- ii. Centros de costos administrativos que se constituyen como apoyo, a los anteriores.

En conjunto generar ese valor público a los afiliados y derechohabientes y al ciudadano, los cuales se encuentran agrupados de conformidad con la clasificación que se utiliza en el Instituto.

No.	CENTROS DE COSTO INSTITUCIONALES AÑO 2025	CANTIDAD
1	HOSPITALES	24
2	CONSULTORIOS	48*
4	UNIDADES Y OFICINAS INTEGRALES DE ADSCRIPCIÓN	30
5	CAJAS Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES	30
6	DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	11
7	DIVISIONES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (DAF)	11
8	UNIDADES ADMINISTRATIVAS NORMATIVAS	21
<b>TOTAL</b>		<b>175</b>

\* En Hospitales se tomó en cuenta el Centro de Atención Integral de Salud mental, en los Consultorios se incluyen 3 unidades de Atención Integral: Camip Pamplona, CAMIP Barranquilla, CAMIP 3 ZUNIL, 1 Policlínica, 2 Periféricas: Zona 5 y Zona 11, 2 Unidades Asistenciales: San Juan Sacatepéquez y Amatitlán y 3 salas Anexas: Sololá, San Benito y Poptun.

**Fuente:** Departamento de Planificación, con base a información registrada en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Herramienta de Planificación Operativa Anual.



## 12. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

De conformidad con la metodología del Presupuesto por Resultados (PpR), aplicada en el instituto a partir de año 2018 y de acuerdo a su naturaleza, para el año 2025 se establecieron **70 Productos** y **130 Subproductos**, los mismos son distribuidos por área.

### Productos y Subproductos Institucionales Año 2025

SUBPROGRAMAS	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
<b>ATENCIÓN MÉDICA</b>	<b>20</b>	<b>32</b>
DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO (DYC)	3	3
ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD (ENF)	3	6
ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD (MAT)	2	4
ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES (ACC)	4	7
ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN (REH)	2	6
ATENCIÓN MÉDICA PARA JUBILADOS DEL ESTADO (JUB)	3	3
SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL (SAA)	1	1
ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA (SAM)	1	1
ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	1	1
<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>5</b>	<b>8</b>
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROM)	1	1
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (PREV)	2	5
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	2
<b>PECUNIARIA</b>	<b>15</b>	<b>16</b>
PRESTACIONES PECUNIARIAS (ENFERMEDAD MATERNIDAD Y ACCIDENTES (EMA)	4	5
PRESTACIONES PECUNIARIAS (INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA (IVS)	4	4
PRESTACIONES PRECAPI	3	3
PRESTACIONES PENSIONADOS IGSS	4	4
<b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>30</b>	<b>74</b>
OFICINAS CENTRALES	27	67
CAJAS Y DELEGACIONES	1	3
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	1	2
DAF	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>130</b>

Fuente: Departamento de Planificación.



## 13. PROCESO DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Plan Operativo Anual (POA) constituye el documento oficial donde se describen los objetivos operativos y las directrices que deben cumplir los responsables de los centros de costos, el cual debe mantener una estrecha relación con las Orientaciones Estratégicas, y este a su vez con el Plan Nacional del País (PND K'atun) y las Prioridades Nacionales de Desarrollo y para la evaluación del mismo se realizaron las siguientes fases.

### 13.1. CONFORMACIÓN DE MESAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN (MTP)

Con el objetivo de realizar una metodología oportuna y brindar asistencia técnica al personal que participa en el análisis, evaluación, elaboración y formulación del Plan Operativo Anual -POA- 2025 y Multianual 2025-2029 bajo la metodología de Presupuesto por Resultados (PpR), se requirió que todas las unidades integraran una **Mesa Técnica de Planificación (MTP)**, conformada por un equipo multidisciplinario integrado por el Director, Director Administrativo Financiero, Administrador, personal médico y de enfermería (Jefes de Servicio), Encargado de registros estadísticos, Encargado de presupuesto, Encargado de compras y coordinado por la máxima autoridad de la dependencia, con el propósito de que el personal nombrado fuera el responsable de la elaboración y formulación del POA, PAC y Presupuesto.

A nivel Institucional se conformaron Mesas Técnicas en las 5 regiones del país y en Oficinas Centrales del Instituto, las cuales están integradas entre titulares y suplentes de las áreas médica, administrativa y pecuniaria.

### 13.2. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS CENTROS DE COSTO

De conformidad con las Normas para la Formulación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, y Multianual 2025-2029 de la Dirección Técnica del Presupuesto, se solicitó a las autoridades de Direcciones Departamentales, Cajas y Delegaciones, Hospitales, Consultorios, Unidades Integrales de Adscripción, Oficinas de Adscripción del área departamental y metropolitana así como a Unidades Ejecutoras de Oficinas Centrales del Instituto, la actualización de datos de cada Centro de Costo para realizar la misma en el Sistema Informático de Gestión (SIGES)

### 13.3. LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA

Mediante la Circular 353-2024 del 07 de agosto se convocó el día 12 de agosto a la Máxima Autoridad de cada Centro de Costo y a la persona encargada del área de presupuesto de cada Unidad Ejecutora al Auditorium del Instituto para presentar las Normas para la Planificación Operativa Anual para el ejercicio 2025 y Multianual 2025-2029.

Asimismo, como parte de la gestión administrativa de una manera prospectiva, innovadora y visionaria, considerando que la automatización de procesos es fundamental para incursionar en la Nueva Gerencia Pública -NGP- y en un gobierno electrónico, con la finalidad de convertir los procesos internos más productivos y eficientes, este año se convocaron a los integrantes titulares y suplentes de las Mesas Técnica de Planificación -MTP- de las unidades médicas y administrativas del Instituto a un **WEBINAR** a través de la plataforma ZOOM, para transmitir lineamientos para la formulación del **Plan Operativo Anual -POA-**.



La Herramienta de Planificación Operativa Anual -HPOAgt-, le ha permitido al instituto a partir del año 2020, convertir sus procesos internos más productivos y eficientes, para la elaboración del Plan Operativo Anual -POA- de cada una de las dependencias del Instituto, trascendiendo de esa manera de un instrumento sistematizado en formato Excel a un instrumento automatizado, siendo esta herramienta el instrumento oficial de la planificación dentro del Instituto.

## Temas Desarrollados para Elaboración y Formulación Plan Operativo Anual 2025

### a) PRIORIDADES NACIONALES DE GOBIERNO Y LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN

- i. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- ii. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032
- iii. Política General de Gobierno 2024-2028
- iv. Prioridades Nacionales de Desarrollo

### b) PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### c) PLANIFICACIÓN OPERATIVA

- i. Metodología de Presupuesto por Resultados (PpR)
  - Conceptualización y Base Legal de PpR
  - Elementos del PpR
  - Resultados
  - Productos
  - Subproductos
  - Insumos
  - Centros de Costo
  - Productos y Subproductos Institucionales
- ii. Plan Operativo Anual 2025 y Multianual 2025-2029
  - Normas de Elaboración y Formulación POA
  - Correlación entre la Planificación Estratégica y Operativa
  - Herramienta de Planificación Operativa Anual, para la elaboración del POA, como Instrumento de Planificación.

## 13.4. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS DE COSTO Y REVISIÓN DEL POA

Para la formulación de la Planificación para el ejercicio 2025, se elaboraron y proporcionaron a las unidades médicas y administrativas como instrumentos de planificación, dos Guías para la Formulación Operativa Anual 2025 y Multianual 2025-2029; asimismo, la asistencia técnica se realizó por los distintos medios electrónicos institucionales (correo electrónico y vía telefónica), así como también se hizo el uso de teléfonos personales y el uso de la aplicación de WhatsApp, mediante acompañamiento personalizado para que realizaran las correcciones respectivas en la programación de metas en los instrumentos de planificación y la finalización de la elaboración del POA 2025.



## 13.5. RECEPCIÓN DEL POA 2025

Concluido el proceso de elaboración y cierre del documento “Plan Operativo Anual 2025 y Multianual 2025-2029” por parte de los Centros de Costo, los Departamentos de Abastecimientos, Presupuesto y Planificación emitieron los lineamientos para la entrega del oficio; en el que las unidades médicas y administrativas manifiestan y hacen constar que el POA, ya se encuentra registrado y aprobado por la máxima autoridad de cada unidad médica y administrativa, dentro de la Herramienta de Planificación Operativa Anual -HPOAgt-.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025

**PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)  
2025-2029**



## 14. PROGRAMACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2025-2029

Para la formulación del Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029, se instruyó y brindó asistencia técnica para que los centros de costo del Instituto utilizaran el módulo de Presupuesto por Resultados en SIGES, para formular la producción o meta terminal y el anteproyecto de presupuesto para el período Multianual 2025-2029, a nivel de productos y subproductos asignando insumos a cada uno de los subproductos.

46

### Instrumentos de Programación Multianual 2025-2029

Dentro de los instrumentos de planificación del Instituto, se realizó la programación por el período 2025-2029, mismo que se vincula dentro del marco estratégico del Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

En los formularios de planificación SPPD-17 y SPPD-19 proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) se describe la Vinculación Institucional, los Resultados Institucionales, Productos y Subproductos con sus metas físicas y financieras anuales y el seguimiento para el periodo 2025-2029.



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL													SPPD-17						
RESULTADO INSTITUCIONAL: El tiempo de espera en la prestación de servicios de consulta externa se ha disminuido gradualmente para el 2027																			
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos	Descripción de Resultado	Nivel Final					2025		2026		2027		2028		2029	
										Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera						
Acceso a servicios de salud	MED3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	Desarrollo Social	El tiempo de espera en la prestación de servicios de consulta externa se ha disminuido gradualmente para el 2027	X	Producto 1:	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que "Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	Persona	4,292,829	Q 3,623,560,895.00	4,464,539	Q 3,906,253,782.00	4,643,119	Q 4,163,168,022.00	4,828,845	Q 4,454,589,788.00	5,021,993	Q 4,766,411,076.00	
						Persona			3,701,492	Q 3,466,211,431.00	3,849,548	Q 3,738,500,031.00	4,003,530	Q 3,985,723,625.00	4,163,668	Q 4,264,724,284.00	4,330,216	Q 4,563,254,983.00	
						Persona			591,337	Q 157,349,464.00	614,991	Q 167,753,751.00	639,589	Q 177,444,397.00	665,177	Q 189,865,504.00	691,777	Q 203,156,093.00	
						Producto 2:			Persona	1,169,301	Q 4,728,130.00	1,216,073	Q 5,045,520.00	1,264,717	Q 5,379,950.00	1,315,304	Q 5,756,546.00	1,367,916	Q 6,159,504.00
						Persona			68,971	Q 3,355,097.00	71,730	Q 3,578,093.00	74,600	Q 3,812,258.00	77,583	Q 4,079,116.00	80,686	Q 4,364,654.00	
						Caso			1,100,330	Q 1,373,033.00	1,144,343	Q 1,467,427.00	1,190,117	Q 1,567,692.00	1,237,721	Q 1,677,430.00	1,287,230	Q 1,794,850.00	
						Producto 3:			Persona	324,670	Q 58,003,392.00	337,653	Q 54,543,631.00	351,153	Q 58,764,727.00	365,197	Q 62,878,253.00	379,801	Q 67,279,729.00
						Persona			316,645	Q 56,463,885.00	329,309	Q 52,894,161.00	342,479	Q 57,023,950.00	356,175	Q 61,015,624.00	370,423	Q 65,286,717.00	
						Persona			8,025	Q 1,539,507.00	8,344	Q 1,649,470.00	8,674	Q 1,740,777.00	9,022	Q 1,862,629.00	9,378	Q 1,993,012.00	
						Producto 4:			Persona	583,169	Q 663,320,558.00	606,497	Q 717,024,464.00	630,755	Q 1,185,410,141.00	655,987	Q 1,268,388,850.00	682,223	Q 1,357,176,066.00
Persona	583,169	Q 663,320,558.00	606,497	717024464	630,755	Q 1,185,410,141.00	655,987	Q 1,268,388,850.00	682,223	Q 1,357,176,066.00									
Producto 5:	Persona	10	Q 193,961.00	10	Q 205,048.00	10	Q 218,313.00	10	Q 233,595.00	10	Q 249,947.00								
Persona	10	Q 193,961.00	10	205048	10	Q 218,313.00	10	Q 233,595.00	10	Q 249,947.00									
<b>Totales</b>								<b>6,369,979</b>	<b>Q 4,349,806,936.00</b>	<b>6,624,772</b>	<b>Q 4,683,072,445.00</b>	<b>6,889,754</b>	<b>Q 5,412,941,153.00</b>	<b>7,165,343</b>	<b>Q 5,791,847,032.00</b>	<b>7,451,943</b>	<b>Q 6,197,276,322.00</b>		



RESULTADO INSTITUCIONAL: La razón de mortalidad materna para el 2027 no debe superar los 3 puntos (de 15 a 16 casos de muerte materna, a razón de 43 por cada 100,000 nacidos vivos).													SPPD-17						
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED		Ejes Estratégicos	Descripción de Resultado					Nivel	2025		2026		2027		2028		2029
			Meta física			Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física		Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera				
Acceso a servicios de salud	MED3: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024). Para el 2029, se ha incrementado en 3,7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36% en 2029)	Desarrollo Social	La razón de mortalidad materna para el 2027 no debe superar los 3 puntos (de 15 a 16 casos de muerte materna, a razón de 43 por cada 100,000 nacidos vivos).	X	Producto 1:	De conformidad con el Decreto 295 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	Persona	41,604	Q 65,573,393.00	43,264	Q 70,218,294.00	44,983	Q 74,107,325.00	46,774	Q 79,294,843.00	48,635	Q 84,845,489.00	
						Afiladas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutóxico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)			11,346	Q 23,711,032.00	11,801	Q 25,279,445.00	12,268	Q 27,072,870.00	12,756	Q 28,967,975.00	13,261	Q 30,995,733.00	
						Afiladas, beneficiarias y no afiliadas egresadas, del servicio de hospitalización por parto eutóxico, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)			9,626	Q 8,264,475.00	10,005	Q 8,913,611.00	10,399	Q 9,824,608.00	10,810	Q 10,512,331.00	11,238	Q 11,248,197.00	
						Afiladas, beneficiarias y no afiliadas egresadas del servicio de hospitalización por cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)			20,632	Q 33,597,886.00	21,458	Q 36,025,238.00	22,316	Q 37,209,847.00	23,208	Q 39,814,537.00	24,136	Q 42,601,559.00	
						Producto 2:			87,623	Q 7,489,543.00	91,126	Q 7,995,640.00	94,770	Q 8,547,367.00	98,562	Q 9,145,686.00	102,503	Q 9,785,885.00	
						Afiladas, beneficiarias, pensionadas y no afiliadas atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)			87,623	Q 7,489,543.00	91,126	Q 7,995,640.00	94,770	Q 8,547,367.00	98,562	Q 9,145,686.00	102,503	Q 9,785,885.00	
						Producto 3:			702,006	Q 1,226,820.00	730,086	Q 1,319,446.00	759,287	Q 1,418,883.00	789,661	Q 1,518,209.00	821,250	Q 1,624,486.00	
						Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)			702,006	Q 1,226,820.00	730,086	Q 1,319,446.00	759,287	Q 1,418,883.00	789,661	Q 1,518,209.00	821,250	Q 1,624,486.00	
						Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)			763,105	Q 29,054,726.00	793,620	Q 31,167,218.00	825,357	Q 32,776,095.00	858,365	Q 35,070,423.00	892,693	Q 37,525,366.00	
						Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)			247,383	Q 4,068,311.00	257,277	Q 4,349,529.00	267,567	Q 3,996,396.00	278,269	Q 4,276,142.00	289,398	Q 4,575,472.00	
						Niño sano atendido en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control de crecimiento, desarrollo y prevención de enfermedades. (PREV)			27,766	Q 2,782,665.00	28,874	Q 3,040,235.00	30,026	Q 3,186,537.00	31,225	Q 3,409,596.00	32,470	Q 3,648,273.00	
						Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa para proporcionarles métodos de planificación familiar, por personal sanitario. (PREV)			226,288	Q 4,650,358.00	235,337	Q 4,967,123.00	244,745	Q 5,309,850.00	254,531	Q 5,681,538.00	264,712	Q 6,079,248.00	
						Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para la detección temprana y oportuna de enfermedades. (PREV)			261,668	Q 17,553,392.00	272,132	Q 18,810,331.00	283,019	Q 20,283,312.00	294,340	Q 21,703,147.00	306,113	Q 23,222,373.00	
Afiladas y beneficiarias atendidas en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad. (PREV)	<b>Totales</b>	<b>3,188,676</b>	<b>Q 206,688,964.00</b>	<b>3,316,192</b>	<b>Q 221,401,196.00</b>	<b>3,448,794</b>	<b>Q 233,699,340.00</b>	<b>3,586,724</b>	<b>Q 250,058,322.00</b>	<b>3,730,162</b>	<b>Q 267,562,452.00</b>								



RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2027 se ha disminuido de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de subsidios EMA a afiliados, por Enfermedad a 44 días, Maternidad a 35 días y Accidentes a 35 días.										SPDP-17									
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED		Ejes Estratégicos	Descripción de Resultado					Nivel Final	2025		2026		2027		2028		2029
			Meta física			Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física		Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera				
Acceso a servicios de salud	MED3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13,23 puntos porcentuales.	Protección, Asistencia y Seguridad Social.	Para el 2027 se ha disminuido de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de subsidios EMA a afiliados, por Enfermedad a 44 días, Maternidad a 35 días y Accidentes a 35 días.	x	Producto 1:	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que "Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	Persona	162,638	Q 185,795,917.00	169,681	Q 193,290,754.00	177,031	Q 201,571,754.00	184,612	Q 215,681,776.00	192,428	Q 230,779,503.00	
						162,638			Q 185,795,917.00	169,681	193,290,754	177,031	201,571,754	184,612	Q 215,681,776.00	192,428	Q 230,779,503.00		
						94,175			Q 330,508,953.00	99,331	Q 343,930,311.00	103,654	Q 358,022,414.00	108,160	Q 383,083,983.00	112,966	Q 409,899,864.00		
						94,175			Q 330,508,953.00	99,331	Q 343,930,311.00	103,654	Q 358,022,414.00	108,160	Q 383,083,983.00	112,966	Q 409,899,864.00		
						246,215			Q 323,795,617.00	256,781	Q 337,101,442.00	267,826	Q 350,963,359.00	278,731	Q 375,530,794.00	290,167	Q 401,817,952.00		
						219,538			Q 319,335,617.00	229,034	Q 332,463,042.00	238,969	Q 346,139,423.00	248,720	Q 370,369,182.00	258,955	Q 396,295,027.00		
						26,680			Q 4,460,000.00	27,747	Q 4,638,400.00	28,857	Q 4,823,936.00	30,011	Q 5,161,612.00	31,212	Q 5,522,925.00		
						4,688			Q 5,972,175.00	4,894	Q 6,211,063.00	5,103	Q 6,459,504.00	5,337	Q 6,911,672.00	5,571	Q 7,395,488.00		
						4,688			Q 5,972,175.00	4,894	6,211,063	5,103	6,459,504	5,337	Q 6,911,672.00	5,571	Q 7,395,488.00		
						3			Q 26,700.00	3	Q 27,654.00	3	Q 29,080.00	3	Q 31,116.00	3	Q 33,294.00		
						3			Q 26,700.00	3	Q 27,654.00	3	Q 29,080.00	3	Q 31,116.00	3	Q 33,294.00		
						2			Q 12,200.00	2	Q 12,802.00	2	Q 12,994.00	2	Q 13,904.00	2	Q 14,877.00		
						2			Q 12,200.00	2	Q 12,802.00	2	Q 12,994.00	2	Q 13,904.00	2	Q 14,877.00		
						1			Q 2,476.00	1	Q 2,476.00	1	Q 2,476.00	1	Q 2,649.00	1	Q 2,834.00		
1	Q 2,476.00	1	Q 2,476.00	1	Q 2,476.00	1	Q 2,649.00	1	Q 2,834.00										
<b>Total</b>									<b>507,722</b>	<b>Q 846,114,038.00</b>	<b>530,693</b>	<b>Q 880,576,502.00</b>	<b>553,620</b>	<b>Q 917,061,581.00</b>	<b>576,846</b>	<b>Q 981,255,894.00</b>	<b>601,138</b>	<b>Q 1,049,943,812.00</b>	



RESULTADO INSTITUCIONAL : Para el 2027, se ha disminuido el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones IVS, en Invalidez a 3 meses; y, en Vejez a 7 meses; y, en Sobrevivencia a 3 meses; respectivamente, a personas que han adquirido el derecho.										SPPD-17									
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL		COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTUR A DE MUNICIPIOS	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos	Descripción de Resultado	Nivel	PRODUCTO / SUBPRODUCTO			META POR AÑO										
									2025		2026		2027		2028		2029		
								UNIDAD DE MEDIDA	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
Acceso a servicios de salud	MED3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Para el 2029, se ha disminuido la razón de la mortalidad materna a 69 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos (De 105 muertes en 2019 a 69 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos en 2029)	X	Para el 2027, se ha disminuido el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones IVS, en Invalidez a 3 meses; y, en Sobrevivencia a 3 meses; respectivamente, a personas que han adquirido el derecho.	Producto 1:	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	155,457	Q 260,067,693.00	174,806	Q 301,678,627.00	196,976	Q 349,946,932.00	221,958	Q 374,443,217.00	250,108	Q 400,654,242.00
								Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	155,457	Q 260,067,693.00	174,806	Q 301,678,627.00	196,976	Q 349,946,932.00	221,958	Q 374,443,217.00	250,108	Q 400,654,242.00
							Producto 2:	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,911,264	Q 5,693,191,054.00	2,139,715	Q 6,604,101,582.00	2,411,085	Q 7,660,758,364.00	2,716,870	Q 8,197,011,449.00	3,061,438	Q 8,770,802,250.00
								Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,911,264	Q 5,693,191,054.00	2,139,715	Q 6,604,101,582.00	2,411,085	Q 7,660,758,364.00	2,716,870	Q 8,197,011,449.00	3,061,438	Q 8,770,802,250.00
							Producto 3:	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,198,145	Q 1,062,675,467.00	1,350,285	Q 1,232,703,477.00	1,521,535	Q 1,429,935,781.00	1,714,504	Q 1,530,031,286.00	1,931,946	Q 1,637,133,476.00
								Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,198,145	Q 1,062,675,467.00	1,350,285	Q 1,232,703,477.00	1,521,535	Q 1,429,935,781.00	1,714,504	Q 1,530,031,286.00	1,931,946	Q 1,637,133,476.00
							Producto 4:	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	5,726	Q 7,085,925.00	6,038	Q 7,464,600.00	6,357	Q 7,850,700.00	6,704	Q 8,400,254.00	7,048	Q 8,988,273.00
								Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	5,726	Q 7,085,925.00	6,038	Q 7,464,600.00	6,357	Q 7,850,700.00	6,704	Q 8,400,254.00	7,048	Q 8,988,273.00
							Producto 5:	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Estrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,449	Q 2,153,601.00	1,633	Q 2,399,687.00	1,840	Q 2,665,507.00	2,073	Q 2,852,092.00	2,336	Q 3,051,738.00
								Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Estrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	1,449	Q 2,153,601.00	1,633	Q 2,399,687.00	1,840	Q 2,665,507.00	2,073	Q 2,852,092.00	2,336	Q 3,051,738.00
							Producto 6:	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Estrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	89,609	Q 389,123,082.00	100,973	Q 430,788,191.00	113,779	Q 478,492,759.00	128,209	Q 511,987,252.00	144,469	Q 547,826,360.00
								Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Estrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	89,609	Q 389,123,082.00	100,973	Q 430,788,191.00	113,779	Q 478,492,759.00	128,209	Q 511,987,252.00	144,469	Q 547,826,360.00
							Producto 7:	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Estrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	18,475	Q 52,831,791.00	20,818	Q 58,539,634.00	23,459	Q 65,022,473.00	26,434	Q 69,574,046.00	29,786	Q 74,444,229.00
								Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Estrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	18,475	Q 52,831,791.00	20,818	Q 58,539,634.00	23,459	Q 65,022,473.00	26,434	Q 69,574,046.00	29,786	Q 74,444,229.00
							Producto 8:	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Estrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	148	Q 222,000.00	158	Q 237,000.00	182	Q 273,000.00	210	Q 292,110.00	242	Q 312,558.00
								Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Estrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	148	Q 222,000.00	158	Q 237,000.00	182	Q 273,000.00	210	Q 292,110.00	242	Q 312,558.00
<b>Total</b>									<b>3,380,273</b>	<b>Q 7,467,350,613.00</b>	<b>3,794,426</b>	<b>Q 8,637,912,798.00</b>	<b>4,275,213</b>	<b>Q 9,994,945,516.00</b>	<b>4,816,962</b>	<b>Q 10,694,591,706.00</b>	<b>5,427,373</b>	<b>Q 11,443,213,126.00</b>	



FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL																	SPPD-19	
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS												TOTAL META		
				AÑO	LINEA DE BASE		2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
					Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META		META		Datos absolutos	Datos Relativos
					Datos Absolutos	Datos Relativos												
Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	No. de Consultas realizadas	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	3,646,841	87.39%	4,292,829	18.46%	4,464,539	19.20%	4,643,119	19.97%	4,828,845	20.77%	5,021,993	21.60%	23,251,325	100.00%
Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	No. de Consultas realizadas	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	1,088,853	95.79%	1,169,301	18.46%	1,216,073	19.20%	1,264,717	19.97%	1,315,304	20.77%	1,367,916	21.60%	6,333,311	100.00%
Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	No. de Consultas realizadas	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	281,039	84.10%	324,670	18.46%	337,653	19.20%	351,153	19.97%	365,197	20.77%	379,801	21.60%	1,758,474	100.00%
Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	No. de Consultas realizadas	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	509,765	83.96%	583,169	18.46%	606,497	19.20%	630,755	19.97%	655,987	20.77%	682,223	21.60%	3,158,631	100.00%
Afiladas y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	No. de Consultas realizadas	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	9	60.00%	10	20.00%	10	20.00%	10	20.00%	10	20.00%	10	20.00%	50	100.00%
Afiladas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	No. de hospitalizaciones realizadas	No. de hospitalizaciones realizadas/No. de hospitalizaciones programadas	2023	38,462	77.16%	41,604	18.47%	43,264	19.21%	44,983	19.97%	46,774	20.76%	48,635	21.59%	225,260	100.00%
Afiladas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	No. de emergencias realizadas	No. de emergencias realizadas/No. de emergencias programadas	2023	79,983	87.51%	87,623	18.46%	91,126	19.20%	94,770	19.97%	98,562	20.77%	102,503	21.60%	474,584	100.00%
Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	No. de Dosis administradas	No. de dosis administradas/No. de dosis programadas	2023	477,429	66.05%	702,006	18.46%	730,086	19.20%	759,287	19.97%	789,661	20.77%	821,250	21.60%	3,802,290	100.00%
Afilados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	Persona	No. de Consultas realizadas	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	1,050,498	73.91%	763,105	18.46%	793,620	19.20%	825,357	19.97%	858,365	20.77%	892,693	21.60%	4,133,140	100.00%
					<b>7,172,879</b>		<b>7,964,317</b>		<b>8,282,868</b>		<b>8,614,151</b>		<b>8,958,705</b>		<b>9,317,024</b>		<b>43,137,065</b>	



PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS												TOTAL META		
				AÑO	LINEA DE BASE		2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
					Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META		META		Datos absolutos	Datos Relativos
					Datos Absolutos	Datos Relativos												
Afilado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	140,326	77.06%	162,638	18.35%	169,681	19.14%	177,031	19.97%	184,612	20.83%	192,428	21.71%	886,390	100.00%
Afilada o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	82,359	84.10%	94,175	18.17%	99,331	19.17%	103,654	20.00%	108,160	20.87%	112,966	21.80%	518,286	100.00%
Afilado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	217,079	89.50%	246,215	18.38%	256,781	19.17%	267,826	19.99%	278,731	20.81%	290,167	21.66%	1,339,720	100.00%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	1,969	67.39%	4,688	18.32%	4,894	19.12%	5,103	19.94%	5,337	20.85%	5,571	21.77%	25,593	100.00%
Afilada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	0	0.00%	3	20.00%	3	20.00%	3	20.00%	3	20.00%	3	20.00%	15	100.00%
Afilada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	0	0.00%	2	20.00%	2	20.00%	2	20.00%	2	20.00%	2	20.00%	10	100.00%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	0	0.00%	1	20.00%	1	20.00%	1	20.00%	1	20.00%	1	20.00%	5	100.00%
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	131,661	97.52%	155,457	15.56%	174,806	17.49%	196,976	19.71%	221,958	22.21%	250,108	25.03%	999,305	100.00%
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	1,473,929	97.95%	1,911,264	15.61%	2,139,715	17.48%	2,411,085	19.70%	2,716,870	22.20%	3,061,438	25.01%	12,240,372	100.00%
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	992,893	97.45%	1,198,145	15.53%	1,350,285	17.50%	1,521,535	19.72%	1,714,504	22.22%	1,931,946	25.04%	7,716,415	100.00%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	4,645	61.94%	5,726	17.97%	6,038	18.94%	6,357	19.94%	6,704	21.03%	7,048	22.11%	31,873	100.00%
Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	1,313	90.74%	1,449	15.53%	1,633	17.50%	1,840	19.72%	2,073	22.22%	2,336	25.03%	9,331	100.00%
Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	75,486	94.41%	89,609	15.53%	100,973	17.50%	113,779	19.72%	128,209	22.22%	144,469	25.04%	577,039	100.00%
Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	15,242	96.69%	18,475	15.53%	20,818	17.50%	23,459	19.72%	26,434	22.22%	29,786	25.04%	118,972	100.00%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	No. de pagos otorgados	No. de pagos otorgados/No. de pagos programados	2023	113	45.93%	148	15.74%	158	16.81%	182	19.36%	210	22.34%	242	25.74%	940	100.00%
					<b>3,137,015</b>		<b>3,887,995</b>		<b>4,325,119</b>		<b>4,828,833</b>		<b>5,393,808</b>		<b>6,028,511</b>		<b>24,464,266</b>	



SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS												TOTAL META 2025-2029		
				AÑO	LINEA DE BASE META		2025 META		2026 META		2027 META		2028 META		2029 META		Datos absolutos	Datos Relativos
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos				
															META			
Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	No. de afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	3,159,093	87.89%	3,701,492	18%	3,849,548	19%	4,003,530	20%	4,163,668	21%	4,330,216	22%	20,048,454	100%
Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	No. de beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	487,748	84.32%	591,337	18%	614,991	19%	639,589	20%	665,177	21%	691,777	22%	3,202,871	100%
Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por medicina física y rehabilitación, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	No. de adultos y niños atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	64,683	66%	68,971	18%	71,730	19%	74,600	20%	77,583	21%	80,686	22%	373,570	100%
Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendido sen el servicio ambulatorio por tratamiento fisioterapéutico para rehabilitación, por personal técnico especializado en las unidades médicas del Instituto. (REH)	Caso	No. de adultos y niños atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación	No. de servicios ambulatorios programados/ No. de servicios ambulatorios otorgados	2023	1,024,170	98.57%	1,100,330	18%	1,144,343	19%	1,190,117	20%	1,237,721	21%	1,287,230	22%	5,959,741	100%
Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas, egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos obstétricos, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por atención obstétrica	No. de egresos por atenciones obstétricas programados/ No. de egresos por atenciones obstétricas realizadas	2023	9,473	68.04%	11,346	18%	11,801	19%	12,268	20%	12,756	21%	13,261	22%	61,432	100%
Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas, del servicio de hospitalización por parto eutócico, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por parto eutócico	Número total de ingresos obstétricos (Número de mujeres egresadas del servicio de hospitalización por parto eutócico)	2023	9,685	76.34%	9,626	18%	10,005	19%	10,399	20%	10,810	21%	11,238	22%	52,078	100%
Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas del servicio de hospitalización por cesárea, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por cesárea	Número total de ingresos obstétricos (Número de mujeres egresadas del servicio de hospitalización por cesárea)	2023	19,304	83.06%	20,632	18%	21,458	19%	22,316	20%	23,208	21%	24,136	22%	111,750	100%
Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y no afiliadas atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por emergencias en el servicio de maternidad	Número total de ingresos obstétricos (Número de mujeres egresadas del servicio de emergencia)	2023	79,983	87.51%	87,623	18%	91,126	19%	94,770	20%	98,562	21%	102,503	22%	474,584	100%
Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	Adultos pensionados atendidos en consulta externa	Número total de pensionados/Número de adultos atendidos en consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia)	2023	273,394	84.81%	316,645	18%	329,309	19%	342,479	20%	356,175	21%	370,423	22%	1,715,031	100%
Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	Niños atendidos en consulta externa	No. de consulta externa por cirugía, trauma y ortopedia programadas/ No. de consulta externa por cirugía, trauma y ortopedia otorgadas	2023	7,545	64.59%	8,025	18%	8,344	19%	8,674	20%	9,022	21%	9,378	22%	43,443	100%
Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	Jubilados atendidos en consulta externa	No. de jubilados del Estado/No. de jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa	2023	509,765	83.96%	583,169	18%	606,497	19%	630,755	20%	655,987	21%	682,223	22%	3,158,631	100%
Afiliadas y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	Egresos hospitalarios del programa PRECAPI	No. de afiliadas a PRECAPI/No. de afiliadas en hospitalización del programa PRECAPI	2023	9	60.00%	10	20%	10	20%	10	20%	10	20%	10	20%	50	100%
Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto.	Dosis	No. de Dosis administradas	No. de dosis programadas/No. de dosis administradas	2023	477,429	66.05%	702,006	18.46%	730,086	19.20%	759,287	19.97%	789,661	20.77%	821,250	21.60%	3,802,290	100.00%
Niño sano atendido en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control de crecimiento, desarrollo y prevención de enfermedades. (PREV)	Persona	Niños atendidos en consulta externa	No. de consultas de niño sano programadas/No. de consultas de niño sano realizadas	2023	189,396	78.39%	247,383	18%	257,277	19%	267,567	20%	278,269	21%	289,398	22%	1,339,894	100%
Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa para proporcionarles métodos de planificación familiar, por personal sanitario. (PREV)	Persona	Consultas de planificación familiar en consulta externa	No. de consultas realizadas de planificación familiar en consulta externa/No. de consultas programadas	2023	21,905	66.65%	27,766	18%	28,874	19%	30,026	20%	31,225	21%	32,470	22%	150,361	100%
Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para la detección temprana y oportuna de enfermedades. (PREV)	Persona	Afiliados atendidos en consulta externa para Detección temprana	Consultas programadas/ Número de afiliados y beneficiarios atendidos para detección temprana	2023	134,475	84.45%	226,288	18%	235,337	19%	244,745	20%	254,531	21%	264,712	22%	1,225,613	100%
Afiliadas y beneficiarias atendidas en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad. (PREV)	Persona	Control pre y post natal	No. de consultas realizadas de control pre y post natal en consulta externa/ No. de consultas programadas	2023	227,293	85.84%	261,668	18%	272,132	19%	283,019	20%	294,340	21%	306,113	22%	1,417,272	100%



SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS												TOTAL META		
				AÑO	LINEA DE BASE		2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
					META		META		META		META		META		META		META	
					Datos Absolutos	Datos Relativos												
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de enfermedad del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad temporal/realizados/Número de pagos por incapacidad temporal programados	2023	140,326	77.06%	162,638	18%	169,681	19%	177,031	20%	184,612	21%	192,428	22%	886,390	100%
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del Programa EMA realizados/Número de pagos en el riesgo de Maternidad del Programa EMA programados	2023	82,359	84.10%	94,175	18%	99,331	19%	103,654	20%	108,160	21%	112,966	22%	518,286	100%
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del Programa EMA realizados/Número de pagos de Accidentes del Programa EMA programados	2023	188,455	89.57%	219,535	18%	229,034	19%	238,969	20%	248,720	21%	258,955	22%	1,195,213	100%
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por Incapacidad Permanente y pensiones por causa de muerte, en el riesgo de Accidente.	Persona	Pagos por incapacidad permanente y cuotas mortuorias en el riesgo de accidentes del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad permanente y pensiones por causa de muerte en el riesgo de Accidentes realizados/Número de pagos en el riesgo de Accidentes programados	2023	28,624	89.08%	26,680	18%	27,747	19%	28,857	20%	30,011	21%	31,212	22%	144,507	100%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos de cuotas mortuorias en el riesgo de accidentes del programa de EMA	No. de pagos por cuota mortuoria en el programa de EMA realizados/ No. total de pagos por cuota mortuoria programados en el programa de EMA	2023	1,969	67.39%	4,688	18%	4,894	19%	5,103	20%	5,337	21%	5,571	22%	25,593	100%
Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad del programa de PRECAPI	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad del programa PRECAPI realizados/Número de pagos en el riesgo de maternidad del programa PRECAPI programados	2023	0	0%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	15	100%
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa de PRECAPI	Número total de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa PRECAPI realizados/Número de pagos del riesgo de accidentes del programa PRECAPI programados	2023	0	0%	2	20%	2	20%	2	20%	2	20%	2	20%	10	100%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad o accidentes del programa de PRECAPI	Número de pagos por cuota mortuoria en el riesgo de maternidad o accidentes del programa PRECAPI realizados/Número de pagos por cuota mortuoria programa PRECAPI programados	2023	0	0%	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%	5	100%
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por invalidez del programa de IVS	Pagos realizados por el riesgo de Invalidez en el programa de IVS/ pagos programados por el programa de IVS	2023	131,661	97.52%	155,457	16%	174,806	17%	196,976	20%	221,958	22%	250,108	25%	999,305	100%
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por vejez del programa de IVS	Pagos realizados por el riesgo de Vejez en el programa de IVS/ pagos programados por el programa de IVS	2023	1,473,929	97.95%	1,911,264	16%	2,139,715	17%	2,411,085	20%	2,716,870	22%	3,061,438	25%	12,240,372	100%
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por sobrevivencia del programa de IVS	Pagos realizados por el riesgo de Sobrevivencia en el programa de IVS/ pagos programados por el programa de IVS	2023	992,893	97.45%	1,198,145	16%	1,350,285	17%	1,521,535	20%	1,714,504	22%	1,931,946	25%	7,716,415	100%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por cuota mortuoria del programa de IVS	Pagos realizados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado en el programa de IVS/ pagos programados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado por el programa de IVS	2023	4,645	61.94%	5,726	18%	6,038	19%	6,357	20%	6,704	21%	7,048	22%	31,873	100%
Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por invalidez del programa de Plan de Extragabajadores	Número de pagos y aguinaldos programados en el riesgo de invalidez/Número de pagos realizados	2023	1,313	90.74%	1,449	16%	1,633	18%	1,840	20%	2,073	22%	2,336	25%	9,331	100%
Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por vejez del programa de Plan de Extragabajadores	Número de pagos y aguinaldos programados en el riesgo de vejez/Número de pagos y aguinaldos realizados	2023	74,486	94.41%	89,609	16%	100,973	17%	113,779	20%	128,209	22%	144,469	25%	577,039	100%
Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por sobrevivencia del programa de Plan de Extragabajadores	Número total de pagos programados en el riesgo de sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto/Número de pagos realizados del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto	2023	15,242	96.69%	18,475	16%	20,818	17%	23,459	20%	26,434	22%	29,786	25%	118,972	100%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por cuota mortuoria del programa de Plan de Extragabajadores	Pagos realizados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado en el programa del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto/ pagos programados por el programa del Plan de Pensiones de Extragabajadores del Instituto	2023	113	45.93%	148	16%	158	17%	182	19%	210	22%	242	26%	940	100%



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025  
**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025**



## 15. PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025

Dentro de la Programación Operativa Anual 2025, el Instituto para realizar adecuadamente su gestión y llevar mejor control del gasto, distribuye su presupuesto en programas y subprogramas presupuestarios; asimismo los productos y subproductos relacionados a la atención médica y prestaciones pecuniarias que brinda a sus afiliados y derechohabientes.

### 15.1 PROGRAMA 01 “ACTIVIDADES CENTRALES”

Concentra la producción de las unidades administrativas de apoyo a la gestión y se definieron 30 productos y 74 subproductos, para Oficinas Centrales, Cajas, Delegaciones y Direcciones Departamentales, y Direcciones de Administración Financieras (DAF).

### 15.2 PROGRAMA 11 “SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA”

Este programa se divide en las actividades siguientes:

**Dirección y Coordinación:** Se refiere a las acciones administrativas y financieras que realizan los Unidades Ejecutoras y dependencias que contribuyen a la toma de decisiones, para la prestación de los servicios de salud, mediante el uso de papelería y útiles, mobiliario y equipo de oficina, calderas, lavandería, costurería y ropería, extracción de desechos sólidos, energía eléctrica, agua potable, transporte, servicios varios (limpieza), entre otros.

**Hospitalización:** Esta actividad tiene producción final que se entrega directamente a los derechohabientes del Instituto que egresan de un servicio de encamamiento fuera de la dependencia médica por cualquier tipo de condición. En la actividad de Hospitalización se incluye toda la producción intermedia que apoya la producción final expresado en insumos, como lo son: laboratorios, electrocardiogramas, rayos x, días cama ocupado del servicio de intensivoy cuidados intermedios entre otros, los cuales pueden darse de manera institucional o a través del servicio contratado.

**Consulta Externa:** Atención médica que se brinda directamente a los derechohabientes, cuyas afecciones o padecimientos no requieren de hospitalización.

**Emergencia:** Se consideran casos de emergencia las enfermedades y accidentes con manifestaciones alarmantes o violentas y los agravamientos súbitos de enfermos en tratamiento que requieran atención médica y/o quirúrgica de inmediato. Esta actividad genera productos y subproductos, mismos que se entregan directamente a los afiliados, derechohabientes y no afiliados al Instituto; se incluye la atención brindada por enfermeros en Puestos de Salud o Consultorio.

**Servicios de Apoyo Asistencial:** Se refiere a los servicios que se prestan a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos a otras unidades, para apoyar en la atención médica, que permitirán la recuperación de su salud de los derechohabientes que incluye pruebas de laboratorio (exámenes de laboratorio, estudio de patología y citología), exámenes (electrocardiograma, holter, cardiograma, electromiograma, electroencefalografía y Papanicolaou) e imágenes diagnósticas.



**PRECAPI:** En esta actividad se brinda atención médica a las trabajadoras domésticas afiliadas al seguro social del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular, consistente en maternidad, control de niño sano beneficiario (de 0 a menores de 5 años), y accidentes, a través de consulta externa, emergencia y hospitalización.

**Servicio Ambulatorio:** En esta se brinda atención quirúrgica ambulatoria a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, incluye intervenciones y procedimientos generales y sub especializados que no requiere más de 24 horas de estadía (hospital de día), así como terapias de grupo de psiquiatría, psicología, quimioterapias, diálisis, vasectomía, OTB y conizaciones cervicales.

**Servicios de Alimentación:** En esta actividad se realiza la adquisición de alimentos (insumos) así como la preparación y entrega de raciones a los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y personal según rol de turnos que cuentan con el beneficio.

### 15.3 PROGRAMA 12 “PRESTACIONES PECUNIARIAS”

Este se divide en dos subprogramas, mismos que se describen a continuación.

**Servicios de Prestaciones EMA:** Es el pago que se otorga al afiliado o beneficiario por incapacidad para trabajar por motivo de enfermedad, maternidad (pre y postparto) o accidente, y el pago de cuota mortuoria que contribuye a cubrir gastos de entierro de los asegurados y beneficiarios. Las prestaciones PRECAPI, es el pago que se otorga a la afiliada por incapacidad para trabajar por motivo de accidente o maternidad (pre y postparto), así como el pago de cuota mortuoria que contribuye a cubrir los gastos de entierro de la asegurada y beneficiarios.

**Servicio por Pago de Pensiones IVS:** Se refiere al pago por invalidez, vejez y sobrevivencia del asegurado y beneficiarios, por cumplir determinada edad o el pago a los beneficiarios dependientes económicos al fallecimiento del asegurado o pensionado.

### 15.4 PROGRAMA 13 “ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES DEL IGSS”

Este consiste en las pensiones y cuotas mortuorias que el Instituto otorga a los miembros del Plan de Pensiones de ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y a sus beneficiarios por los riesgos de Invalidez, Vejez o Sobrevivencia.

### 15.5 PROGRAMA 15 “PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES”

En el 2018 se creó este programa, para visualizar las actividades de promoción y prevención que se refiere a la provisión sistemática y ordenada de las acciones de promoción y educación de la salud previniendo enfermedades, accidentes; detección temprana de enfermedades, atención oportuna de las distintas patologías; recuperación de la salud, rehabilitación de las personas afectadas a lo largo de la vida, el uso racional de los medicamentos y el desarrollo de una cultura derivado de la *Política Preventiva de la Seguridad Social en Guatemala*.



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-20

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	UNIDAD DE MEDIDA	2025								SPPD-20							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED		Ejes Estratégicos	Descripción de Resultado					Nivel	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		SPPD-20							
												Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		Meta física	Meta financiera					
Acceso a servicios de salud	MED3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662.105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662.105 en 2024).  Para el 2029, se ha incrementado en 3,7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36% en 2029)	Desarrollo Social	El tiempo de espera en la prestación de servicios de consulta externa se ha disminuido gradualmente para el 2027	x	Producto 1:	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	Persona	1,430,943	Q 1,207,853,631.67	1,430,943	Q 1,207,853,631.67	1,430,943	Q 1,207,853,631.67	4,292,829	Q 3,623,560,895.00								
						Persona			1,233,831	Q 1,155,403,810.33	1,233,831	Q 1,155,403,810.33	1,233,831	Q 1,155,403,810.33	3,701,492	Q 3,466,211,431.00									
						Persona			197,112	Q 52,449,821.33	197,112	Q 52,449,821.33	197,112	Q 52,449,821.33	591,337	Q 157,349,464.00									
						Persona			389,767	Q 1,576,043.33	389,767	Q 1,576,043.33	389,767	Q 1,576,043.33	1,169,301	Q 4,728,130.00									
						Persona			22,990	1118365.667	22,990	Q 1,118,365.67	22,990	Q 1,118,365.67	68,971	Q 3,355,097.00									
						Caso			366,777	Q 457,677.67	366,777	Q 457,677.67	366,777	Q 457,677.67	1,100,330	Q 1,373,033.00									
						Persona			108,223	Q 19,334,464.00	108,223	Q 19,334,464.00	108,223	Q 19,334,464.00	324,670	Q 58,003,392.00									
						Persona			105,548	Q 18,821,295.00	105,548	Q 18,821,295.00	105,548	Q 18,821,295.00	316,645	Q 56,463,885.00									
						Persona			2,675	Q 513,169.00	2,675	Q 513,169.00	2,675	Q 513,169.00	8,025	Q 1,539,507.00									
						Persona			194,390	Q 221,106,852.67	194,390	Q 221,106,852.67	194,390	Q 221,106,852.67	583,169	Q 663,320,558.00									
						Persona			194,390	Q 221,106,852.67	194,390	Q 221,106,852.67	194,390	Q 221,106,852.67	583,169	Q 663,320,558.00									
						Persona			3	Q 64,653.67	3	Q 64,653.67	3	Q 64,653.67	10	Q 193,961.00									
						Persona			3	Q 64,653.67	3	Q 64,653.67	3	Q 64,653.67	10	Q 193,961.00									
						<b>TOTAL</b>									<b>2,123,326</b>	<b>Q 1,449,935,645.33</b>	<b>2,123,326</b>	<b>Q 1,449,935,645.33</b>	<b>2,123,326</b>	<b>Q 1,449,935,645.33</b>	<b>6,369,979</b>	<b>Q 4,349,806,936.00</b>			



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	UNIDAD DE MEDIDA	2025						SPPD-20	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED		Ejes Estratégicos	Descripción de Resultado					Nivel	Meta física	Meta financiera	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3
			Final			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
Acceso a servicios de salud	MED3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024). Para el 2029, se ha incrementado en 3,7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36% en 2029)	Desarrollo Social	La razón de mortalidad materna para el 2027 no debe superar los 3 puntos (de 15 a 16 casos de muerte materna, a razón de 43 por cada 100,000 nacidos vivos).	x	Producto 1:	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurar extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurar extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	Persona	13,868	Q 21,857,797.67	13,868	Q 21,857,797.67	13,868	Q 21,857,797.67	41,604	Q 65,573,393.00
						Persona			3,782	Q 7,903,677.33	3,782	Q 7,903,677.33	3,782	Q 7,903,677.33	11,346	Q 23,711,032.00	
						Persona			3,209	Q 2,754,825.00	3,209	Q 2,754,825.00	3,209	Q 2,754,825.00	9,626	Q 8,264,475.00	
						Persona			6,877	Q 11,199,295.33	6,877	Q 11,199,295.33	6,877	Q 11,199,295.33	20,632	Q 33,597,886.00	
						Producto 2:			Persona	29,208	Q 2,496,514.33	29,208	Q 2,496,514.33	29,208	Q 2,496,514.33	87,623	Q 7,489,543.00
						Persona			29,208	Q 2,496,514.33	29,208	Q 2,496,514.33	29,208	Q 2,496,514.33	87,623	Q 7,489,543.00	
						Producto 3:			Dosis	234,002	Q 408,940.00	234,002	Q 408,940.00	234,002	Q 408,940.00	702,006	Q 1,226,820.00
						Dosis			234,002	Q 408,940.00	234,002	Q 408,940.00	234,002	Q 408,940.00	702,006	Q 1,226,820.00	
						Producto 4:			Persona	254,368	Q 9,684,908.67	254,368	Q 9,684,908.67	254,368	Q 9,684,908.67	763,105	Q 29,054,726.00
						Persona			82,461	Q 1,356,103.67	82,461	Q 1,356,103.67	82,461	Q 1,356,103.67	247,383	Q 4,068,311.00	
						Persona			9,255	Q 927,555.00	9,255	Q 927,555.00	9,255	Q 927,555.00	27,766	Q 2,782,665.00	
						Persona			75,429	Q 1,550,119.33	75,429	Q 1,550,119.33	75,429	Q 1,550,119.33	226,288	Q 4,650,358.00	
						Persona			87,223	Q 5,851,130.67	87,223	Q 5,851,130.67	87,223	Q 5,851,130.67	261,668	Q 17,553,392.00	
<b>TOTAL</b>									<b>297,444</b>	<b>Q 34,039,220.67</b>	<b>297,444</b>	<b>Q 34,039,220.67</b>	<b>297,444</b>	<b>Q 34,039,220.67</b>	<b>1,594,338</b>	<b>Q 103,344,482.00</b>	



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	UNIDAD DE MEDIDA	2025						SPPD-20	
				Descripción de Resultado	Nivel					Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos		Final					Meta física	Meta financiera						
Acceso a servicios de salud	MED3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, asequibles y de calidad para todos	Para el 2029, se ha disminuido la razón de la mortalidad materna a 69 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos (De 105 muertes en 2019 a 69 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos en 2029)	Protección, Asistencia y Seguridad Social.	x	Para el 2027 se ha disminuido de forma gradual, el tiempo de espera para el otorgamiento de subsidios EMA a afiliados, por Enfermedad a 44 días, Maternidad a 35 días y Accidentes a 35 días.	Producto 1:	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	Persona	54,213	Q 61,931,972.33	54,213	Q 61,931,972.33	54,213	Q 61,931,972.33	162,638	Q 185,795,917.00
						Persona			54,213	Q 61,931,972.33	54,213	Q 61,931,972.33	54,213	Q 61,931,972.33	162,638	Q 185,795,917.00	
						Producto 2:			Persona	31,392	Q 110,169,651.00	31,392	Q 110,169,651.00	31,392	Q 110,169,651.00	94,175	Q 330,508,953.00
						Persona			31,392	Q 110,169,651.00	31,392	Q 110,169,651.00	31,392	Q 110,169,651.00	94,175	Q 330,508,953.00	
						Producto 3:			Persona	82,072	Q 107,931,872.33	82,072	Q 107,931,872.33	82,072	Q 107,931,872.33	246,215	Q 323,795,617.00
						Persona			73,178	Q 106,445,205.67	73,178	Q 106,445,205.67	73,178	Q 106,445,205.67	219,535	Q 319,335,617.00	
						Producto 4:			Persona	8,893	Q 1,486,666.67	8,893	Q 1,486,666.67	8,893	Q 1,486,666.67	26,680	Q 4,460,000.00
						Persona			1,563	Q 1,990,725.00	1,563	Q 1,990,725.00	1,563	Q 1,990,725.00	4,688	Q 5,972,175.00	
						Persona			1,563	Q 1,990,725.00	1,563	Q 1,990,725.00	1,563	Q 1,990,725.00	4,688	Q 5,972,175.00	
						Producto 5:			Persona	1	Q 8,900.00	1	Q 8,900.00	1	Q 8,900.00	3	Q 26,700.00
						Persona			1	Q 8,900.00	1	Q 8,900.00	1	Q 8,900.00	3	Q 26,700.00	
						Producto 6:			Persona	1	Q 4,066.67	1	Q 4,066.67	1	Q 4,066.67	2	Q 12,200.00
						Persona			1	Q 4,066.67	1	Q 4,066.67	1	Q 4,066.67	2	Q 12,200.00	
						Producto 7:			Persona	0	Q 825.33	0	Q 825.33	0	Q 825.33	1	Q 2,476.00
Persona	0	Q 825.33	0	Q 825.33	0	Q 825.33	1	Q 2,476.00									
<b>TOTAL</b>										169,241	Q 282,038,012.67	169,241	Q 282,038,012.67	169,241	Q 282,038,012.67	507,722	Q 846,114,038.00



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028	RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	UNIDAD DE MEDIDA	2025							
				Descripción de Resultado	Nivel					Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
										Meta física	Meta financiera						
Acceso a servicios de salud	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos	Para el 2027, se ha disminuido el tiempo de espera para el otorgamiento de pensiones IVS, en Invalidez a 3 meses; en Vejez a 7 meses; y, en Sobrevivencia a 3 meses; respectivamente, a personas que han adquirido el derecho.	x	Producto 1:	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	De conformidad con el Decreto 295 "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en su Artículo 27, literal C, indica que " Debe procurarse extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población"	Persona	51,819	Q 86,689,231.00	51,819	Q 86,689,231.00	51,819	Q 86,689,231.00	155,457	Q 260,067,693.00
						Persona			51,819	Q 86,689,231.00	51,819	Q 86,689,231.00	51,819	Q 86,689,231.00	155,457	Q 260,067,693.00	
						Producto 2:			Persona	637,088	Q 1,897,730,351.33	637,088	Q 1,897,730,351.33	637,088	Q 1,897,730,351.33	1,911,264	Q 5,693,191,054.00
						Persona			637,088	Q 1,897,730,351.33	637,088	Q 1,897,730,351.33	637,088	Q 1,897,730,351.33	1,911,264	Q 5,693,191,054.00	
						Producto 3:			Persona	399,382	Q 354,225,155.67	399,382	Q 354,225,155.67	399,382	Q 354,225,155.67	1,198,145	Q 1,062,675,467.00
						Persona			399,382	Q 354,225,155.67	399,382	Q 354,225,155.67	399,382	Q 354,225,155.67	1,198,145	Q 1,062,675,467.00	
						Producto 4:			Persona	1,909	Q 2,361,975.00	1,909	Q 2,361,975.00	1,909	Q 2,361,975.00	5,726	Q 7,085,925.00
						Persona			1,909	Q 2,361,975.00	1,909	Q 2,361,975.00	1,909	Q 2,361,975.00	5,726	Q 7,085,925.00	
						Producto 5:			Persona	483	Q 717,867.00	483	Q 717,867.00	483	Q 717,867.00	1,449	Q 2,153,601.00
						Persona			483	Q 717,867.00	483	Q 717,867.00	483	Q 717,867.00	1,449	Q 2,153,601.00	
						Producto 6:			Persona	29,870	Q 129,707,694.00	29,870	Q 129,707,694.00	29,870	Q 129,707,694.00	89,609	Q 389,123,082.00
						Persona			29,870	Q 129,707,694.00	29,870	Q 129,707,694.00	29,870	Q 129,707,694.00	89,609	Q 389,123,082.00	
						Producto 7:			Persona	6,158	Q 17,610,597.00	6,158	Q 17,610,597.00	6,158	Q 17,610,597.00	18,475	Q 52,831,791.00
						Persona			6,158	Q 17,610,597.00	6,158	Q 17,610,597.00	6,158	Q 17,610,597.00	18,475	Q 52,831,791.00	
Producto 8:	Persona	49	Q 74,000.00	49	Q 74,000.00	49	Q 74,000.00	148	Q 222,000.00								
Persona	49	Q 74,000.00	49	Q 74,000.00	49	Q 74,000.00	148	Q 222,000.00									
<b>TOTAL</b>										1,126,758	Q 2,489,116,871.00	1,126,758	Q 2,489,116,871.00	1,126,758	Q 2,489,116,871.00	3,380,273	Q 7,467,350,613.00



FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL ANUAL SPPD-23

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL ANUAL

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS										
				LINEA DE BASE			Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		TOTAL 2025	
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META	
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	No. de afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	3,646,877	93.21	1,411,053	32.87%	1,571,175	36.60%	1,310,601	30.53%	4,292,829	100.00%
Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	No. de adultos y niños atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	1,088,853	82.29	379,087	32.42%	391,716	33.50%	398,498	34.08%	1,169,301	100.00%
Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	Adultos pensionados atendidos en consulta externa	Número de pensionados/Número de adultos atendidos en consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia	2023	280,939	74.7	114,024	35.12%	114,641	35.31%	96,005	29.57%	324,670	100.00%
Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	Jubilados atendidos en consulta externa	No. de jubilados del Estado/No. de jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa	2023	509,765	83.96	197,694	33.90%	207,433	35.57%	178,041	30.53%	583,169	100.00%
Afiliadas y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	Egresos hospitalarios del programa PRECAPI	No. de afiliadas a PRECAPI/No. de afiliadas en hospitalización del programa PRECAPI	2023	9	60	5	50.33%	2	23.34%	3	26.33%	10	100.00%
Afiliadas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por atención obstétrica	Número de ingresos obstétricos/Número de mujeres egresadas del servicio de hospitalización por atención obstétrica	2023	38,462	75.81	15,485	37.22%	13,925	33.47%	12,194	29.31%	41,604	100.00%
Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por emergencias en el servicio de maternidad	Número de ingresos obstétricos/Número de mujeres egresadas del servicio de emergencia	2023	79,983	87.51	31,702	36.18%	29,906	34.13%	26,015	29.69%	87,623	100.00%
Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	No. de Dosis administradas	No. de dosis administradas/No. de dosis programadas	2023	477,429	66.05	319,834	45.56%	175,712	25.03%	206,460	29.41%	702,006	100.00%
Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	Persona	Niños atendidos en consulta externa	No. de consultas de prevención realizadas/No. de consultas de prevención programadas	2023	573,069	78.83	294,940	38.65%	259,837	34.05%	208,328	27.30%	763,105	100.00%



PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS										SPPD-23
				LINEA DE BASE			Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		TOTAL 2025	
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META	
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de enfermedad del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad temporal/realizados/Número de pagos por incapacidad temporal programados	2023	140,326	77.06%	52,207	32.10%	49,442	30.40%	60,989	37.50%	162,638	100.00%
Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de maternidad del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del Programa EMA realizados/Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del Programa EMA programados	2023	82,359	84.10%	26,783	28.44%	30,955	32.87%	36,436	38.69%	94,175	100.00%
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de accidentes del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del Programa EMA realizados/Número de pagos por incapacidad temporal, permanente o pensiones por causa de muerte en el riesgo de Accidentes del Programa EMA programados	2023	217,079	89.33%	79,897	32.45%	78,198	31.76%	88,120	35.79%	246,215	100.00%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos de cuotas mortuorias en el riesgo de accidentes del programa de EMA	Número de pagos por cuota mortuoria en el programa de EMA realizados/No. total de pagos por cuota mortuoria programados en el programa de EMA	2023	1,969	67.39%	1,313	28.01%	1,675	35.72%	1,700	36.27%	4,688	100.00%
Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad del programa de PRECAPI	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad del programa PRECAPI realizados / Número de pagos del programa PRECAPI programados	2023	0	0%	1	33.00%	1	33.00%	1	34.00%	3	100.00%
Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa de PRECAPI	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa PRECAPI realizados/Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa PRECAPI programados	2023	0	0%	1	50.00%	0	0%	1	50.00%	2	100.00%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad o accidentes del programa de PRECAPI	Número de pagos por cuota mortuoria en el riesgo de maternidad o accidentes del programa PRECAPI realizados/Número de pagos por cuota mortuoria en el riesgo de maternidad o accidentes del programa PRECAPI programados	2023	0	0%	0	0%	0	0%	1	100.00%	1	100.00%
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por invalidez del programa de IVS	Pagos realizados por el riesgo de Invalidez en el programa de IVS/ pagos programados por el programa de IVS	2023	131,661	97.52%	32,926	21.18%	54,317	34.94%	68,215	43.88%	155,457	100.00%
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por vejez del programa de IVS	Pagos realizados por el riesgo de Vejez en el programa de IVS/ pagos programados por el programa de IVS	2023	1,473,929	97.95%	442,075	23.13%	620,587	32.47%	774,826	40.54%	1,911,264	96.14%
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Supervivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por supervivencia del programa de IVS	Pagos realizados por el riesgo de Supervivencia en el programa de IVS/ pagos programados por el programa de IVS	2023	992,893	97.45%	307,564	25.67%	399,222	33.32%	491,359	41.01%	1,198,145	100.00%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Supervivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por cuota mortuoria del programa de IVS	Pagos realizados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado en el programa de IVS/ pagos programados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado por el programa de IVS	2023	4,645	61.94%	1,705	29.78%	1,936	33.81%	2,085	36.41%	5,726	100.00%
Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por invalidez del programa de Plan de Extrabajadores	Número de pagos y aguinaldos programados en el riesgo de invalidez/Número de pagos realizados	2023	1,313	90.74%	445	30.72%	465	32.08%	539	37.20%	1,449	100.00%
Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por vejez del programa de Plan de Extrabajadores	Número de pagos y aguinaldos programados en el riesgo de vejez/Número de pagos realizados	2023	74,486	94.41%	26,399	29.46%	27,241	30.40%	35,969	40.14%	89,609	100.00%
Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Supervivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por supervivencia del programa de Plan de Extrabajadores	Número de pagos y aguinaldos programados en el riesgo de supervivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto/Número de pagos realizados del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto	2023	15,242	96.69%	5,517	29.86%	5,629	30.47%	7,329	39.67%	18,475	100.00%
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Supervivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por cuota mortuoria del programa de Plan de Extrabajadores	Pagos realizados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado en el programa del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto/ pagos programados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado por el programa del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto	2023	113	45.93%	38	25.50%	38	25.50%	73	49.00%	148	100.00%



FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL ANUAL

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS										SPPD-23
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		TOTAL 2025		
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META	
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	No. de afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa	Número de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	3,159,093	94.54%	1,179,295	31.86	1,329,206	35.91	1,192,991	32.23	3,701,492	100
Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	No. de beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa	Número de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2,023	487,784	91.87%	189,287	32.01	217,671	36.81	184,379	31.18	591,337	100
Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por medicina física y rehabilitación, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	No. de adultos y niños atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación	Número de consultas realizadas/No. de consultas programadas	2023	64,683	66%	22,760	33.00	23,271	33.74	22,940	33.26	68,971	100
Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio por tratamiento fisioterapéutico para rehabilitación, por personal técnico especializado en las unidades médicas del Instituto. (REH)	Caso	No. de adultos y niños atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación	Número de personas elegibles para el servicio/Número de personas atendidas en el servicio ambulatorio de fisioterapia	2023	1,024,170	98.57%	341,102	31.00	390,397	35.48	368,831	33.52	1,100,330	100
Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	Adultos pensionados atendidos en consulta externa	Número de pensionados/Número de adultos atendidos en consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia	2023	273,394	84.81%	109,116	34.46	105,411	33.29	102,118	32.25	316,645	100
Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	Niños atendidos en consulta externa	Número de beneficiarios pediátricos/ No. de beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, trauma y ortopedia	2023	7,545	64.59%	1,945	24.24	2,338	29.14	3,741	46.62	8,025	100
Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	Jubilados atendidos en consulta externa	Número de jubilados del Estado/No. de jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa	2023	509,765	83.96%	197,636	33.89	201,602	34.57	183,932	31.54	583,169	100
Afiliadas y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	Egresos hospitalarios del programa PRECAPI	Número de afiliadas a PRECAPI/No. de afiliadas en hospitalización del programa PRECAPI	2023	9	60.00%	3	34.00	4	36.00	3	30.00	10	100
Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas, egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos obstétricos, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por atención obstétrica	Número de ingresos obstétricos/Número de mujeres egresadas del servicio de hospitalización por atención obstétrica	2023	9,473	68.04%	3,662	32.28	3,345	29.48	4,339	38.24	11,346	100
Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas, del servicio de hospitalización por parto eutócico, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por parto eutócico	Número total de ingresos obstétricos/Número de mujeres egresadas del servicio de hospitalización por parto eutócico	2023	9,685	76.34%	2,953	30.68	3,374	35.05	3,299	34.27	9,626	100
Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas del servicio de hospitalización por cesárea, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por cesárea	Número de ingresos obstétricos/Número de mujeres egresadas del servicio de hospitalización por cesárea	2023	19,304	83.06%	6,916	33.52	6,658	32.27	7,058	34.21	20,632	100
Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y no afiliadas atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	Egresos hospitalarios por emergencias en el servicio de maternidad	Número de ingresos obstétricos/Número de mujeres egresadas del servicio de emergencia	2023	79,983	87.51%	29,941	34.17	30,870	35.23	26,813	30.60	87,623	100
Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	No. de Dosis administradas	Número de dosis administradas/No. de dosis programadas	2023	477,429	66.05%	319,834	45.56	175,712	25.03	206,460	29.41	702,006	100
Niño sano atendido en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control de crecimiento, desarrollo y prevención de enfermedades. (PREV)	Persona	Niños atendidos en consulta externa	Número de consultas de niño sano realizadas/No. de consultas de niño sano programadas	2023	189,396	78.39%	87,252	35.27	80,771	32.65	79,360	32.08	247,383	100
Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa para proporcionarles métodos de planificación familiar, por personal sanitario. (PREV)	Persona	Consultas de planificación familiar en consulta externa	Número de consultas realizadas de planificación familiar en consulta externa/No. de consultas programadas de planificación familiar en consulta externa	2023	21,905	66.65%	9,132	32.89	7,591	27.34	11,043	39.77	27,766	100
Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para la detección temprana y oportuna de enfermedades. (PREV)	Persona	Afiliados atendidos en consulta externa para Detección temprana	Número total de afiliados y beneficiarios/ Número de afiliados y beneficiarios atendidos para detección temprana	2023	134,475	84.45%	78,703	34.78	75,196	33.23	72,390	31.99	226,288	100
Afiliadas y beneficiarias atendidas en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad. (PREV)	Persona	Control pre y post natal	Número de consultas realizadas de control pre y post natal en consulta externa/No. de consultas programadas de control pre y post natal en consulta externa	2023	227,293	85.84%	89,203	34.09	91,087	34.81	81,379	31.10	261,668	100



FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL ANUAL

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS										SPPD-23
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		TOTAL 2025		
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META	
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de enfermedad del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad temporal/realizados	2023	140,326	77.06%	51,898	31.91	48,499	29.82	62,242	38.27	162,638	100
Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del Programa EMA realizados/Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del Programa EMA programados	2023	82,359	84.10%	26,774	28.43	29,194	31.00	38,207	40.57	94,175	100
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del Programa EMA realizados/Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del Programa EMA programados	2023	188,455	89.57%	67,814	30.89	69,724	31.76	81,996	37.35	219,535	100
Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por Incapacidad Permanente y pensiones por causa de muerte, en el riesgo de Accidente.	Persona	Pagos por incapacidad permanente y cuotas mortuorias en el riesgo de accidentes del programa de EMA	Número de pagos por incapacidad permanente y pensiones por causa de muerte en el riesgo de Accidentes realizados/Número de pagos por incapacidad permanente y pensiones por causa de muerte en el riesgo de Accidentes programados	2023	28,624	89.08%	8,364	31.35	7,004	26.25	11,312	42.40	26,680	100
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos de cuotas mortuorias en el riesgo de accidentes del programa de EMA	Número de pagos por cuota mortuoria en el programa de EMA realizados/ No. total de pagos por cuota mortuoria programados en el programa de EMA	2023	1,969	67.39%	1,058	22.56	1,299	27.71	2,331	49.73	4,688	100
Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad del programa de PRECAPI	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad del programa PRECAPI realizados/Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad del programa PRECAPI programados	2023	0	0%	1	30.00	1	40.00	1	30.00	3	100
Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa de PRECAPI	Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa PRECAPI realizados/Número de pagos por incapacidad temporal en el riesgo de accidentes del programa PRECAPI programados	2023	0	0%	1	30.00	1	40.00	1	30.00	2	100
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por incapacidad temporal en el riesgo de maternidad o accidentes del programa de PRECAPI	Número de pagos por cuota mortuoria en el riesgo de maternidad o accidentes del programa PRECAPI realizados/Número de pagos por cuota mortuoria en el riesgo de maternidad o accidentes del programa PRECAPI programados	2023	0	0%	0	30.00	0	40.00	0	30.00	1	100
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por invalidez del programa de IVS	Pagos realizados por el riesgo de Invalidez en el programa de IVS/ pagos programados por el programa de IVS	2023	131,661	97.52%	42,253	27.18	53,773	34.59	59,431	38.23	155,457	100
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por vejez del programa de IVS	Pagos realizados por el riesgo de Vejez en el programa de IVS/ pagos programados por el programa de IVS	2023	1,473,929	97.95%	518,526	27.13	658,813	34.47	733,925	38.40	1,911,264	100
Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por sobrevivencia del programa de IVS	Pagos realizados por el riesgo de Sobrevivencia en el programa de IVS/ pagos programados por el programa de IVS	2023	992,893	97.45%	331,527	27.67	412,641	34.44	453,977	37.89	1,198,145	100
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por cuota mortuoria del programa de IVS	Pagos realizados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado en el programa de IVS/ pagos programados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado por el programa de IVS	2023	4,645	61.94%	1,247	21.78	1,421	24.81	3,058	53.41	5,726	100
Pensionado que recibe pagos y aguinaldos oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por invalidez del programa de Plan de Extrabajadores	Número de pagos y aguinaldos programados en el riesgo de invalidez/Número de pagos realizados	2023	1,313	90.74%	445	30.72	450	31.08	554	38.20	1,449	100
Pensionado que recibe pagos y aguinaldos oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por vejez del programa de Plan de Extrabajadores	Número de pagos y aguinaldos programados en el riesgo de vejez/Número de pagos realizados	2023	74,486	94.41%	27,877	31.11	28,137	31.40	33,594	37.49	89,609	100
Pensionado que recibe pagos y aguinaldos oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por sobrevivencia del programa de Plan de Extrabajadores	Número de pagos y aguinaldos programados en el riesgo de sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto/Número de pagos realizados del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto	2023	15,242	96.69%	5,886	31.86	5,918	32.03	6,671	36.11	18,475	100
Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	Pagos por cuota mortuoria del programa de Plan de Extrabajadores	Pagos realizados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado en el programa del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto/ pagos programados a beneficiarios por cuota mortuoria de un pensionado por el programa del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto	2023	113	45.93%	25	17.00	24	16.50	98	66.50	148	100



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025

**PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO  
(PII) 2025**



## 16. PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO -PII- 2025

Como parte de los proyectos de infraestructura, contenidos en el Plan Maestro de Infraestructura del Instituto, en el Programa de Inversión del Instituto -PII- 2025 fueron definidos proyectos de acuerdo a las prioridades institucionales, en donde participaron los distintos actores relacionado.

Se hicieron los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento a los requerimientos del MINFIN y SEGEPLAN para registrar e ingresar oficialmente los primeros 4 proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- los proyectos registrados en el Programa 14 “Inversión en Atención Médica y Previsión Social” y programados en el Plan Anual de Compras -PAC- 2025.

Dentro del PII se incluyen proyectos de arrastre y nuevos en infraestructura, programados para el año 2025 a cargo de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo a través del Departamento de Infraestructura los cuales se describen de la siguiente manera.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			
No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO CONFORME SNIP	Monto Solicitado 2025
1	79230	AMPLIACION HOSPITAL ÁREA DE EMERGENCIA,CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA, ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	Q.2,650,000.00
2	100477	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN RETALHULEU	Q.2,400,000.00
3	208202	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	Q.3,000,000.00
4	319371	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFÉRICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA, GUATEMALA	Q.890,000.00
<b>TOTAL DE 4 PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL</b>			<b>Q.8,940,000.00</b>



Asimismo, dentro del PII 2025, se encuentran los proyectos de construcción a nivel nacional a través del Departamento de Infraestructura Institucional los cuales se describen a continuación:

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			
No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO CONFORME SNIP	Monto Solicitado 2025
1	318641	AMPLIACION EDIFICIO ARCHIVO GENERAL DE CONTABILIDAD CALZADA ATANASIO TZUL 42-31 ZONA 8 GUATEMALA, GUATEMALA	Q.18,200,000.00
2	318927	CONSTRUCCION HOSPITAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN KM 60.8 CARRETERA AL PUERTO DE SAN JOSÉ ESCUINTLA, ESCUINTLA	Q.60,000,000.00
3	265020	AMPLIACION HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES, ZONA 9 (MÓDULO DE ENCAMAMIENTO Y EMERGENCIA DE ADULTOS), GUATEMALA, GUATEMALA	Q.4,704,998.07
4	319020	AMPLIACION EDIFICIO CONSULTORIO DE ANTIGUA GUATEMALA, 6A AVENIDA NORTE FINAL, FINCA EL MANCHEN, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	Q.15,850,000.00
5	319383	AMPLIACIÓN HOSPITAL IGSS AVENIDA GENERAL UBICO, ENTRE 22 Y 23 CALLE, PUERTO BARRIOS, IZABAL	Q.9,050,000.00
6	262929	CONSTRUCCION HOSPITAL DEL IGSS EN JUTIAPA, JUTIAPA	Q.130,000,000.00
7	265016	CONSTRUCCION HOSPITAL DEL IGSS EN SAN BENITO, PETEN	Q.203,638,656.00
8	220574	CONSTRUCCION HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE, CON SEDE EN ZACAPA, ZACAPA	Q.355,305,110.00
9	338977	CONSTRUCCION HOSPITAL GENERAL DEL IGSS ZONA 5 GUATEMALA, GUATEMALA	Q.19,500,000.00
<b>TOTAL DE 9 PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL</b>			<b>Q.816,248,764.07</b>

**OBSERVACIÓN:** Estos proyectos se encuentran pendientes de su registro en el Sistema Informático de Gestión - SIGES-, en el módulo de formulación 2025.



En tal sentido, se presenta a continuación el resumen del total de Proyectos de Infraestructura que tiene programado el Instituto a nivel Nacional:

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	MONTO (QUETZALES)
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (7 PROYECTOS)	Q.773,843,766.00
PROYECTOS DE AMPLIACIÓN (5 PROYECTOS)	Q.50,454,998.07
PROYECTOS MEJORAMIENTO (1 PROYECTOS)	Q.890,000.00
<b>TOTAL DE PROYECTOS (13 PROYECTOS)</b>	<b>Q825,188,764.07</b>



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025  
**PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**



## 17. PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC-

El Plan Anual de compras -PAC- es una lista de bienes, obras y servicios que se programan para su adquisición durante el ejercicio fiscal siguiente, convirtiéndose en un instrumento de gestión, que estandariza las actuaciones a ejecutar de forma coordinada con las Unidades Ejecutoras de la Institución, estableciendo objetivos comunes de compras, de acuerdo a la naturaleza de los insumos.

El Plan Anual de Compras -PAC- dentro de su estructura, contiene un catálogo de insumos único y estandarizado, para toda la Entidad, permitiendo ejecutar las adquisiciones de forma centralizada o descentralizada en diferentes niveles (Unidad Ejecutora, Centro de Costo, Centro de Producción e Institucional), agrupando los insumos por su naturaleza o por renglón de gasto de acuerdo al clasificador presupuestario; asimismo, permite conocer las cantidades y tiempos que se necesitan, realizando consolidaciones y con ello generar economías de escala, con las cuales se optimizan los recursos financieros y la colocación de los insumos oportunamente en las Unidades Ejecutoras.

### 17.1. ELABORACIÓN DEL -PAC-

Para la ejecución del trabajo en la formulación del Plan Anual de Compras, se realizaron reuniones virtuales de trabajo a nivel de Departamentos involucrados y Subgerencias, para determinar el cronograma general de actividades a desarrollar, para la formulación del Plan Operativo Anual, Plan Anual de Compras y Presupuesto 2025.

Se brindaron los lineamientos generales de su elaboración, en los cuales se recalcaron temas de importancia, para la formulación del Plan Anual de Compras -PAC-; enfatizando la obligatoriedad que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones y las Normas, para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, en cuanto a realizar la programación antes del inicio del ejercicio fiscal, utilizando para el efecto el Catálogo General de Insumos para -PpR- publicado por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, uso de la herramienta institucional, Sistema Integral de Adquisiciones -SIAD-, para la elaboración del Plan Anual de Compras, la cual fue configurada para que cada Unidad Ejecutora, Centro de Costo y Centro de Producción, realicen los registros de los insumos a programar de acuerdo al Catálogo General de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas, homologado con el catálogo del Instituto, aplicable al Presupuesto por Resultados -PpR-, estableciendo para el efecto de forma automática, que al programar un insumo, identifique el renglón de gasto que le corresponde, el cual elimina cualquier error de programación del renglón a utilizar, incluyendo el control del techo presupuestario asignado, así como los aumentos y disminuciones del Techo e incorporación diaria de los nuevos insumos creados por el Ministerio de Finanzas Públicas.



## 17.2. CONSOLIDACIÓN DEL -PAC-

### Definición de necesidades para adquirir

La Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico -DTL-, de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, determinó que de conformidad con los consumos promedios mensuales, saldos y otros parámetros considerados, las cantidades de acuerdo a las necesidades para el año 2025, para ser programadas dentro del Plan Anual de Compras, de acuerdo a la asignación del techo presupuestario establecido por el Departamento de Presupuesto, de los renglones de gasto 261 “Productos y compuestos químicos”, 266 “Productos medicinales y farmacéuticos”, 295 “Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio” y otros renglones de gasto, los cuales se programarán de conformidad al Catálogo General de Insumos del Ministerio de Finanzas Públicas, homologado con los insumos del Instituto, utilizando la metodología siguiente:

**De las Cantidades:** La Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico -DTL- en conjunto con las Unidades Ejecutoras, realizó un análisis de los insumos, con el historial de los consumos promedios mensuales actualizados por cada Centro de Costo, principalmente de Medicamentos, estableciendo conjuntamente con cada Unidad Médica las cantidades por insumo que debían programarse dentro del -PAC- y el Presupuesto para el ejercicio 2025, con datos extraídos del Sistema de Bodega y Farmacia -SIBOFA-.

**De los Precios:** La estrategia, para definir los precios que servirán de base, para los cálculos de los montos de las adquisiciones definidas en el -PAC- y definición del presupuesto de gasto, se determinó de conformidad con lo siguiente:

- Los insumos, no tendrán precio predefinido en la herramienta informática “Sistema Integrado de Adquisiciones -SIAD-”, por lo que, la Unidad Ejecutora asignará el precio estimado con el Impuesto al Valor Agregado -IVA- a cada insumo, conforme a su historial de compra, dichos precios, son aplicables a todas las Unidades Ejecutoras.
- Derivado de lo anterior será responsabilidad de las Unidades Ejecutoras, asignar el precio estimado de compra solicitando la **no inclusión de decimales**, para la factibilidad del traslado de la información a SIGES y SICOIN.

## 17.3. REGISTRO DEL PAC EN GUATECOMPRAS

La Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala, en su artículo 4 indica que las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo; adicionalmente, el artículo 30 de la Resolución 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dispone que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley, todas las entidades sujetas a la misma, deberán publicar en el Sistema Guatecompras, la programación de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios, a realizar durante cada ejercicio fiscal, así como sus respectivas modificaciones.



Así mismo, para el ejercicio fiscal 2025, al momento que la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, habilite el Sistema Guatecompras, para el ingreso del -PAC- 2025, el Departamento de Abastecimientos estará efectuando la socialización y brindará los lineamientos correspondientes, para la descarga del archivo en el Sistema Integral de Adquisiciones -SIAD-, el cual se deberá cargar al Sistema Guatecompras.

## **17.4. PLAN ANUAL DE COMPRAS Y PRESUPUESTO**

El presupuesto es la expresión financiera del Plan Operativo; bajo esta expresión, el Plan Operativo Anual del Instituto, contempla diferentes acciones a realizar durante el ejercicio 2025, estableciéndose los subproductos con las metas a alcanzar en el año en referencia.

El Plan Anual de Compras, contiene el detalle de los insumos con sus precios unitarios que tienen que adquirirse, para la prestación de los servicios, dichos insumos son necesarios, para el cumplimiento de las metas programadas en el POA por Subproducto, identificando el costo de los mismos.

## **17.5. RESULTADO FINAL DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC- 2025**

El Plan Anual de Compras -PAC-, fue realizado por 225 Centros de Producción, 175 Centros de Costo, haciendo un total de 95 Unidades Ejecutoras, quienes agruparon sus necesidades por renglón, insumo y monto total en quetzales.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025  
**PRESUPUESTO 2025**



## 18. PRESUPUESTO

El Presupuesto entre una de sus definiciones se considera que es la expresión financiera de la programación del Plan Operativo Anual (POA).

### 18.1 ESTABLECIMIENTO DE TECHOS PRESUPUESTARIOS

Dentro de los procesos de formulación del PpR, el Departamento de Presupuesto de la Subgerencia Financiera, define los techos para los Centros de Costos (Unidades Ejecutoras con sus Dependencias) para los Grupos de Gasto 1 “Servicios no personales” y 2 “Materiales y Suministros”.

Para el Grupo 3 “Propiedad Planta y Equipo e Intangibles”, se define de acuerdo a las normas de formulación.

### 18.2 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

En la actividad realizada mediante en el Webinar realizado de manera virtual en agosto de 2023 con representantes de las diferentes Unidades Ejecutoras, se presentaron los lineamientos para la Formulación del Presupuestos en los aspectos siguientes:

- a) Presentación de las Normas para la Formulación del Presupuesto, enfatizando las normas que con relación del año anterior se realizaron los cambios como resultado del análisis efectuado por personal del Departamento de Presupuesto.
- b) Presentación de la Estructura Presupuestaria vinculada con los Productos y Sub productos que se entrega a la población, incorporados en el Plan Operativo Anual POA.
- c) Proceso a seguir para trasladar la información del PAC al Sistema Informático de Gestión SIGES.
- d) Guías de usuario que contiene el proceso a seguir para la Formulación del Presupuesto basado en el PAC en el Modulo de PpR del Sistema Informático de Gestión SIGES, enfatizando la importancia y el cuidado de la grabación de los insumos en los Sub productos incluidos en POA.
- e) Asistencia Técnica en línea disponible por parte de los analistas de Presupuesto, en el uso del Módulo del Presupuesto por Resultados del SIGES, a personal de los centros de costos.
- f) Revisión del Presupuesto de cada centro de costo utilizando las herramientas SIGES.



## Estructura Presupuestaria

Basada en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Acuerdo Ministerial No. 379-2017 de fecha 29/12/2017, 6ta. Edición (marzo de 2018) de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas (Órgano Rector del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-), donde el Instituto forma parte del Sector y Subsector del Gobierno Central dentro del grupo de Entidades de Seguridad Social<sup>11/</sup>.

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Sector	Sub sector	Grupo	Sub grupo	Entidad
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	1	1	4	0	0068

La referida clasificación presupuestaria se divide en seis (6) programas, mismo que se describen de la siguiente manera:

### Actividades Centrales

- 11 Servicios de Atención Médica
- 12 Prestaciones Pecuniarias
- 13 Aseguramiento a Trabajadores IGSS
- 14 Inversión en Atención Médica y Previsión Social
- 15 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
- 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas
- 99 Partidas no Asignables a Programas

Dichos programas están distribuidos en cinco (5) Regiones Institucionales (Metropolitana, Sur, Sur Occidental, Occidental y Nor Oriental) y en 95 Unidades Ejecutoras (Unidades Técnicas Normativas, Direcciones Departamentales, Hospitales, Consultorios y otras unidades médico-administrativas).

#### a. Asignación Presupuestaria 2025 (Ingresos y Egresos)

En cumplimiento con el Decreto 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Gerencia presentó el Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2025 para que fuera conocido, discutido y aprobado por la Junta Directiva del Instituto, el cual se efectuó mediante **Acuerdo 1554 del 05 de diciembre de 2024 por un monto de Q28,926,649,601.00** publicado en el **Diario de Centro América el 10 de diciembre de 2024**.

<sup>11</sup> / Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Acuerdo Ministerial No. 379-2017 de fecha 29/12/2017, 6ta. Edición (marzo de 2018), Pág. 28.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025

**MONITOREO, SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN  
OPERATIVA 2025**



## 19. MONITOREO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025

Para realizar el monitoreo y evaluación de las metas contempladas en el POA 2025 y el avance de la ejecución presupuestaria, se realizará en forma mensual y cortes evaluativos cuatrimestrales y anual, a través del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), SIGES/SICOIN y SNIP.

Esta actividad estará a cargo de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes informarán a la autoridad superior y a los entes normativos del Sector Público cuando corresponda.

## 20. FORMULARIOS DTP

El Instituto para la formulación de su Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y Presupuesto 2025 y Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029 utiliza los formularios establecidos por la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) los que se detallan en los siguientes formularios. (*Véase anexos*)

- DTP 1 Las Orientaciones estratégicas y operativas
- DTP 2 Descripción del programa, proyecto central o común
- DTP 3 Descripción de la actividad central, común o partidas no asignables a programas
- DTP 4 Registro de metas de producción terminal
- DTP 5 Ficha Técnica para Definición de Indicadores
- DTP 6-A Registro de metas a nivel de obra.



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027  
Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029  
Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Compras (PAC) y  
Presupuesto Institucional 2025

## **ANEXOS**



## **DTP 1**

# **Orientaciones Estratégicas y Operativas Institucionales**



<p>Ministerio de Finanzas Públicas</p> <p>Dirección Técnica del Presupuesto</p>	<p>Reporte DTP1</p> <p>Presupuesto Año 2025</p> <p>Fecha : 29/10/2024</p>
<p><b>ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS</b></p>	
<p>Institución: 11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</p>	
<p>PAGINA : 1 De 9</p>	

**Misión**

Somos la Institución autónoma encargada de aplicar el régimen de seguridad social, asegurando la protección económica y servicios de salud a la población protegida, de acuerdo a principios y valores institucionales, a través de la gestión transparente y eficiente.

**Visión**

Ampliar y fortalecer la cobertura en protección económica y servicios de salud, a través de una sólida gobernanza, garantizando solidez y sostenibilidad financiera.

**Base Legal**

Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala.  
Decreto Ley 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		17,837,986,230.00
	3 Otorgar servicios de salud integrales y oportunos		9,524,521,579.00



Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2025	
		Fecha : 29/10/2024	
ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS			
		PAGINA : 2 De 9	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>		17,837,986,230.00
1	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.	11-01-000 DIRECCION, COORDINACION Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	9,450,307,821.00
1	Se refiere a las actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo que contribuyen a la prestación de los servicios de salud, mediante la gestión de papelería y útiles, mobiliario y equipo de oficina, así como calderas, lavandería, costurería y ropería, extracción de desechos sólidos, energía eléctrica, agua potable y transporte, servicios varios (limpieza), entre otros.	11-01-000-007-000 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	3,679,924,193.00
2	Se refiere a las acciones que se realizan para la adquisición de alimentos (insumos) así como la preparación y entrega de raciones a los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y personal según rol de turnos que cuentan con el beneficio.	11-01-000-011-000 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	77,505,594.00
3	Se refiere a las actividades administrativas y financieras que se realizan para la adquisición de medicamentos y otros insumos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales.	11-01-000-012-000 ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES	22,704,175.00
4	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-02-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	693,547,036.00
5	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades	11-02-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	3,623,560,895.00



Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2025	
		Fecha : 29/10/2024	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS			
		PAGINA : 3 De 9	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		17,837,986,230.00
	médicas del Instituto.		
6	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Enfermedad a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria (incluye población no afiliada) del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-02-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	134,771,294.00
7	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento en el riesgo de Maternidad a toda mujer afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-03-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	65,573,393.00
8	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Maternidad a toda mujer afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-03-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	7,489,543.00
9	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento en el riesgo de Accidentes a toda persona afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-04-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	152,980,704.00
10	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa en el riesgo de Accidente a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-04-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	58,003,392.00
11	Se refiere a las acciones relacionadas con la	11-04-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	29,908,374.00



Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2025	
		Fecha : 29/10/2024	
ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS			
		PAGINA : 4 De 9	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>17,837,986,230.00</b>
	prestación de los servicios de Emergencia en el riesgo de Accidente a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto (incluye población no afiliada).		
12	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Primeros Auxilios en el riesgo de Accidente y Enfermedad a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social (incluye población no afiliada).	11-04-000-004-000 SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	2,425,136.00
13	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento por medicina física y rehabilitación a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-05-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	2,073,616.00
14	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa por medicina física y rehabilitación a toda persona, afiliada pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-05-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	4,726,130.00
15	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Encamamiento para Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-06-000-001-000 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	64,598,797.00
16	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Consulta Externa para Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.	11-06-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	663,320,558.00
17	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de Emergencia para	11-06-000-003-000 SERVICIOS DE EMERGENCIA	19,673,947.00



Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2025	
		Fecha : 29/10/2024	
ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS			
		PAGINA : 5 De 9	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		17,837,986,230.00
	Jubilados del Estado, en las diferentes especialidades y subespecialidades médicas del Instituto.		
18	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los Servicios de Apoyo Asistencial a toda persona afiliada, pensionada y beneficiaria del Seguro Social, en las diferentes áreas de cada dependencia médica del Instituto.	11-07-000-005-000 SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN	49,321,848.00
19	Se refiere a las acciones que se realizan a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio de hospital de día, que no amerite más de 24 horas de estadía en la unidad médica que comprende atención quirúrgica ambulatoria, intervenciones y procedimientos generales y subespecializados que no requiere más de 24 horas de estadía, así como terapias de grupo de psiquiatría, psicología, quimioterapias, diálisis, vasectomía, otb, conizaciones, entre otros.	11-08-000-010-000 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	98,003,235.00
20	Se refiere a las acciones relacionadas con la prestación de los servicios de encamamiento, consulta externa y emergencia por accidentes o maternidad a afiliadas y niño sano, beneficiarios del Programa Especial de Protección para trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI) en las unidades del área metropolitana.	11-21-000-006-000 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	193,961.00



Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2025	
		Fecha : 29/10/2024	
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS			
		PAGINA : 6 De 9	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		17,837,986,230.00
3	Impulsar programas de salud con enfoque en la economía preventiva	15-01-000 PROMOCIÓN DE LA SALUD	74,213,758.00
1	Se refiere a las acciones que se realizan para que los afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada reciban consejerías y pláticas en las unidades médicas y administrativas del Instituto, para adoptar estilos de vida saludables.	15-01-000-001-000 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	3,084,042.00
2	Se refiere a las acciones que se realizan para administrar Vacunas a afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y en situaciones especiales a población no afiliada, en las unidades médicas del Instituto para la prevención de enfermedades.	15-02-000-001-000 SERVICIO DE INMUNIZACIÓN	1,226,820.00
3	Se refiere a las acciones realizadas para que los afiliados y beneficiarios del seguro social sean atendidos en los servicios de Consulta Externa de las unidades médicas del Instituto para la prevención de enfermedades, que incluye atención médica de niño sano y de control de crecimiento y desarrollo, métodos de planificación familiar, detención temprana y oportuna de enfermedades; y, control pre y post natal.	15-02-000-002-000 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	29,054,726.00
4	Se refiere a las acciones de divulgación e información de material promocional, para llevar a cabo campañas de salud y su prevención, en coordinación con las autoridades y dependencias de la Institución.	15-03-000-001-000 SERVICIOS DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO	2,000,000.00
5	Se refiere a las actividades administrativas que se realizan para la adquisición de Vacunas a través de Organismos Internacionales y Regionales.	15-03-000-002-000 SERVICIOS POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS	38,848,170.00
			<b>8,313,464,651.00</b>
4	Otorgar protección económica oportuna		



Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2025	
		Fecha : 29/10/2024	
ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS			
PAGINA : 7 De 9			
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		17,837,986,230.00
1	Prestar servicios de prestaciones pecuniarias, consistente en subsidios y pensiones, de forma oportuna.	12-01-000 SERVICIOS PRESTACIONES EMA	7,869,134,177.00
1	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliado o beneficiario, por incapacidad temporal por el riesgo Enfermedad.	12-01-000-001-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	185,795,917.00
2	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliada o beneficiario, por incapacidad temporal por el riesgo Maternidad.	12-01-000-002-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	330,508,953.00
3	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de las prestaciones en dinero a afiliado o beneficiario, por incapacidad temporal por Incapacidad Temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente.	12-01-000-003-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	323,795,617.00
4	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado en los riesgos de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA).	12-01-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	5,972,175.00
5	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo Invalidez.	12-11-000-001-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	260,067,693.00
6	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo Vejez.	12-11-000-002-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	5,693,191,054.00
7	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de pensiones a Pensionados en el programa de IVS, por el riesgo	12-11-000-003-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	1,062,675,467.00



Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2025	
		Fecha : 29/10/2024	
ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS			
		PAGINA : 8 De 9	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		17,837,986,230.00
	Sobrevivencia.		
8	Se refiere a todas las acciones que se llevan a cabo para efectuar el pago oportuno de cuota mortuoria en el programa de IVS, por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.	12-11-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	7,085,925.00
9	Se refiere a las acciones para el pago oportuno a afiliada o beneficiario, inscrita al programa PRECAPI por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad.	12-21-000-002-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	26,700.00
10	Se refiere a las acciones para el pago oportuno a afiliada o beneficiario, inscrita al programa PRECAPI por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y permanente, en el riesgo de Accidente.	12-21-000-003-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	12,200.00
11	Se refiere a las acciones para el pago oportuno de cuota mortuoria del programa PRECAPI por el fallecimiento de una afiliada en el riesgo de Maternidad y Accidente.	12-21-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	2,476.00



Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2025	
		Fecha : 29/10/2024	
<b>ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS</b>			
		PAGINA : 9 De 9	
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
1	DESARROLLO SOCIAL		17,837,986,230.00
2	Entregar oportunamente las pensiones a ex trabajadores del Instituto, por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).	13-31-000 SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS	444,330,474.00
1	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Invalidez.	13-31-000-001-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	2,153,601.00
2	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Vejez.	13-31-000-002-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	389,123,082.00
3	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de prestaciones a ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el riesgo de Sobrevivencia.	13-31-000-003-000 SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	52,831,791.00
4	Se refiere a todas las acciones para efectuar el pago oportuno de cuotas mortuorias por el fallecimiento de ex trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el programa IVS por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.	13-31-000-004-000 SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	222,000.00

*[Handwritten signature]*  
 JEFE  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*[Handwritten signature]*  
 JEFE  
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
 Fianza y Sello



## **DTP 2**

# **Descripción del programa, proyecto central o común**



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Página : 1 DE 4

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMÚN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
0  
Programa, Proyecto Central o Común 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

### Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programa Se Asignan Recursos Para Llevar A Cabo La Atención Médica Que Se Presta En Hospitales , Consultorios Y Otras Unidades Médicas Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social A Los Afiliados Y Beneficiarios , Habiéndose Aperturado Los Subprogramas: Dirección, Coordinación Y Servicios Generales De Apoyo Atención Médica Por Enfermedad , Atención Médica Por Maternidad, Atención Médica Por Accidentes, Atención Médica Por Rehabilitación, Atención Médica Para Jubilado Del Estado, Apoyo Asistencial E Intermedios De Atención Y Servicios De Atención Médica Precapi, Asimismo Las Actividades Presupuestarias: Servicios De Hospitalización, Servicios De Consulta Externa, Servicios De Emergencia, Servicios De Primeros Auxilios, Servicios De Apoyo Asistencial E Intermedios De Atención, Servicios De Atención Médica Precapi, Servicios De Dirección Y Coordinación Y Servicios Generales De Apoyo.



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Página : 2 DE 4

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
0  
Programa, Proyecto Central o Común 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS

### Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Través De Este Programan Se Asignan Recursos Para Cubrir El Pago De Prestaciones Pecuniarias A Los Afiliados Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social , Para Ello Se Aperturaron Los Subprogramas Y Actividades Presupuestarias Siguietes:

Subprograma: Servicios Prestaciones Ema

Actividades Presupuestarias: Servicios De Prestaciones Por Enfermedad, Servicios De Prestaciones Por Maternidad, Servicios De Prestaciones Por Accidentes Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias.

Subprograma: Servicios Pensiones Ivs

Actividades Presupuestarias: Servicios De Pensiones Por Invalidez, Servicios De Pensiones Por Vejez, Servicios De Pensiones Por Supervivencia Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias .

Subprograma: Servicios Prestaciones Precapi

Actividades Presupuestarias: Servicios De Prestaciones Por Maternidad, Servicios De Prestaciones Por Accidentes Y Servicios De Prestaciones Cuotas Mortuorias



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Página : 3 DE 4

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
0  
Programa, Proyecto Central o Común 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS

### Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Traves De Este Programa Se Asignan Recursos Para El Funcionamiento Del Plan De Pensiones De Los Trabajadores Al Servicio Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

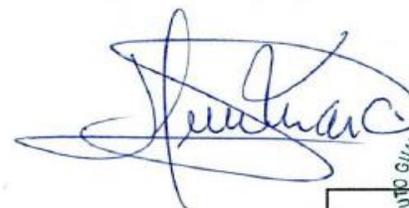
Reporte DTP2  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Página: 4 DE 4

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMÚN

Institución: 1140-0068-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Programa, Proyecto Central o Común: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

### Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Tráves De Este Programa Se Asignan Recursos Para Llevar A Cabo La Atención Médica Que Se Presta En Hospitales , Consultorios Y Otras Unidades Médicas Y Administrativas Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social A Los Afiliados Y Beneficiarios , Habiéndose Aperturado Los Subprogramas : Promoción Y Prevención , Asimismo Las Actividades Presupuestarias Siguiendo : Promoción De La Salud Y Prevención De Enfermedades , Servicios De Apoyo De Material Informativo Y Servicios Por Adquisición De Insumos Biológicos .



Firma y Sello



## DTP 3

# Descripción de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Pagina : 1 DE 2

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
 Categoría Equivalente a Programa  
 Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

**Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas**

ACTIVIDADES CENTRALES	MONTO
	Q. 11,451,037,220.00

**Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales**

Esta categoría equivalente a programa, permite asignar los recursos financieros a fin de apoyar el desarrollo de las actividades de los programas presupuestarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Página : 2 DE 2

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

### Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

MONTO  
Q. 73,016,625.00

### Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

A través de este programa, se asignan recursos financieros para el pago por servicios de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, así como el pago de cuotas a organismos internacionales por ser miembro.

LIC. CARLOS GÓMEZ  
JEFE  
SECCIÓN DEPTO. PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SECCIÓN  
JEFE

Firma y Sello



# **DTP 4**

## **Registro de Productos**

### **(Metas de Producción)**



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

### REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Pagina: 1 DE 442

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
Subprograma: 01 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	Documento	2303	258,678	270,325	282,387	11-01-000-007	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	879,924,193.00
001	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SALI)	Ración	2310	4,571,631	4,754,498	4,944,675	11-01-000-011	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	77,505,594.00
001	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales.	Documento	2303	20	20	20	11-01-000-012	ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES	22,704,175.00






Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Pagina : 2 DE 442

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
Subprograma: 02 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto ( Q )
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	93,735	97,481	101,371	11-02-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	593,547,036.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	4,282,829	4,464,539	4,643,119	11-02-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	623,560,895.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	1,414,682	1,471,269	1,530,116	11-02-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	134,771,294.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
LIC. CARLOS GONZALEZ  
JEFE  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
JEFE  
Firma y Sello  
\* TIRAR \*



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2025

Fecha: 29/10/2024

Página: 3 DE 442

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Subprograma: 03 ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiladas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	41,604	43,264	44,983	11-03-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	65,573,393.00
001	Afiladas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	87,623	91,126	94,770	11-03-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	7,489,543.00
001	Afilados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	22,395	23,289	24,220	11-04-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	152,980,704.00

JEFE  
LIC. CARLOS GOMEZ  
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO

JEFE  
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Pagina : 4 DE 442

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
Subprograma: 04 ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	324,670	337,653	351,153	11-04-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	58,003,392.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	237,167	246,671	256,534	11-04-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	29,908,374.00
001	Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	33,998	35,357	36,771	11-04-000-004	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	2,425,136.00

U.S. CARLOS GONZALEZ  
JEFE  
DEPTO. PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
JEFE  
Firma y Sello



<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>  <b>Institución:</b> 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) <b>Unidad Ejecutora:</b> 000 <b>Programa:</b> 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA <b>Subprograma:</b> 05 ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN <b>Proyecto:</b> 000 SIN PROYECTO <b>Unidad Responsable:</b> 0 <b>Proyecto Central o Común:</b>	<b>REGISTRO DE PRODUCTOS</b>	<b>Reporte DTP4</b> <b>Presupuesto Año 2025</b> <b>Fecha:</b> 29/10/2024 <b>Página:</b> 5 DE 442
--	------------------------------	---

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	370	385	400	11-05-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	2,073,616.00
001	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	1,169,301	1,216,073	1,264,717	11-05-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	4,728,130.00
001	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	6,826	7,096	7,372	11-06-000-001	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	64,598,797.00





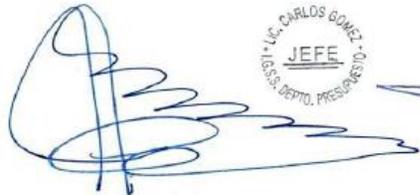
Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

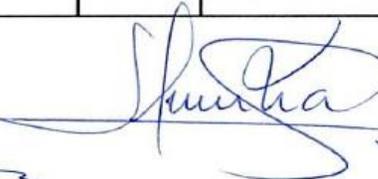
REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Página: 6 DE 442

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
Subprograma: 06 ATENCIÓN MÉDICA PARA JUBILADO DEL ESTADO  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto ( Q )
001	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	583,169	606,497	630,755	11-06-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	563,320,558.00
001	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	20,520	21,339	22,188	11-06-000-003	SERVICIOS DE EMERGENCIA	19,673,947.00
001	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SAA)	Caso	2302	3,552,447	3,694,547	3,842,327	11-07-000-005	SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN	49,321,848.00








<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>  Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) Unidad Ejecutora: 000 Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Subprograma: 08 ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Proyecto: 000 SIN PROYECTO Unidad Responsable: 0 Proyecto Central o Común:	<b>REGISTRO DE PRODUCTOS</b>  Reporte DTP4 Presupuesto Año Monto Fecha: 29/10/2024 Pagina : 7 DE 442
--	---

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	2302	97,739	101,649	105,715	11-08-000-010	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	98,003,235.00
001	Afiliadas y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	2202	10	10	10	11-21-000-006	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	193,961.00



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Pagina : 8 DE 442

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS  
Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto ( Q )
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	162,638	169,681	177,031	12-01-000-001	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	185,795,917.00
001	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	94,175	99,331	103,654	12-01-000-002	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	330,508,953.00
001	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	246,215	256,781	267,826	12-01-000-003	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	323,795,617.00

LIC. CARLOS GÓMEZ  
JEFE  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
DPTO. PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
JEFE  
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4

Presupuesto Año 2025

Fecha: 29/10/2024

Página: 9 DE 442

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
 Unidad Ejecutora: 000  
 Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS  
 Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA  
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
 Unidad Responsable: 0  
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	4,688	4,894	5,103	12-01-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	5,972,175.00
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	155,457	174,806	196,976	12-11-000-001	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	260,067,693.00
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,911,264	2,139,715	2,411,085	12-11-000-002	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	693,191,054.00
001	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,198,145	1,350,285	1,521,535	12-11-000-003	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	862,675,467.00






<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>		<b>REGISTRO DE PRODUCTOS</b>	<b>Reporte DTP4</b> <b>Presupuesto Año 2025</b> <b>Fecha: 29/10/2024</b> <b>Página : 10 DE 442</b>
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			
Unidad Ejecutora: 000			
Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS			
Subprograma: 11 SERVICIOS PENSIONES IVS			
Proyecto: 000 SIN PROYECTO			
Unidad Responsable: 0			
Proyecto Central o Común:			

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	5,726	6,038	6,357	12-11-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	7,085,925.00
001	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	3	3	3	12-21-000-002	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	26,700.00
001	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2	2	2	12-21-000-003	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	12,200.00

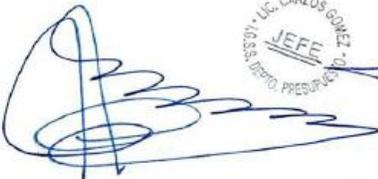
J.C. CARLOS GONZALEZ  
**JEFE**  
 D.T.P. PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**JEFE**  
 Firma y Sello

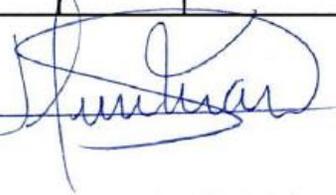


<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>  <b>REGISTRO DE PRODUCTOS</b>  Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) Unidad Ejecutora: 000 Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS Subprograma: 21 SERVICIOS PRESTACIONES PRECAPI Proyecto: 000 SIN PROYECTO Unidad Responsable: 0 Proyecto Central o Común:	Reporte DTP4 Presupuesto Año 2025 Fecha: 29/10/2024 Pagina : 11 DE 442
---	---

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto ( Q )
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1	1	1	12-21-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	2,476.00



JEFE  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



JEFE  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



Firma y Sello



<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b> INSTITUCIÓN: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) UNIDAD EJECUTORA: 000 PROGRAMA: 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS SUBPROGRAMA: 31 SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS PROYECTO: 000 SIN PROYECTO UNIDAD RESPONSABLE: 0 Proyecto Central o Común:	<b>Reporte DTP4</b> Presupuesto Año 2025 Fecha: 29/10/2024 Pagina : 12 DE 442
--	--

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,449	1,633	1,840	13-31-000-001	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	2,153,601.00
001	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	89,609	100,973	113,779	13-31-000-002	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	389,123,082.00
001	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	18,475	20,818	23,459	13-31-000-003	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	52,831,791.00



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Pagina : 13 DE 442

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS  
Subprograma: 31 SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Supervivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	148	158	182	13-31-000-004	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	222.000,00



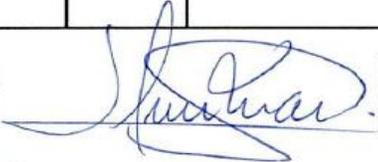


<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b> INSTITUCIÓN: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) UNIDAD EJECUTORA: 000 PROGRAMA: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES SUBPROGRAMA: 01 PROMOCIÓN DE LA SALUD PROYECTO: 000 SIN PROYECTO UNIDAD RESPONSABLE: 0 Proyecto Central o Común:	<b>Reporte DTP4</b> <b>Presupuesto Año 2025</b> Fecha: 29/10/2024 Pagina : 14 DE 442
--	---

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	2202	769,171	799,911	831,796	15-01-000-001	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	3,084,042.00
001	Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	2304	702,006	730,089	759,266	15-02-000-001	SERVICIO DE INMUNIZACIÓN	1,226,820.00



JEFE  
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO



JEFE  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

Firma y Sello





<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>  <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO DE PRODUCTOS</b></p> <p><b>Institución:</b> 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</p> <p><b>Unidad Ejecutora:</b> 000</p> <p><b>Programa:</b> 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES</p> <p><b>Subprograma:</b> 02 PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES</p> <p><b>Proyecto:</b> 000 SIN PROYECTO</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> 0</p> <p><b>Proyecto Central o Común:</b></p>	<p><b>Reporte DTP4</b>  <b>Presupuesto Año 2025</b>  <b>Fecha:</b> 29/10/2024  <b>Página:</b> 15 DE 442</p>
---	---

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)	Persona	2202	763,105	793,620	825,357	15-02-000-002	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	29,054,726.00
001	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	2303	40	40	40	15-03-000-001	SERVICIOS DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO	2,000,000.00

Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Pagina: 16 DE 442

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
Subprograma: 03 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q.)
001	Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	2303	43	43	43	15-03-000-002	SERVICIOS POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS	38,848,170.00

JEFE  
LIC. CARLOS GOMEZ

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
JEFE  
Firma y Sello



## DTP 5

# Ficha Técnica para Definición de Indicadores



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	1 - Porcentaje de derechohabientes egresados de los servicios de Hospitalización.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Hospitalización.
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Hospitalización.
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es la atención de Hospitalización que el Instituto realiza a nivel nacional.
<b>Formula Calculo</b>	11-2-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)+11-3-0-1-0-1 - Afiliadas, beneficiarias y población no afiliada egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos, parto eutócico y cesáreas, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)+11-4-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC) +11-5-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH) +11-6-0-1-0-1 - Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB) /Numero de derechohabientes
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

### Tendencia y meta del Indicador

Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	0.04	0.04	0.05	0.04	0.05	0.05	0.05
<b>Línea Base</b>	Año: 2020			Valor: 0.06			
<b>Explicación de la Tendencia</b>	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el período a evaluar, el valor del indicador que corresponde al año 2024 es proyectado, con base a lo realizado a Septiembre 2024.						
<b>Como se va a lograr la meta</b>	Por medio de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de hospitalización.						



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

### Medios de Verificación

<b>Procedencia de los Datos</b>	<p>NUMERADOR: Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2025 en Hospitalización.</p> <p>DENOMINADOR: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por Departamentos de la República de Guatemala al año 2025 (Total Derechohabientes 3,544,885) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2022.</p>
<b>Unidad Responsable</b>	La información es responsabilidad y la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
<b>Metología de Recopilación</b>	Los datos serán generados en cada oficina de estadística según aplique, de los Centros de Costo y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

### Notas Técnicas

La Información Consignada En Los Años 2025-2029 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2025 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2022 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.

Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	2 - Porcentaje de derechohabientes atendidos en los servicios de Consulta Externa.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Consulta Externa.
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Consultas Externa.
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es la atención de Consulta Externa que el Instituto realiza a nivel nacional.
<b>Formula Calculo</b>	11-2-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por enfermedad en medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)+11-4-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por accidentes, cirugías, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)  +11-5-0-2-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)+11-6-0-2-0-1 - Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB) / Numero de derechohabientes
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

### Tendencia y meta del Indicador

Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Valor</b>	1.61	1.75	1.80	1.82	1.80	1.80	1.80
<b>Línea Base</b>	Año: 2020			Valor: 1.10			
<b>Explicación de la Tendencia</b>	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el período a evaluar, el valor del indicador que corresponde al año 2024 es proyectado, con base a lo realizado a Septiembre 2024.						
<b>Como se va a lograr la meta</b>	Por medio de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de Consulta Externa en las Unidades Médicas.						



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

### Medios de Verificación

<b>Procedencia de los Datos</b>	<p>NUMERADOR: Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2025 en Consultas Externas.</p> <p>DENOMINADOR: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por Departamentos de la República de Guatemala al año 2025 (Total Derechohabientes 3,544,885) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2022.</p>
<b>Unidad Responsable</b>	<p>La información es responsabilidad y la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.</p>
<b>Metología de Recopilación</b>	<p>Los datos serán generados en cada oficina de estadística según aplique, de los Centros de Costo y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.</p>

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
<p style="text-align: center;">Notas Técnicas</p> <p>La Información Consignada En Los Años 2025-2029 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2025 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2022 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.</p> <p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).</p>	



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	3 - Porcentaje de derechohabientes atendidos en los servicios de Emergencia.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de atención médica con calidad y calidez, así como reducir el tiempo de atención en el otorgamiento de los servicios a los derechohabientes a través de una cultura de servicio permanente.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el índice de atenciones brindadas a los derechohabientes en los servicios de Emergencia.
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Emergencias.
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es la atención de Emergencia que el Instituto realiza a nivel nacional.
<b>Formula Calculo</b>	<p>11-2-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)</p> <p>+11-3-0-3-0-1 - Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y población no afiliada atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)</p> <p>+11-4-0-3-0-1 - Afiliados, beneficiarios (adultos y niños), pensionados y población no afiliada atendidos en el servicio de emergencia por accidentes, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)</p> <p>+11-6-0-3-0-1 - Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)</p> <p>+11-4-0-4-0-1 - Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC) / Numero de derechohabientes</p>
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

### Tendencia y meta del Indicador

Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Valor</b>	0.35	0.43	0.48	0.51	0.51	0.51	0.51
<b>Línea Base</b>	Año: 2020			Valor: 0.29			
<b>Explicación de la Tendencia</b>	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el periodo a evaluar, el valor del indicador que corresponde al año 2024 es proyectado, con base a lo realizado a Septiembre 2024.						
<b>Como se va a lograr la meta</b>	Por medio de la atención de los derechohabientes programados en los servicios de emergencias.						



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

### Medios de Verificación

<b>Procedencia de los Datos</b>	NUMERADOR: Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2025 en Emergencias.
<b>Unidad Responsable</b>	DENOMINADOR: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por Departamentos de la República de Guatemala al año 2025 (Total Derechohabientes 3,544,885) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2022.
<b>Unidad Responsable</b>	La información es responsabilidad y la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
<b>Metología de Recopilación</b>	Los datos serán generados en cada oficina de estadística según aplique, de los Centros de Costo y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
-----------	-------------

### Notas Técnicas

La Información Consignada En Los Años 2025-2029 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida ( Total Derechohabientes) Para El Año 2025 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2022 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.

Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Sobrevivencia (Ivs).



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	4 - Porcentaje de derechohabientes que se les brinda atención en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Impulsar programas de salud con enfoque en la economía preventiva
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el índice de derechohabientes que se les brinda atención en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de la atención brindada en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es la atención que brinda en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades. el Instituto realiza a nivel nacional.
<b>Formula Calculo</b>	15-2-0-1-0-1 - Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)+15-2-0-2-0-1 - Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa en las unidades médicas del Instituto por personal sanitario para la prevención de enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad a través del control de niño sano, planificación familiar, detección temprana y oportuna de enfermedades y control pre y post natal. (PREV)+15-1-0-1-0-1 - Afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)/Numero de derechohabientes
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

### Tendencia y meta del Indicador

Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Valor</b>	0.52	0.58	0.54	0.53	0.63	0.63	0.63
<b>Línea Base</b>	Año: 2020			Valor: 0.32			
<b>Explicación de la Tendencia</b>	La tendencia del valor del indicador se mantiene en el periodo a evaluar, el valor del indicador que corresponde al año 2024 es proyectado, con base a lo realizado a Septiembre 2024.						



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

<b>Como se va a lograr la meta</b>	<p>A través de la atención de los derechohabientes programados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Educación, promoción, protección de la salud y prevención de enfermedades y accidentes comunes, laborales y la población materno infantil, mediante pláticas y consejerías.</li> <li>II. Dotación de insumos (vacunas) administradas a afiliados, jubilados, pensionados y beneficiarios para la promoción de la salud o prevención de enfermedades por medio del programa de inmunizaciones.</li> <li>III. Atención médica en clínicas de niño sano y de control de crecimiento y desarrollo.</li> <li>IV. Atención médica para dotación de métodos de planificación familiar por medio del programa de salud reproductiva y planificación familiar.</li> <li>V. Atención médica para la detección temprana y atención oportuna de enfermedades.</li> <li>VI. Atención médica en clínicas de pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad.</li> </ul>
Medios de Verificación	
<b>Procedencia de los Datos</b>	<p>NUMERADOR: Se obtiene de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la programación de metas físicas de producción, de los productos que los Centros de Costos proyectaron para el año 2025 en Promoción y Prevención.</p> <p>DENOMINADOR: Es la estimación de la Población Protegida según calidad de derechohabiente por Departamentos de la República de Guatemala al año 2025 (Total Derechohabientes 3,544,885) reportada por el Departamento de Actuarial y Estadístico en el Boletín de Afiliación del año 2022.</p>
<b>Unidad Responsable</b>	<p>La información es responsabilidad y la proporciona la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.</p>
<b>Metología de Recopilación</b>	<p>Los datos serán generados en cada oficina de estadística según aplique, de los Centros de Costo y de las Unidades Ejecutoras a través de los reportes del SII-IGSS y de los sistemas con que cuente cada Unidad.</p>

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
<p>La Información Consignada En Los Años 2025-2029 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras. La Población Protegida (Total Derechohabientes) Para El Año 2025 Se Obtiene Del Boletín Estadístico De Afiliación 2022 Del Departamento De Actuarial Y Estadístico.</p> <p>Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Sii-Igss: Sistema Integral De Información Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.</p> <p>Derechohabientes: Afiliados, Beneficiarios (Esposas, Compañeras E Hijos), Pensionados, Jubilados Del Estado Y Población No Afiliada De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).</p>	



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	5 - Porcentaje de pagos que se otorgan a los afiliados o beneficiarios por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuota mortuoria.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de prestaciones pecuniarias, consistente en subsidios y pensiones, de forma oportuna.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el indice de pagos que se otorgan a los afiliados y derechohabientes en el Programa EMA
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de los pagos otorgados en el Programa de Enfermedad Maternidad y Accidentes (EMA).
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es el porcentaje de pagos realizados por el Instituto a nivel nacional por el Programa EMA.
<b>Formula Calculo</b>	Numero de pagos realizados/ 12-1-0-1-0-1 - Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo. +12-1-0-2-0-1 - Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.  +12-1-0-3-0-1 - Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal, Incapacidad Permanente y Pensiones por Causa de Muerte, en el riesgo de Accidente del programa EMA, gestionado por personal administrativo.  +12-1-0-4-0-1 - Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

### Tendencia y meta del Indicador

Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	0.84	0.85	0.88	0.94	0.92	0.92	0.92
<b>Linea Base</b>	Año: 2020			Valor: 0.68			
<b>Explicación de la Tendencia</b>	Como se puede observar la tendencia del valor del indicador ha sido fluctuante, el valor del indicador para el año 2024 es proyectado con base a lo realizado a Septiembre 2024.						
<b>Como se va a lograr la meta</b>	A través de otorgar los pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y cuota mortuoria, en los riesgos del Programa de Enfermedad Maternidad y Accidentes (EMA).						



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

### Medios de Verificación

<b>Procedencia de los Datos</b>	<p>Numerador: Se obtuvo de los pagos registrados en SICOIN por concepto de subsidios y cuotas mortuorias del Programa EMA, de la ejecución de metas físicas de producción proyectadas al mes de diciembre 2024 (469,107) con base a ejecución al mes de septiembre 2024 (351,830).</p> <p>Denominador: Se obtuvo de los registros del SICOIN, de la programación de metas físicas de producción de los productos de pagos por concepto de prestaciones en dinero por incapacidad temporal y de cuotas mortuorias por el fallecimiento de un afiliado que los Centros de Costo proyectaron para el año 2025 en el Programa EMA.</p>
<b>Unidad Responsable</b>	<p>La información es responsabilidad y la provee la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.</p>
<b>Metología de Recopilación</b>	<p>Los datos serán generados en cada oficina de estadística (donde exista la figura) de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras y Centros de Costo a través de los reportes de los sistemas con que cuenta cada Unidad.</p>

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

### Notas Técnicas

El Valor De La Tendencia Y Meta Del Indicador Debe Ser Multiplicado Por 100, Para Obtener El Porcentaje Esperado.  
La Información Consignada En Los Años 2025-2029 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Proyección De Pagos A Efectuar Al Mes De Diciembre De 2024 Y La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras Para El Año 2025.

Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Derechohabiente: Afiliados Y Beneficiarios De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11400068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

<b>Código y Nombre del Indicador</b>	6 - Porcentaje de pagos mensuales que se otorgan por concepto de pensiones y de cuota mortuoria en los riesgos del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.
<b>Categoría del Indicador</b>	PRODUCTO
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Prestar servicios de prestaciones pecuniarias, consistente en subsidios y pensiones, de forma oportuna.
<b>Política Pública Asociada</b>	DESARROLLO SOCIAL

<b>Descripción del Indicador</b>	Representa el porcentaje de pagos que se otorgan a pensionados en el Programa IVS
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado en el proceso de medición, monitoreo y evaluación de los pagos otorgados en el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).
<b>Interpretación</b>	Lo que el indicador mide es el porcentaje de pagos realizados por el Instituto a nivel nacional por el Programa IVS.
<b>Formula Calculo</b>	Numero de pagos que se otorgan a pensionados en los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) Proyectados a Diciembre 2024/ 12-11-0-1-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.  +12-11-0-2-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.  +12-11-0-3-0-1 - Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.  +12-11-0-4-0-1 - Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.
<b>Frecuencia de Medición</b>	Anual

### Tendencia y meta del Indicador

Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	0.92	0.98	0.98	1.03	0.77	0.77	0.77
<b>Línea Base</b>	Año: 2020			Valor: 0.98			
<b>Explicación de la Tendencia</b>	Como se puede observar la tendencia del dato es fluctuante, debido a que la proyección de estos pagos se realiza en forma estimada a través de los registros actuariales y estadísticos. Los pagos dependerán de los nuevos pensionados que se incorporen a la nómina y de los que por fallecimiento salen de nómina, el valor del indicador para el año 2024 es proyectado con base a lo realizado a Septiembre 2024.						
<b>Como se va a lograr la meta</b>	través de otorgar los pagos que se otorgan a pensionados en los riesgos del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS).						



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5  
Presupuesto Año 2025  
FECHA : 29/10/2024

## FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

### Medios de Verificación

<b>Procedencia de los Datos</b>	Numerador: Se obtuvo de los pagos registrados en SICOIN por concepto de pensiones y cuotas mortuorias del Programa IVS, de la ejecución de metas físicas de producción proyectadas al mes de diciembre 2024 (2,519,677) con base a la ejecución de Septiembre de 2024(1,889,758).  Denominador: Se obtuvo de los registros del SICOIN, de la programación de metas físicas de producción de los productos de pagos por concepto de pensiones y cuotas mortuorias por fallecimiento de pensionados que los Centros de Costo proyectaron para el año 2025 en el Programa IVS.
<b>Unidad Responsable</b>	La información es responsabilidad y la provee la autoridad superior jerárquica de cada Centro de Costo y de la Unidad Ejecutora, el monitoreo, seguimiento y evaluación estará a cargo del Departamento de Planificación.
<b>Metología de Recopilación</b>	Los datos serán generados en cada oficina de estadística (donde exista la figura) de los Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras y Centros de Costo a través de los reportes de los sistemas con que cuente cada Unidad.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
-----------	-------------

### Notas Técnicas

El Valor De La Tendencia Y Meta Del Indicador Debe Ser Multiplicado Por 100. Para Obtener El Porcentaje Esperado.

La Información Consignada En Los Años 2025-2029 Corresponde A Proyecciones Con Base A La Proyección De Pagos A Efectuar Al Mes De Diciembre De 2024 Y La Programación Realizada Por Los Centros De Costo Y Las Unidades Ejecutoras Para El Año 2025.

Igss: Instituto Guatemalteco De Seguridad Social.

Derechohabiente: Afiliados Y Beneficiarios De Los Programas De Enfermedad, Maternidad Y Accidentes (Ema) E Invalidez, Vejez Y Supervivencia (Ivs).



## DTP 6

# Registro de Subproductos



<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>  <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p><b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b></p> <p><b>Institución:</b> 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</p> <p><b>Unidad Ejecutora:</b> 000</p> <p><b>Programa:</b> 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</p> <p><b>Subprograma:</b> 01 DIRECCION, COORDINACION Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO</p> <p><b>Proyecto:</b> 000 SIN PROYECTO</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> 0</p> <p><b>Proyecto Central o Común:</b></p>	<p><b>Formulario DTP 6</b>  <b>Presupuesto Año 2025</b>  <b>Fecha :</b> 29/10/2024  <b>Página :</b> 1 de 559</p>
--	--

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	Documento	2303	258,678	270,325.00	282,387.00	11-01-000-007-000	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	3,679,924,193.00
002	Alimentos preparados y servidos a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SALI)	Ración	2310	4,571,631	4,754,498.00	4,944,675.00	11-01-000-011-000	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	77,505,594.00
002	Códigos de medicamentos y otros insumos adquiridos a través de Organismos Regionales y/o Internacionales.	Documento	2303	20	20.00	20.00	11-01-000-012-000	ADQUISICIÓN DE INSUMOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS REGIONALES Y/O INTERNACIONALES	22,704,175.00

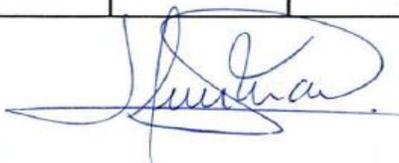


<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b>	Formulario DTP 6 Presupuesto Año 2025 Fecha : 29/10/2024 Pagina : 2 de 559
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)		
Unidad Ejecutora: 000		
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA		
Subprograma: 02 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD		
Proyecto: 000 SIN PROYECTO		
Unidad Responsable: 0		
Proyecto Central o Común:		

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos egresados del servicio de hospitalización por medicina general, especialidades y subespecialidades atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	66,596	69,258.00	72,024.00	11-02-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	559,263,666.00
006	Beneficiarios pediátricos egresados del servicio de hospitalización por medicina general, especialidades y subespecialidades atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	27,139	28,223.00	29,347.00	11-02-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	134,283,370.00
002	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	3,701,492	3,849,548.00	4,003,530.00	11-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	3,466,211,431.00



JEFE  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO





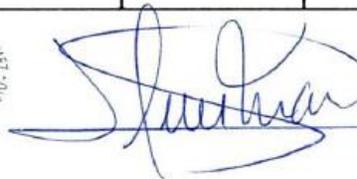
JEFE  
Firma y Sello



<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>		<b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b>	Formulario DTP 6 Presupuesto Año 2025 Fecha : 29/10/2024 Pagina : 3 de 559
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			
Unidad Ejecutora: 000			
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA			
Subprograma: 02 ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDAD			
Proyecto: 000 SIN PROYECTO			
Unidad Responsable: 0			
Proyecto Central o Común:			

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
005	Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por medicina general, especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	591,337	614,991.00	639,589.00	11-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	157,349,464.00
002	Afiliados, beneficiarios, pensionados adultos y población no afiliada, atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto (ENF)	Persona	2202	1,137,648	1,183,151.00	1,230,477.00	11-02-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	99,410,216.00
004	Beneficiarios y población no beneficiaria pediátrica atendidos en el servicio de emergencia general por enfermedad, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ENF)	Persona	2202	277,034	288,118.00	299,639.00	11-02-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	35,361,078.00

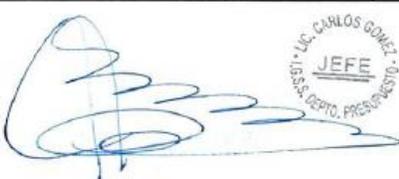




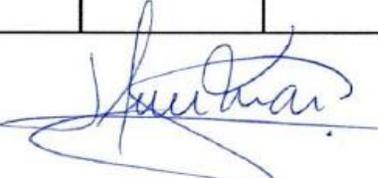



<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>  <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b></p> <p>Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</p> <p>Unidad Ejecutora: 000</p> <p>Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</p> <p>Subprograma: 03 ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD</p> <p>Proyecto: 000 SIN PROYECTO</p> <p>Unidad Responsable: 0</p> <p>Proyecto Central o Común:</p>	<p>Formulario DTP 6          Presupuesto Año 2025          Fecha : 29/10/2024          Pagina : 4 de 559</p>
---	--

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas, egresadas del servicio de hospitalización por complicaciones obstétricas y otros procedimientos obstétricos, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	11,346	11,801.00	12,268.00	11-03-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	23,711,032.00
004	Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas, del servicio de hospitalización por parto eutócico, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	9,626	10,005.00	10,399.00	11-03-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	8,264,475.00
005	Afiliadas, beneficiarias y no afiliadas egresadas del servicio de hospitalización por cesárea, atendidas por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	20,632	21,458.00	22,316.00	11-03-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	33,597,886.00



JEFE  
 DEPTO. PRESUPUESTO





JEFE  
 FIRMA Y SELLO



<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>  <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b></p> <p>Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</p> <p>Unidad Ejecutora: 000</p> <p>Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</p> <p>Subprograma: 03 ATENCIÓN MÉDICA POR MATERNIDAD</p> <p>Proyecto: 000 SIN PROYECTO</p> <p>Unidad Responsable: 0</p> <p>Proyecto Central o Común:</p>	<p>Formulario DTP 6          Presupuesto Año 2025          Fecha : 29/10/2024          Pagina : 5 de 559</p>
---	--

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliadas, beneficiarias, pensionadas y no afiliadas atendidas en el servicio de emergencia por obstetricia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (MAT)	Persona	2202	87,523	91,126.00	94,770.00	11-03-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	7,489,543.00
002	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	21,257	22,106.00	22,991.00	11-04-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	151,275,897.00
003	Beneficiarios pediátricos egresados del servicio de hospitalización por cirugía, traumatología y ortopedia, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	1,138	1,183.00	1,229.00	11-04-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	1,704,807.00



<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b>	Formulario DTP 6 Presupuesto Año 2025 Fecha : 29/10/2024 Pagina : 6 de 559
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)		
Unidad Ejecutora: 000		
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA		
Subprograma: 04 ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES		
Proyecto: 000 SIN PROYECTO		
Unidad Responsable: 0		
Proyecto Central o Común:		

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliados, beneficiarios y pensionados adultos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	316,645	329,309.00	342,479.00	11-04-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	56,463,885.00
003	Beneficiarios pediátricos atendidos en el servicio de consulta externa por cirugía, traumatología y ortopedia, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	8,025	8,344.00	8,674.00	11-04-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	1,539,507.00
002	Afiliados, beneficiarios, pensionados adultos y población no afiliada, atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	225,623	234,644.00	244,028.00	11-04-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	28,977,468.00



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6  
Presupuesto Año 2025  
Fecha : 29/10/2024  
Pagina : 7 de 559

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
Subprograma: 04 ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Beneficiarios o población no afiliada pediátrica atendidos en el servicio de emergencia general por accidente, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	11,564	12,027.00	12,506.00	11-04-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	930,906.00
003	Afiliados, beneficiarios, pensionados y población no afiliada, atendidos por primeros auxilios por enfermedad y accidentes, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (ACC)	Persona	2202	33,998	35,357.00	36,771.00	11-04-000-004-000	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	2,425,136.00
002	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones medulares para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	75	78.00	81.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	690,121.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Jefe, CARLOS GONZALEZ  
JEFE  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
JEFE  
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

### REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6  
Presupuesto Año 2025  
Fecha : 29/10/2024  
Pagina : 8 de 559

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA  
Subprograma: 05 ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoria Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones craneoencefálicas para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	73	76.00	79.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	524,312.00
004	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por amputación para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	78	81.00	84.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	797,443.00
005	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados egresados del servicio de hospitalización por lesiones diversas para su rehabilitación, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (REH)	Persona	2202	144	150.00	156.00	11-05-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	61,740.00

LIC. CARLOS GÓMEZ  
JEFE  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  
JEFE  
Firma y Sello



<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b>	Formulario DTP 6 Presupuesto Año 2025 Fecha : 29/10/2024 Pagina : 9 de 559
Institución: <b>1140-0068-000-00</b> INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)		
Unidad Ejecutora: <b>000</b>		
Programa: <b>11</b> SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA		
Subprograma: <b>05</b> ATENCIÓN MÉDICA POR REHABILITACIÓN		
Proyecto: <b>000</b> SIN PROYECTO		
Unidad Responsable: <b>0</b>		
Proyecto Central o Común:		

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio de consulta externa por medicina física y rehabilitación, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.(REH)	Persona	2202	68,971	71,730.00	74,600.00	11-05-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	3,355,097.00
005	Afiliados, beneficiarios (adultos y niños) y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio por tratamiento fisioterapéutico para rehabilitación, por personal técnico especializado en las unidades médicas del Instituto. (REH)	Caso	2302	1,100,330	1,144,343.00	1,190,117.00	11-05-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	1,373,033.00
002	Jubilados del Estado egresados del servicio de hospitalización en las diferentes especialidades y subespecialidades, atendidos por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (JUB)	Persona	2202	6,826	7,096.00	7,372.00	11-06-000-001-000	SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	64,598,797.00

*[Handwritten signature]*



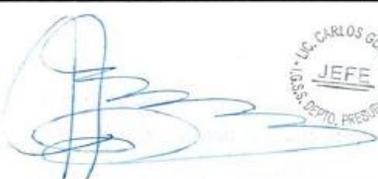
*[Handwritten signature]*

  
 Firma y Sello

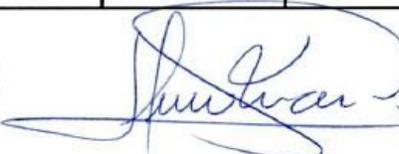


<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>  <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b></p> <p>Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</p> <p>Unidad Ejecutora: 000</p> <p>Programa: 11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</p> <p>Subprograma: 06 ATENCIÓN MÉDICA PARA JUBILADO DEL ESTADO</p> <p>Proyecto: 000 SIN PROYECTO</p> <p>Unidad Responsable: 0</p> <p>Proyecto Central o Común:</p>	<p>Formulario DTP 6          Presupuesto Año 2025</p> <p>Fecha : 29/10/2024          Pagina : 10 de 569</p>
---	---

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de consulta externa en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.(JUB)	Persona	2202	583,169	606,497.00	630,755.00	11-06-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	663,320,558.00
002	Jubilados del Estado atendidos en el servicio de emergencia en las diferentes especialidades y subespecialidades, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.(JUB)	Persona	2202	20,520	21,339.00	22,188.00	11-06-000-003-000	SERVICIOS DE EMERGENCIA	19,673,947.00
003	Servicios de apoyo asistencial pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y otros exámenes realizados a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados adscritos en otras unidades y población no afiliada, por personal especializado en las unidades médicas del Instituto. (SAA)	Caso	2302	3,552,447	3,694,547.00	3,842,327.00	11-07-000-005-000	SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL E INTERMEDIOS DE ATENCIÓN	49,321,848.00



JEFE  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



JEFE  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
 SOCIAL



<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b></p> <p>Institución: <b>1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</b></p> <p>Unidad Ejecutora: <b>000</b></p> <p>Programa: <b>11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</b></p> <p>Subprograma: <b>08 ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA</b></p> <p>Proyecto: <b>000 SIN PROYECTO</b></p> <p>Unidad Responsable: <b>0</b></p> <p>Proyecto Central o Común:</p>	<p>Formulario DTP 6 Presupuesto Año 2025 Fecha : 29/10/2024 Pagina : 11 de 559</p>
---	--

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados atendidos en el servicio ambulatorio que no ameritan más de 24 horas de estadía, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (SAM)	Caso	2302	97,739	101,649.00	105,715.00	11-08-000-010-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA	98,003,235.00
002	Afiliadas y beneficiarios atendidos en los servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia del programa PRECAPI, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto.	Persona	2202	10	10.00	10.00	11-21-000-006-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PRECAPI	193,961.00

Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6  
Presupuesto Año 2025  
Fecha : 29/10/2024  
Página : 12 de 559

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 12 PRESTACIONES PECUNARIAS  
Subprograma: 01 SERVICIOS PRESTACIONES EMA  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Enfermedad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	162,638	169,681.00	177,031.00	12-01-000-001-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ENFERMEDAD	185,795,917.00
002	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	94,175	99,331.00	103,654.00	12-01-000-002-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	330,508,953.00
002	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos en prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Accidentes del programa EMA, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	219,535	229,034.00	238,969.00	12-01-000-003-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	319,335,617.00

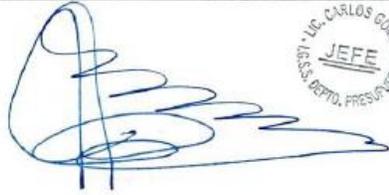
LUIS CARLOS GONZALEZ  
JEFE  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

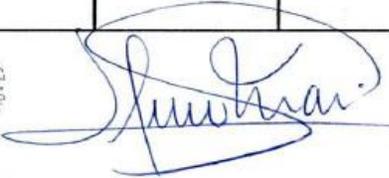
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  
JEFE  
Firma y Sello  
WOLFGANG  
74000010



<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>		<b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b>	Formulario DTP 6 Presupuesto Año 2025 Fecha : 29/10/2024 Pagina : 13 de 559
<b>Institución:</b> 1140-0068-000-00 <b>Unidad Ejecutora:</b> 000 <b>Programa:</b> 12 <b>Subprograma:</b> 01 <b>Proyecto:</b> 000 <b>Unidad Responsable:</b> 0	<b>INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</b> PRESTACIONES PECUNIARIAS SERVICIOS PRESTACIONES EMA SIN PROYECTO		
<b>Proyecto Central o Común:</b>			

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Afiliado o beneficiario que recibe pagos oportunos por concepto de prestaciones en dinero por Incapacidad Permanente y pensiones por causa de muerte, en el riesgo de Accidente.	Persona	2202	26,680	27,747.00	28,857.00	12-01-000-003-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	4,460,000.00
002	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un afiliado por Enfermedad, Maternidad o Accidente (EMA), gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	4,688	4,894.00	5,103.00	12-01-000-004-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	5,972,175.00
002	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Invalidez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	155,457	174,808.00	196,976.00	12-11-000-001-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	260,067,893.00
002	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Vejez en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,911,264	2,139,715.00	2,411,085.00	12-11-000-002-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	5,693,191,054.00








Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

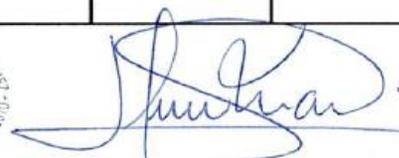
REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6  
Presupuesto Año 2025  
Fecha : 29/10/2024  
Pagina : 14 de 569

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS  
Subprograma: 11 SERVICIOS PENSIONES IVS  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Pensionado que recibe pagos oportunos y otras prestaciones por Sobrevivencia en el programa IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,198,145	1,350,285.00	1,521,535.00	12-11-000-003-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	1,062,675,467.00
002	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un Pensionado por Invalidez, Vejez o Sobrevivencia, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	5,726	6,038.00	6,357.00	12-11-000-004-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	7,085,925.00
002	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal en el riesgo de Maternidad del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	3	3.00	3.00	12-21-000-002-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR MATERNIDAD	26,700.00








<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>  <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p><b>Institución:</b> 1140-0068-000-00 <b>INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</b></p> <p><b>Unidad Ejecutora:</b> 000</p> <p><b>Programa:</b> 12 PRESTACIONES PECUNIARIAS</p> <p><b>Subprograma:</b> 21 SERVICIOS PRESTACIONES PRECAPI</p> <p><b>Proyecto:</b> 000 SIN PROYECTO</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> 0</p> <p><b>Proyecto Central o Común:</b></p>	<p><b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b></p> <p>Formulario DTP 6          Presupuesto Año 2025          Fecha : 29/10/2024          Pagina : 15 de 559</p>
--	--

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Afiliada o beneficiario que recibe pagos oportunos por prestaciones en dinero por incapacidad temporal o permanente en el riesgo de Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	2	2.00	2.00	12-21-000-003-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES POR ACCIDENTES	12,200.00
002	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de una afiliada en los riesgos de Maternidad o Accidente del programa PRECAPI, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1	1.00	1.00	12-21-000-004-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	2,476.00









Firma y Sello



<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>  Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) Unidad Ejecutora: 000 Programa: 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS Subprograma: 31 SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS Proyecto: 000 SIN PROYECTO Unidad Responsable: 0 Proyecto Central o Común:	<b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b>	Formulario DTP 6 Presupuesto Año 2025 Fecha : 29/10/2024 Pagina : 16 de 559
--	---------------------------------	--

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Invalidez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	1,449	1,633.00	1,840.00	13-31-000-001-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR INVALIDEZ	2,153,601.00
002	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Vejez del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	89,609	100,973.00	113,779.00	13-31-000-002-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR VEJEZ	369,123,082.00
002	Pensionado que recibe pagos y aguinaldo oportunos del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto en el riesgo de Sobrevivencia del programa de IVS, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	18,475	20,818.00	23,459.00	13-31-000-003-000	SERVICIOS DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA	52,831,791.00



<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>  <b>REGISTRO DE SUBPRODUCTOS</b>	Formulario DTP 6 Presupuesto Año 2025 Fecha : 29/10/2024 Pagina : 17 de 559
Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) Unidad Ejecutora: 000 Programa: 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS Subprograma: 31 SERVICIOS DE PENSIONES A CLASES PASIVAS IGSS Proyecto: 000 SIN PROYECTO Unidad Responsable: 0 Proyecto Central o Común:	

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Beneficiario que recibe pago oportuno por cuota mortuoria por el fallecimiento de un pensionado en los riesgos de Invalidez, Vejez y Supervivencia del Plan de Pensiones de Extrabajadores del Instituto, gestionado por personal administrativo.	Persona	2202	148	158.00	182.00	13-31-000-004-000	SERVICIOS DE PRESTACIONES CUOTAS MORTUORIAS	222,000.00



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

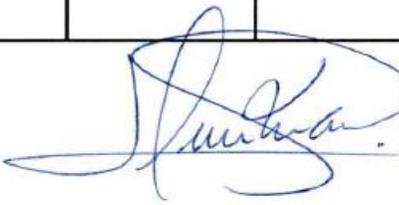
REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6  
Presupuesto Año 2025  
Fecha : 29/10/2024  
Pagina : 18 de 559

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
Subprograma: 01 PROMOCIÓN DE LA SALUD  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
008	Afiliados, beneficiarios, jubilados, pensionados y población no afiliada que recibieron consejerías y pláticas para la promoción de la salud, por personal sanitario de las unidades médicas del Instituto. (PROM)	Persona	2202	769,171	799,911.00	831,796.00	15-01-000-001-000	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	3,084,042.00
002	Dosis de vacunas administradas a los afiliados, beneficiarios, pensionados, jubilados y en situaciones especiales para población no afiliada para la prevención de enfermedades, por personal de enfermería en las unidades médicas del Instituto. (PREV)	Dosis	2304	702,006	730,089.00	759,266.00	15-02-000-001-000	SERVICIO DE INMUNIZACIÓN	1,226,820.00
002	Niño sano atendido en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control de crecimiento, desarrollo y prevención de enfermedades. (PREV)	Persona	2202	247,383	257,277.00	267,567.00	15-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	4,068,311.00








Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6  
Presupuesto Año 2025  
Fecha : 29/10/2024  
Pagina : 19 de 559

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
Subprograma: 02 PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa para proporcionarles métodos de planificación familiar, por personal sanitario. (PREV)	Persona	2202	27,766	28,874.00	30,026.00	15-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	2,782,665.00
004	Afiliados y beneficiarios atendidos en el servicio de consulta externa por personal sanitario para la detección temprana y oportuna de enfermedades. (PREV)	Persona	2202	226,288	235,337.00	244,745.00	15-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	4,650,358.00
005	Afiliadas y beneficiarias atendidas en el servicio de consulta externa por personal sanitario para el control pre y post natal, para prevenir enfermedades y disminuir la morbi-mortalidad. (PREV)	Persona	2202	261,668	272,132.00	283,019.00	15-02-000-002-000	SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA	17,553,392.00








Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

### REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6  
Presupuesto Año 2025  
Fecha : 29/10/2024  
Pagina : 20 de 559

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
Subprograma: 03 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Proyecto: 000 SIN PROYECTO  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Material educativo elaborado sobre temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigido a los afiliados, jubilados, pensionados, beneficiarios y población no afiliada proporcionado en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	2303	40	40.00	40.00	15-03-000-001-000	SERVICIOS DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO	2,000,000.00
003	Códigos de vacunas adquiridas para el Programa de Inmunizaciones Institucional, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para ser suministradas a los afiliados, beneficiarios, jubilados y pensionados en las unidades médicas del Instituto. (PRO)	Documento	2303	43	43.00	43.00	15-03-000-002-000	SERVICIOS POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOLÓGICOS	38,848,170.00

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
JEFE  
Firma

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
JEFE  
Firma y Sello



## DTP 6-A

# Registro de Metas a Nivel de Obra



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Reporte DTP 6-A  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Pagina : 1 DE 2

Institución: 1140-0068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 000  
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL  
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA  
Proyecto: 001 CONSTRUCCIONES  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción			
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto ( Q )
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	Metro cúbico	1401	208202	361	0.00	0.00	14-01-001-000-09 4	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	3,000,000.00
	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3 RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	79230	297	0.00	0.00	14-01-002-000-03 6	AMPLIACIÓN HOSPITAL ÁREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	2,650,000.00
	CONSTRUCCION EDIFICIO S DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	100477	353	0.00	0.00	14-01-002-000-05 9	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	2,400,000.00
	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFERICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA GUATEMALA	Metro	1201	319371	118	0.00	0.00	14-01-002-000-09 9	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFERICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA, GUATEMALA	890,000.00

U.C. CARLOS GÓMEZ  
JEFE  
PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
JEFE  
Firma y Sello



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Reporte DTP 6-A  
Presupuesto Año 2025  
Fecha: 29/10/2024  
Pagina : 2 DE 2

Institución: 1140-0068-143-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)  
Unidad Ejecutora: 143  
Programa: 14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL  
Subprograma: 01 INVERSIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EMA  
Proyecto: 001 CONSTRUCCIONES  
Unidad Responsable: 0  
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada			Categoría programática Asociada a la Producción			
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto ( Q )
	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	Metro cúbico	1401	208202	361	0.00	0.00	14-01-001-000-09 4	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HOSPITALARIO COLINAS DE PAMPLONA ZONA 12, GUATEMALA	3,000,000.00
	AMPLIACION HOSPITAL AREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3 RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	79230	297	0.00	0.00	14-01-002-000-03 6	AMPLIACIÓN HOSPITAL ÁREA DE EMERGENCIA CENTRO DE ACOPIO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS, FARMACIA Y BODEGA ENTRE 8VA CALLE Y BOULEVARD CENTENARIO ZONA 3, RETALHULEU	2,650,000.00
	CONSTRUCCION EDIFICIO S DIRECCION DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	Metro cuadrado	1301	100477	353	0.00	0.00	14-01-002-000-05 9	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO PASIVO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL EN RETALHULEU	2,400,000.00
	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFERICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA GUATEMALA	Metro	1201	319371	118	0.00	0.00	14-01-002-000-05 6	MEJORAMIENTO HOSPITAL UNIDAD PERIFERICA IGSS ZONA 11 GUATEMALA, GUATEMALA	890,000.00

U.S. CARLOS GÓMEZ  
JEFE  
DPTO. PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  
JEFE  
Firma y Sello



# SICOIN

## Grupos Dinámicos Gasto



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 1 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59.05  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
1140-0068	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)				
01	ACTIVIDADES CENTRALES				
000	SERVICIOS PERSONALES				
011	PERSONAL PERMANENTE	232,862,170.00	232,862,170.00	232,862,170.00	0.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,200,403.00	1,200,403.00	1,200,403.00	0.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	4,187,760.00	4,187,760.00	4,187,760.00	0.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	29,913,513.00	29,913,513.00	29,913,513.00	0.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	6,536,051.00	6,536,051.00	6,536,051.00	0.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	124,161,059.00	124,161,059.00	124,161,059.00	0.00
023	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	14,526,552.00	14,526,552.00	14,526,552.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	20,796,027.00	20,796,027.00	20,796,027.00	0.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	13,489,188.00	13,489,188.00	13,489,188.00	0.00
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	18,017,214.00	18,017,214.00	18,017,214.00	0.00
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	11,739,735.00	11,739,735.00	11,739,735.00	0.00
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	88,390,505.00	88,390,505.00	88,390,505.00	0.00
055	APORTE PARA CLASES PASIVAS	2,616,866.00	2,616,866.00	2,616,866.00	0.00
061	DIETAS	5,625,600.00	5,625,600.00	5,625,600.00	0.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	238,000.00	238,000.00	238,000.00	0.00
071	AGUINALDO	32,075,684.00	32,075,684.00	32,075,684.00	0.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	32,075,684.00	32,075,684.00	32,075,684.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	1,109,700.00	1,109,700.00	1,109,700.00	0.00
	<b>TOTAL 000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>639,541,700.00</b>	<b>639,541,700.00</b>	<b>639,541,700.00</b>	<b>0.00</b>
100	SERVICIOS NO PERSONALES				
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,634,005.00	7,076,028.00	7,551,126.00	0.00
112	AGUA	1,073,216.00	1,148,262.00	1,228,558.00	0.00
113	TELEFONÍA	25,179,017.00	25,638,672.00	26,183,770.00	0.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	128,820.00	135,616.00	145,017.00	0.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	161,660.00	172,713.00	184,023.00	0.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	26,993.00	27,920.00	29,873.00	0.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	26,064,000.00	27,914,544.00	29,868,562.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,263,092.00	4,747,762.00	4,867,760.00	0.00
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,590,000.00	1,597,100.00	1,811,697.00	0.00
132	VIÁTICOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	135,000.00	144,100.00	153,837.00	0.00



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 2 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59.05  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
133	VIATICOS EN EL INTERIOR	7,792,311.00	8,291,040.00	8,808,889.00	0.00
134	COMPENSACION POR KILOMETRO RECORRIDO	45,500.00	48,635.00	51,920.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	315,000.00	337,050.00	360,643.00	0.00
142	FLETES	70,000.00	73,780.00	77,825.00	0.00
143	ALMACENAJE	437,000.00	467,590.00	500,322.00	0.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	32,380,757.00	34,423,607.00	36,611,044.00	0.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,989,366.00	2,089,053.00	2,227,389.00	0.00
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	356,000.00	370,350.00	385,705.00	0.00
157	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2,155,000.00	2,155,000.00	2,155,000.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	53,691,782.00	53,732,246.00	54,120,685.00	0.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	1,099,595.00	1,148,157.00	1,218,202.00	0.00
164	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	47,805.00	50,417.00	53,421.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	910,627.00	972,469.00	1,037,872.00	0.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	218,250.00	233,489.00	249,789.00	0.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,057,083.00	1,112,096.00	1,168,925.00	0.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,955,597.00	2,056,349.00	2,159,224.00	0.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	6,097,328.00	6,488,949.00	6,907,092.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	3,554,870.00	3,766,439.00	3,994,485.00	0.00
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	21,000.00	22,470.00	24,043.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	2,235,000.00	2,410,350.00	2,585,700.00	0.00
183	SERVICIOS JURIDICOS	31,091,932.00	36,960,132.00	35,413,785.00	0.00
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	838,000.00	874,000.00	910,000.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	323,500.00	323,500.00	323,500.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	26,665,300.00	28,125,190.00	29,701,209.00	0.00
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	200,000.00	315,000.00	415,000.00	0.00
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	21,726,000.00	23,290,000.00	24,821,000.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	112,645,420.00	119,675,211.00	127,267,881.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	18,271,000.00	19,549,970.00	20,918,468.00	0.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	634,000.00	678,380.00	725,867.00	0.00





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 3 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59:05  
 REPORTE : R00805750.rpt

155

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,161,095.00	1,242,015.00	1,326,599.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	7,548,484.00	25,357,854.00	8,578,255.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	297,630,092.00	318,037,917.00	338,548,327.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>706,387,797.00</b>	<b>763,980,422.00</b>	<b>785,794,389.00</b>	<b>0.00</b>
200	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,211,043.00	3,488,177.00	3,765,586.00	0.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	242,640.00	260,677.00	279,744.00	0.00
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	932.00	998.00	1,064.00	0.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	97,960.00	105,211.00	112,792.00	0.00
224	POMEZ, CAL Y YESO	400.00	428.00	458.00	0.00
225	MINERALES NO METÁLICOS	7,500.00	8,025.00	8,588.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	117,825.00	125,314.00	133,603.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	404,554.00	432,365.00	461,850.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	241,002.00	265,653.00	293,273.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	97,115.00	103,425.00	112,232.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	3,094,597.00	3,292,577.00	3,721,905.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	959,447.00	1,026,389.00	1,101,725.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	4,019,676.00	4,323,332.00	4,643,367.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	585,074.00	643,095.00	696,079.00	0.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	147,216.00	177,320.00	214,085.00	0.00
246	TEXTOS DE ENSEÑANZA	144,600.00	176,021.00	215,559.00	0.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	114,390.00	122,392.00	130,969.00	0.00
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	420.00	420.00	420.00	0.00
252	ARTÍCULOS DE CUERO	34,370.00	37,215.00	40,148.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	573,370.00	510,306.00	558,421.00	0.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	177,612.00	190,676.00	204,722.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	782,949.00	862,038.00	896,793.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,392,541.00	3,656,105.00	3,965,070.00	0.00
263	ABONOS Y FERTILIZANTES	3,700.00	3,959.00	4,237.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	192,042.00	205,791.00	220,095.00	0.00
265	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	135,209.00	144,788.00	154,796.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	6,466,894.00	6,932,151.00	7,269,623.00	0.00

LIC. CARLOS GOMEZ  
 JEFE  
 DPTO. PRESUPUESTO



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**

**Grupos Dinamicos Gastos**  
**Expresado en Quetzales**

Entidad = 11400068, Programa <> 13

- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 4 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59:05  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,295,551.00	2,488,623.00	2,795,860.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	291,207.00	313,154.00	335,502.00	0.00
271	PRODUCTOS DE ARGILLA	119,645.00	128,187.00	138,799.00	0.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	110,350.00	115,350.00	120,350.00	0.00
273	PRODUCTOS DE LOZAY PORCELANA	169,820.00	171,819.00	173,818.00	0.00
274	CEMENTO	114,565.00	122,285.00	130,003.00	0.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	135,954.00	145,235.00	172,520.00	0.00
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	146,110.00	155,840.00	167,245.00	0.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	293,574.00	315,696.00	339,610.00	0.00
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	98,845.00	105,717.00	82,888.00	0.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALIACIONES	343,621.00	366,413.00	389,937.00	0.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	235,235.00	246,912.00	258,567.00	0.00
285	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	20,000.00	21,400.00	22,898.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	613,500.00	659,616.00	707,286.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	280,503.00	296,661.00	314,048.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	2,809,239.00	2,815,400.00	3,034,281.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,891,857.00	1,813,347.00	1,950,326.00	0.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	32,769.00	33,615.00	34,797.00	0.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	85,406.00	94,856.00	109,977.00	0.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	114,705.00	122,898.00	131,606.00	0.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	121,682.00	124,762.00	128,236.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	1,672,099.00	1,784,679.00	1,903,832.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,868,585.00	3,169,756.00	3,196,330.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	914,829.00	980,912.00	1,075,066.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>46,625,090.00</b>	<b>43,788,604.00</b>	<b>46,929,401.00</b>	<b>0.00</b>
300	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>				
321	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	93,500.00	93,500.00	93,500.00	0.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,782,949.00	10,229,034.00	10,623,347.00	0.00
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	159,500.00	164,500.00	170,300.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	2,512,650.00	2,763,950.00	2,968,455.00	0.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	2,578,695.00	2,607,014.00	2,640,709.00	0.00
327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	26,100.00	26,100.00	26,100.00	0.00





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 5 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59.05  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	21,381,212.00	21,931,306.00	22,464,824.00	0.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,162,497.00	8,213,472.00	8,411,179.00	0.00
341	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	6,900.00	7,383.00	7,900.00	0.00
351	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	47,700.00	49,400.00	70,700.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>44,751,703.00</b>	<b>46,588,659.00</b>	<b>47,477,014.00</b>	<b>0.00</b>
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
411	AYUDA PARA FUNERALES	109,000.00	116,630.00	124,794.00	0.00
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	2,000,000.00	2,140,000.00	2,289,800.00	0.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	23,794,332.00	25,459,935.00	27,242,131.00	0.00
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	5,000,000.00	5,350,000.00	5,724,500.00	0.00
417	BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	6,000,000.00	6,420,000.00	6,869,400.00	0.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	13,504,809.00	14,330,136.00	15,208,445.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>50,408,132.00</b>	<b>53,616,701.00</b>	<b>57,450,070.00</b>	<b>0.00</b>
800	OTROS GASTOS				
852	RESERVAS DE CAPITALIZACIÓN	2,211,879,924.00	1,788,273,709.00	1,285,558,702.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>800 OTROS GASTOS</b>	<b>2,211,879,924.00</b>	<b>1,788,273,709.00</b>	<b>1,285,558,702.00</b>	<b>0.00</b>
900	ASIGNACIONES GLOBALES				
913	SENTENCIAS JUDICIALES	25,210,000.00	26,974,700.00	28,862,929.00	0.00
991	CRÉDITOS DE RESERVA	7,738,252,874.00	8,763,244,619.00	9,727,725,696.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>900 ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b>7,763,462,874.00</b>	<b>8,790,219,319.00</b>	<b>9,756,588,625.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>01 ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>11,451,037,220.00</b>	<b>12,125,709,114.00</b>	<b>12,619,348,901.00</b>	<b>0.00</b>
11	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA				
000	SERVICIOS PERSONALES				
011	PERSONAL PERMANENTE	1,126,827,994.00	1,126,827,994.00	1,126,827,994.00	0.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	2,033,058.00	2,033,058.00	2,033,058.00	0.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	18,741,100.00	18,741,100.00	18,741,100.00	0.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	217,101,575.00	217,101,575.00	217,101,575.00	0.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	86,673,067.00	86,673,067.00	86,673,067.00	0.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	481,726,633.00	481,726,633.00	481,726,633.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	66,491,683.00	66,491,683.00	66,491,683.00	0.00
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	69,650,772.00	69,650,772.00	69,650,772.00	0.00
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	22,581,078.00	22,581,078.00	22,581,078.00	0.00
044	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR TURNOS A MÉDICOS DE GUARDIA	126,593,323.00	126,593,323.00	126,593,323.00	0.00
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	408,811,341.00	408,811,341.00	408,811,341.00	0.00





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 6 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59.05  
 REPORTE : R00805750.rpt

158

EJERCICIO: 2.025

DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
071 ACUINALDO	142,993,059.00	142,993,059.00	142,993,059.00	0.00
072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	142,993,059.00	142,993,059.00	142,993,059.00	0.00
073 BONO VACACIONAL	5,313,000.00	5,313,000.00	5,313,000.00	0.00
<b>TOTAL 000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,938,833,743.00</b>	<b>2,938,833,743.00</b>	<b>2,938,833,743.00</b>	<b>0.00</b>
<b>100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>				
111 ENERGÍA ELÉCTRICA	46,845,698.00	49,570,907.00	52,468,209.00	0.00
112 AGUA	9,126,114.00	9,447,685.00	9,797,637.00	0.00
113 TELEFONÍA	13,466,935.00	14,373,675.00	15,318,482.00	0.00
114 CORREOS Y TELÉGRAFOS	241,906.00	256,880.00	272,902.00	0.00
115 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	12,733,718.00	13,341,664.00	13,865,855.00	0.00
116 SERVICIOS DE LAVANDERÍA	3,232,100.00	3,428,345.00	3,636,527.00	0.00
122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,172,881.00	3,354,562.00	3,549,160.00	0.00
133 VIÁTICOS EN EL INTERIOR	5,501,433.00	5,846,288.00	6,214,477.00	0.00
134 COMPENSACIÓN POR KILÓMETRO RECORRIDO	31,000.00	32,960.00	35,058.00	0.00
135 OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	14,197,620.00	15,084,497.00	16,033,857.00	0.00
141 TRANSPORTE DE PERSONAS	4,167,374.00	4,458,240.00	4,741,061.00	0.00
142 FLETES	10,139,376.00	10,815,952.00	11,539,890.00	0.00
143 ALMACENAJE	5,444,000.00	5,751,790.00	6,081,126.00	0.00
151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	24,735,395.00	26,352,513.00	31,682,718.00	0.00
153 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	6,000.00	6,420.00	6,870.00	0.00
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	25,000.00	26,750.00	28,623.00	0.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	193,000.00	206,510.00	220,986.00	0.00
156 ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	12,009,437.00	12,417,585.00	12,854,306.00	0.00
158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	4,625,205.00	4,927,059.00	5,251,121.00	0.00
162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	2,004,931.00	2,111,259.00	2,271,563.00	0.00
163 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	22,010,974.00	23,129,609.00	24,326,694.00	0.00
164 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	240,700.00	257,409.00	275,290.00	0.00
165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	4,255,365.00	4,489,432.00	4,723,365.00	0.00
166 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,217,900.00	1,282,223.00	1,346,051.00	0.00
167 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	25,000.00	26,750.00	28,623.00	0.00
168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,804,908.00	1,923,838.00	2,051,526.00	0.00
169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13,217,288.00	13,982,411.00	14,797,420.00	0.00

U.C. CARLOS GONZÁLEZ  
 JEFE  
 IGSS DEPTO. PRESUPUESTO



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinámicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 7 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59.05  
 REPORTE : R00805750.rpt

159

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	44,424,167.00	46,917,053.00	49,584,252.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	10,336,394.00	11,264,503.00	11,999,372.00	0.00
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	1,042,000.00	1,086,340.00	1,137,324.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	486,000.00	511,000.00	536,000.00	0.00
182	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	1,373,103,231.00	1,472,415,605.00	1,979,205,715.00	0.00
183	SERVICIOS JURIDICOS	3,365,296.00	3,616,904.00	3,876,512.00	0.00
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	798,001.00	858,073.00	918,144.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	5,164,820.00	5,551,336.00	5,927,201.00	0.00
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	1,717,800.00	1,847,000.00	1,977,682.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	35,633,144.00	38,263,015.00	40,927,875.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	122,800.00	130,451.00	138,640.00	0.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	500.00	535.00	572.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	30,808,301.00	32,837,521.00	35,084,850.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	41,025,480.00	43,637,746.00	46,433,206.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>1,762,698,992.00</b>	<b>1,885,802,327.00</b>	<b>2,421,607,344.00</b>	<b>0.00</b>
200	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	115,680,393.00	125,252,247.00	135,929,923.00	0.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	1,114,582.00	1,196,284.00	1,264,117.00	0.00
219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPESCUARIOS	47,889.00	51,232.00	54,740.00	0.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	283,028.00	301,030.00	320,769.00	0.00
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	26,475.00	28,295.00	30,243.00	0.00
225	MINERALES NO METÁLICOS	7,420.00	7,940.00	8,460.00	0.00
229	OTROS MINERALES	100.00	100.00	100.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	2,647,039.00	2,829,576.00	3,010,126.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	2,284,543.00	2,437,739.00	2,590,712.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	3,160,708.00	3,361,488.00	3,568,148.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,428,813.00	1,519,731.00	1,613,919.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	7,291,506.00	7,831,900.00	8,406,881.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	1,208,549.00	1,295,226.00	1,388,522.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	14,710,523.00	15,770,007.00	16,803,190.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	1,471,520.00	1,579,894.00	1,693,875.00	0.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	34,573.00	37,001.00	39,579.00	0.00





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 8 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59.05  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	800.00	800.00	800.00	0.00
251	CUEROS Y PIELS	99,056.00	106,642.00	114,109.00	0.00
252	ARTICULOS DE CUERO	71,230.00	76,063.00	79,116.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	1,090,335.00	1,130,776.00	1,205,425.00	0.00
254	ARTICULOS DE CAUCHO	694,539.00	749,314.00	806,592.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	423,316,528.00	454,719,803.00	483,017,192.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,566,493.00	24,166,066.00	25,854,914.00	0.00
263	ABONOS Y FERTILIZANTES	33,134.00	34,030.00	37,166.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	258,291.00	274,865.00	291,923.00	0.00
265	ASFALTO Y SIMILARES	76,150.00	81,535.00	86,447.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	3,572,431,467.00	3,851,977,155.00	4,113,114,275.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	23,717,323.00	25,388,609.00	27,178,171.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	13,158,958.00	14,141,602.00	15,173,356.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,169,148.00	6,532,798.00	7,053,459.00	0.00
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	565,286.00	605,065.00	646,230.00	0.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	173,344.00	185,793.00	198,654.00	0.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	544,886.00	575,486.00	608,842.00	0.00
274	CEMENTO	693,306.00	736,220.00	791,951.00	0.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	1,085,873.00	1,146,545.00	1,245,715.00	0.00
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	466,035.00	498,869.00	533,457.00	0.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	876,599.00	927,737.00	997,206.00	0.00
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	527,830.00	565,203.00	604,176.00	0.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALIACIONES	2,667,007.00	2,816,806.00	3,079,069.00	0.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,188,256.00	1,274,809.00	1,366,531.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	461,149.00	494,570.00	526,310.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	1,148,797.00	1,225,281.00	1,297,499.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	3,653,909.00	3,952,468.00	4,231,890.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	26,802,689.00	27,697,538.00	29,774,381.00	0.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	119,528.00	127,181.00	137,097.00	0.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	204,390.00	217,354.00	231,045.00	0.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	329,045,205.00	353,695,180.00	379,487,038.00	0.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	689,373.00	730,858.00	774,228.00	0.00





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 9 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59.05  
 REPORTE : R00805750.rpt

161

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	7,841,161.00	8,366,350.00	8,597,551.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	21,556,604.00	22,649,285.00	23,822,215.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,183,567.00	6,597,386.00	7,062,522.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,620,573,329.00</b>	<b>4,978,366,062.00</b>	<b>5,320,570,289.00</b>	<b>0.00</b>
300	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>				
321	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	28,300.00	28,090.00	28,090.00	0.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18,061,354.00	18,419,924.00	18,806,733.00	0.00
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	45,521,527.00	45,692,397.00	45,894,785.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	2,351,545.00	2,096,195.00	3,052,968.00	0.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	5,467,750.00	5,560,225.00	5,653,161.00	0.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	21,211,670.00	21,542,469.00	21,938,369.00	0.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	32,689,011.00	33,175,763.00	33,645,990.00	0.00
341	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>125,941,757.00</b>	<b>127,415,053.00</b>	<b>129,020,696.00</b>	<b>0.00</b>
400	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
425	PRESTACIONES ESPECIALES DE REHABILITACIÓN	1,260,000.00	1,346,200.00	1,442,574.00	0.00
473	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	1,000,000.00	1,070,000.00	1,144,900.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,260,000.00</b>	<b>2,416,200.00</b>	<b>2,587,474.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</b>	<b>9,450,307,821.00</b>	<b>9,932,835,385.00</b>	<b>10,812,619,546.00</b>	<b>0.00</b>
12	<b>PRESTACIONES PECUNIARIAS</b>				
400	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
423	PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL	835,670,087.00	869,714,891.00	905,765,606.00	0.00
424	PRESTACIONES GLOBALES POR INCAPACIDAD PERMANENTE	1,359,300.00	1,413,072.00	1,470,219.00	0.00
426	GASTOS DE ENTIERRO	13,060,576.00	13,678,139.00	14,312,689.00	0.00
427	PENSIONES A SOBREVIVIENTES	3,070,000.00	3,192,600.00	3,320,512.00	0.00
428	PRESTACIONES POR INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA	6,828,846,419.00	7,921,461,844.00	9,188,895,740.00	0.00
429	OTRAS PRESTACIONES Y PENSIONES	187,127,795.00	217,063,442.00	281,788,601.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7,869,134,177.00</b>	<b>9,026,524,788.00</b>	<b>10,365,553,358.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12 PRESTACIONES PECUNIARIAS</b>	<b>7,869,134,177.00</b>	<b>9,026,524,788.00</b>	<b>10,365,553,358.00</b>	<b>0.00</b>
14	<b>INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL</b>				
300	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>				
332	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	8,940,000.00	8,940,000.00	8,940,000.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>8,940,000.00</b>	<b>8,940,000.00</b>	<b>8,940,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14 INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>8,940,000.00</b>	<b>8,940,000.00</b>	<b>8,940,000.00</b>	<b>0.00</b>

Dr. CARLOS GONZALEZ  
 JEFE  
 D.G.S. DEPTO. PRESUPUESTO



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 10 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59.05  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
15	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES				
100	SERVICIOS NO PERSONALES				
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,000,000.00	2,140,000.00	2,290,900.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	225,322.00	226,232.00	227,203.00	0.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	2,006,353.00	2,145,508.00	2,294,093.00	0.00
142	FLETES	24,000.00	25,080.00	27,478.00	0.00
143	ALMACENAJE	300,000.00	321,000.00	343,470.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	31,400.00	32,899.00	0.00
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	4,988,040.00	5,341,362.00	5,711,127.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	179,950.00	191,059.00	204,265.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>9,753,665.00</b>	<b>10,422,878.00</b>	<b>11,131,335.00</b>	<b>0.00</b>
200	MATERIALES Y SUMINISTROS				
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,380,724.00	2,545,502.00	2,068,609.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	45.00	45.00	45.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	4,200.00	4,480.00	4,760.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	98,095.00	104,299.00	110,613.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,479.00	1,696.00	1,711.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	161,681.00	162,747.00	174,122.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	10,600.00	11,484.00	12,445.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	17,480.00	19,130.00	20,867.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,250.00	2,421.00	2,594.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	6,325.00	6,281.00	6,555.00	0.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	66.00	66.00	66.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	8,007,575.00	8,563,796.00	9,163,465.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26,280.00	28,169.00	30,181.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	51,985,136.00	55,628,998.00	59,014,527.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	54,290.00	62,384.00	70,937.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	6,760.00	9,310.00	11,747.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,328.00	9,943.00	10,558.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	33,140.00	36,581.00	40,167.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	10,368.00	10,853.00	11,526.00	0.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	720.00	780.00	840.00	0.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	7,200.00	7,832.00	8,490.00	0.00





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
 Expresado en Quetzales  
 Entidad = 11400068, Programa <> 13  
 - Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 11 DE 12  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 10:59.05  
 REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,025

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	1,561,850.00	1,730,651.00	1,784,745.00	0.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	0.00	0.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	480.00	640.00	822.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	58,156.00	60,477.00	62,961.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	21,965.00	26,405.00	27,945.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>64,460,093.00</b>	<b>69,034,969.00</b>	<b>72,631,198.00</b>	<b>0.00</b>
300	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>				
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES</b>	<b>74,213,758.00</b>	<b>79,457,947.00</b>	<b>83,762,533.00</b>	<b>0.00</b>
94	<b>ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS</b>				
100	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>				
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>100 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
200	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	0.00	0.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>200 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
99	<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>				
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
Expresado en Quetzales  
Entidad = 11400068, Programa <> 13  
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 12 DE 12  
FECHA : 12/12/2024  
HORA : 10:59.05  
REPORTE : R00805750.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACION	72,316,625.00	78,130,745.00	84,939,661.00	0.00
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	700,000.00	700,000.00	700,000.00	0.00
<b>TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>73,016,625.00</b>	<b>78,830,745.00</b>	<b>85,639,661.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	<b>73,016,625.00</b>	<b>78,830,745.00</b>	<b>85,639,661.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 1140-0068 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</b>	<b>26,926,649,691.00</b>	<b>31,252,297,879.00</b>	<b>33,975,863,999.00</b>	<b>0.00</b>





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Gastos**  
Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Programa = 13  
- Entidad - Programa - Grupo Gasto - Renglon -

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 12/12/2024  
HORA : 11:42.53  
REPORTE : R00805750.rpt

165

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
1140-0068 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)				
13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS				
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
421 PENSIONES	444,108,474.00	491,727,512.00	546,180,739.00	0.00
426 GASTOS DE ENTIERRO	222,000.00	237,000.00	273,000.00	0.00
<b>TOTAL 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>444,330,474.00</b>	<b>491,964,512.00</b>	<b>546,453,739.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 13 ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS</b>	<b>444,330,474.00</b>	<b>491,964,512.00</b>	<b>546,453,739.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 1140-0068 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)</b>	<b>444,330,474.00</b>	<b>491,964,512.00</b>	<b>546,453,739.00</b>	<b>0.00</b>





## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado Grupos Dinámicos Ingresos

Expresado en Quetzales  
Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 112  
- Entidad / Unidad Ejecutora - Clase - Sección - Grupo -

PAGINA : 1 DE 2  
FECHA : 12/12/2024  
HORA : 11:45:21  
REPORTE : R00806745.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCIÓN	EJECUTADO AÑO ANterior	APROBADO AÑO ACTUAL	VIGENTE AÑO ACTUAL	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	RECOMENDA DO	RECOMENDA DO N2	RECOMENDA DO N3
<b>1140-0068-112-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - SUBGERENCIA FINANCIERA</b>										
<b>11000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>										
<b>11600 MULTAS</b>										
11620 ORIGINADAS POR INGRESOS DE PREVISIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	33,379,241.00	37,963,364.00	43,649,475.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 11600 MULTAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33,379,241.00</b>	<b>37,963,364.00</b>	<b>43,649,475.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>11700 INTERESES POR MORA</b>										
11720 ORIGINADOS POR INGRESOS DE PREVISIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	5,527,448.00	5,865,626.00	6,238,829.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 11700 INTERESES POR MORA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,527,448.00</b>	<b>5,865,626.00</b>	<b>6,238,829.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>11900 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>										
11990 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	242,693,214.00	262,948,814.00	281,433,041.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 11900 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>242,693,214.00</b>	<b>262,948,814.00</b>	<b>281,433,041.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 11000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>381,600,003.00</b>	<b>406,777,804.00</b>	<b>431,321,345.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>12000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL</b>										
<b>12100 APORTES PARA PREVISIÓN SOCIAL</b>										
12110 CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,812,761,464.00	1,909,384,926.00	2,159,112,544.00	0.00	0.00	0.00
12120 AORTE PATRONAL PARA CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	3,636,871,999.00	3,948,276,033.00	4,327,815,237.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 12100 APORTES PARA PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,449,633,463.00</b>	<b>5,857,660,959.00</b>	<b>6,486,927,781.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>12200 APORTES PARA SEGUROS SOCIALES</b>										
12210 CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,696,703,153.00	3,081,474,398.00	3,548,564,928.00	0.00	0.00	0.00
12220 AORTE PATRONAL PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	8,686,129,293.00	9,384,836,214.00	10,541,026,759.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 12200 APORTES PARA SEGUROS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,382,832,446.00</b>	<b>12,466,310,612.00</b>	<b>14,089,591,687.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 12000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,732,465,909.00</b>	<b>18,324,027,631.00</b>	<b>21,376,621,468.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>										
<b>15100 INTERESES</b>										
15140 POR TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	3,375,896,339.00	3,499,182,759.00	3,987,786,722.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 15100 INTERESES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,375,896,339.00</b>	<b>3,499,182,759.00</b>	<b>3,987,786,722.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>15900 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>										
15910 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	95,874,521.00	95,874,521.00	95,334,999.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 15900 OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>95,874,521.00</b>	<b>95,874,521.00</b>	<b>95,334,999.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,471,770,860.00</b>	<b>3,595,057,280.00</b>	<b>4,083,121,721.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>16000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>										
16210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	6,937,115,229.00	7,461,730,231.00	7,929,719,542.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 16200 DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,937,115,229.00</b>	<b>7,461,730,231.00</b>	<b>7,929,719,542.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 16000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,937,115,229.00</b>	<b>7,461,730,231.00</b>	<b>7,929,719,542.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>										
23100 DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES										





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Ingresos**  
 Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 112  
 - Entidad / Unidad Ejecutora - Clase - Seccion - Grupo -

PAGINA : 2 DE 2  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 11:45.21  
 REPORTE : R00806745.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	EJECUTADO ANO ANTERIOR	APROBADO ANO ACTUAL	VIGENTE ANO ACTUAL	CIERRE ESTIMADO ANO ACTUAL	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	RECOMENDADO	RECOMENDADO N2	RECOMENDADO N3
23120 DISMINUCIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	515,108,893.00	515,108,893.00	515,108,893.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 23100 DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>515,108,893.00</b>	<b>515,108,893.00</b>	<b>515,108,893.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
TOTAL 23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	515,108,893.00	515,108,893.00	515,108,893.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 1140-0068-112-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - SUBGERENCIA FINANCIERA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,906,450,674.00</b>	<b>31,252,297,879.00</b>	<b>33,975,863,999.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado**  
**Grupos Dinamicos Ingresos**  
 Expresado en Quetzales

Entidad = 11400068, Unidad Ejecutora = 102  
 - Entidad / Unidad Ejecutora - Clase - Seccion - Grupo -

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 12/12/2024  
 HORA : 11:46.24  
 REPORTE : R00806745.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	EJECUTADO AÑO ANterior	APROBADO AÑO ACTUAL	VIGENTE AÑO ACTUAL	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	RECOMENDA DO	RECOMENDA DO N2	RECOMENDA DO N3
<b>1140-0068-102-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - GERENCIA</b>										
<b>12000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL</b>										
<b>12100 APORTES PARA PREVISIÓN SOCIAL</b>										
12110 CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	125,651,433.00	140,168,773.00	156,950,419.00	0.00	0.00	0.00
12120 APORTES PATRONAL PARA CLASES PASIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	252,554,553.00	281,186,109.00	314,514,395.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 12100 APORTES PARA PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>378,205,986.00</b>	<b>421,355,488.00</b>	<b>470,964,814.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 12000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>378,205,986.00</b>	<b>421,355,488.00</b>	<b>470,964,814.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>										
<b>15100 INTERESES</b>										
15140 POR TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	38,177,916.00	39,429,557.00	40,689,489.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 15100 INTERESES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38,177,916.00</b>	<b>39,429,557.00</b>	<b>40,689,489.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38,177,916.00</b>	<b>39,429,557.00</b>	<b>40,689,489.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>										
<b>23100 DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES</b>										
23120 DISMINUCIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	27,936,087.00	31,179,467.00	34,799,483.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 23100 DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,936,087.00</b>	<b>31,179,467.00</b>	<b>34,799,483.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,936,087.00</b>	<b>31,179,467.00</b>	<b>34,799,483.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 1140-0068-102-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) - GERENCIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>444,339,416.00</b>	<b>491,964,512.00</b>	<b>546,453,796.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>





# Diario de Centro América

FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

MARTES 10 de DICIEMBRE de 2024 No. 20 Tomo CCCXXVI

Director General: Carlos Morales Monzón

www.dca.gob.gt

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

### ORGANISMO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 208-2024  
Página 1

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 209-2024  
Página 4

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 210-2024  
Página 5

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 253-2024  
Página 6

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 2799-2024  
Página 7

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1392-2024  
Página 7

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1497-2024  
Página 8

### PUBLICACIONES VARIAS

#### CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 7035-2024  
Página 8

#### INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1554  
Página 10

#### REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

RESOLUCIÓN NÚMERO RMVM-NA-03/2024  
Página 16

### ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 17
- Títulos Supletorios Página 17
- Edictos Página 19
- Remates Página 23
- Convocatorias Página 24



## INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### ACUERDO NÚMERO 1554

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que el párrafo tercero del Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que regula el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, preceptúa que los organismos, entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos, cuando la Ley así lo establezca, y deberán enviarse obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento e integración al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; y estarán sujetos a los controles y fiscalización de los órganos correspondientes del Estado.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el Ejercicio 2025, el cual está orientado hacia un modelo de centralización normativa y descentralización operativa, la programación presupuestaria propicia principios de eficiencia y eficacia, que redunde en transparentar el gasto y flexibilizar la ejecución presupuestaria.

#### POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por la cantidad de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q28,926,649,601.00), integrados de la siguiente forma:



Código de Rubros y Auxiliares	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
(Cifras en Quetzales)				
	<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>28,926,649,601</b>
11.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			<b>281,598,903</b>
11.6.00.00	MULTAS		<b>33,378,241</b>	
11.6.20.00	ORIGINADAS POR INGRESOS DE PREVISIÓN SOCIAL	<b>33,378,241</b>		
11.6.20.01	Recargos sobre cuotas, Programa EMA	19,073,503		
11.6.20.11	Recargos sobre cuotas, Programa IVS	14,304,738		
11.7.00.00	INTERESES POR MORA		<b>5,527,448</b>	
11.7.20.00	ORIGINADOS POR INGRESOS DE PREVISIÓN SOCIAL	<b>5,527,448</b>		
11.7.20.01	Intereses sobre contribuciones, Programa EMA	5,392,869		
11.7.20.03	Intereses resarcitorios, Programa EMA	134,579		
11.9.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		<b>242,693,214</b>	
11.9.90.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<b>242,693,214</b>		
11.9.90.01	Administración programa IVS cuota laboral, Programa EMA	80,750,651		
11.9.90.02	Administración programa IVS cuota patronal, Programa EMA	161,942,563		
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL			<b>17,731,065,725</b>
12.1.00.00	APORTES PARA PREVISIÓN SOCIAL		<b>5,448,633,373</b>	
12.1.10.00	CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS	<b>1,812,761,464</b>		
12.1.10.11	Contribuciones de trabajadores del sector privado, Programa IVS	1,575,041,907		
12.1.10.12	Contribuciones de trabajadores del sector Estado, Programa IVS	10,798,061		
12.1.10.13	Contribuciones trabajadores IGSS, Programa IVS	45,550,020		
12.1.10.14	Contribuciones trabajadores entidades descentralizadas, autónomas y otras del Gobierno al Programa IVS	124,071,059		
12.1.10.15	Contribución trabajadores municipalidades, Programa IVS	57,236,409		
12.1.10.16	Contribución para cobertura del régimen de Previsión Social, Programa IVS	64,008		
12.1.20.00	APORTE PATRONAL PARA CLASES PASIVAS	<b>3,635,871,909</b>		
12.1.20.11	Cuota patronal sector privado, Programa IVS	3,158,690,600		



Código de Rubros y Auxiliares	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
12.1.20.12	Cuota patronal del mismo IGSS, Programa IVS	91,348,948		
12.1.20.13	Cuota patronal del Estado, Programa IVS	22,226,673		
12.1.20.17	Cuota patronal de municipalidades, Programa IVS	114,785,585		
12.1.20.18	Cuota patronal de entidades descentralizadas, autónomas y otras del gobierno, Programa IVS	248,820,103		
<b>12.2.00.00</b>	<b>APORTES PARA SEGUROS SOCIALES</b>		<b>12,282,432,352</b>	
<b>12.2.10.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE LOS TRABAJADORES PARA EL SEGURO SOCIAL</b>	<b><u>3,696,303,151</u></b>		
12.2.10.01	Contribución de trabajadores del sector privado, Programa EMA	2,601,222,885		
12.2.10.02	Contribución de trabajadores del Estado, Programa EMA	654,444,065		
12.2.10.03	Contribuciones de trabajadores IGSS, Programa EMA	74,395,565		
12.2.10.04	Contribuciones trabajadores de entidades descentralizadas, autónomas y otras de Gobierno, Programa EMA	272,836,191		
12.2.10.05	Contribuciones trabajadores municipales, Programa EMA	93,258,246		
12.2.10.06	Contribución para cobertura del régimen del Seguro Social, Programa EMA	115,798		
12.2.10.21	Contribuciones de los trabajadores del sector privado, Programa PRECAPI	30,401		
<b>12.2.20.00</b>	<b>APORTE PATRONAL PARA EL SEGURO SOCIAL</b>	<b><u>8,586,129,201</u></b>		
12.2.20.01	Cuota patronal del sector privado, Programa EMA	6,069,520,066		
12.2.20.02	Cuota patronal del Estado, Programa EMA	1,488,736,265		
12.2.20.03	Cuota patronal del mismo IGSS, Programa EMA	173,589,652		
12.2.20.07	Cuota patronal de municipalidades, Programa EMA	217,602,575		
12.2.20.08	Cuota patronal entidades descentralizadas, autónomas y otras de gobierno, Programa EMA	636,617,780		
12.2.20.21	Cuota patronal del sector privado, Programa PRECAPI	62,863		
<b>15.0.00.00</b>	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>			<b>3,461,760,851</b>
<b>15.1.00.00</b>	<b>INTERESES</b>		<b>3,375,886,330</b>	
<b>15.1.41.00</b>	<b>POR TÍTULOS Y VALORES INTERNOS</b>	<b><u>3,375,886,330</u></b>		
15.1.41.01	Intereses sobre inversiones financieras, Programa EMA	1,397,241,454		
15.1.41.11	Intereses sobre inversiones financieras, programa IVS	1,977,672,457		
15.1.41.21	Intereses sobre inversiones financieras, Programa PRECAPI	972,419		
<b>15.9.00.00</b>	<b>OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		<b>85,874,521</b>	



Código de Rubros y Auxiliares	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
15.9.10.00	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	<u>85,874,521</u>		
15.9.10.01	Ingresos diversos, Programa EMA	85,874,521		
16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6,937,115,229
16.2.00.00	DEL SECTOR PÚBLICO		6,937,115,229	
16.2.10.00	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	<u>6,937,115,229</u>		
16.2.10.01	Aporte para atención médica a clases pasivas del Estado, Programa EMA	1,212,044,917		
16.2.10.02	Cuota del Estado como tal, Programa EMA	4,179,404,992		
16.2.10.11	Cuota del Estado como tal, Programa IVS	1,545,627,183		
16.2.10.21	Cuota del Estado como tal, Programa PRECAPI	38,137		
23.0.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			515,108,893
23.1.00.00	DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES		515,108,893	
23.1.20.00	DISMINUCIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES	<u>515,108,893</u>		
23.1.20.11	Disminución de inversiones temporales, Programa IVS	515,108,893		
<b><u>RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN</u></b>				
<b>TOTAL</b>		<b><u>Q28,926,649,601</u></b>		
Ingresos Propios		Q28,411,540,708		
Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios		Q515,108,893		

**ARTÍCULO 2.** Aprobar el **PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el período comprendido del (01) uno de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q28,926,649,601.00)**, integrados de la siguiente forma:



Programa, Grupo y Renglón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
---------------------------	--------------	---------	----------	-------

(Cifras en Quetzales)

Programa, Grupo y Renglón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
	<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>28,926,649,601</b>
<b>31</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>			<b>28,411,540,708</b>
<b>01</b>	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>		<b>11,451,037,220</b>	
<b>0</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>639,541,700</b>		
011	Personal permanente	232,862,170		
012	Complemento personal al salario del personal permanente	1,200,403		
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	4,187,750		
015	Complementos específicos al personal permanente	29,913,513		
021	Personal supernumerario	6,536,051		
022	Personal por contrato	124,161,058		
023	Interinatos por licencia y becas	14,526,552		
027	Complementos específicos al personal temporal	20,796,027		
029	Otras remuneraciones de personal temporal	13,469,188		
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	18,017,214		
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	11,739,735		
051	Aporte patronal al IGSS	88,390,505		
055	Aporte para clases pasivas	2,616,866		
061	Dietas	5,625,600		
063	Gastos de representación en el interior	238,000		
071	Aguinaldo	32,075,684		
072	Bonificación anual (Bono 14)	32,075,684		
073	Bono vacacional	1,109,700		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>700,367,797</b>		
111	Energía eléctrica	6,634,005		
112	Agua	1,073,216		
113	Telefonía	25,129,017		
114	Correos y telégrafos	126,820		
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	161,660		
116	Servicios de lavandería	26,093		
121	Divulgación e información	26,064,000		
122	Impresión, encuadernación y reproducción	4,263,092		
131	Viáticos en el exterior	1,590,000		
132	Viáticos de representación en el exterior	135,000		
133	Viáticos en el interior	7,792,311		
134	Compensación por kilómetro recorrido	45,500		
141	Transporte de personas	315,000		
142	Fletes	70,000		
143	Almacenaje	437,000		
151	Arrendamiento de edificios y locales	32,380,757		
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	1,989,366		



Programa, Grupo y Renglón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	356,000		
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	2,155,000		
158	Derechos de bienes intangibles	53,691,782		
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1,099,595		
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	47,605		
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	910,627		
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	218,250		
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1,057,083		
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	1,955,997		
171	Mantenimiento y reparación de edificios	6,097,328		
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	3,554,870		
176	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	21,000		
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	2,235,000		
183	Servicios jurídicos	31,091,932		
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	838,000		
185	Servicios de capacitación	323,500		
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	26,665,300		
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	200,000		
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	21,726,000		
189	Otros estudios y/o servicios	112,645,420		
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	18,271,000		
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	634,000		
196	Servicios de atención y protocolo	1,161,095		
197	Servicios de vigilancia	7,548,484		
199	Otros servicios	297,630,092		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>40,625,090</b>		
211	Alimentos para personas	3,211,043		
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	242,640		
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	932		
223	Piedra, arcilla y arena	97,960		
224	Pómez, cal y yeso	400		
225	Minerales no metálicos	7,500		
231	Hilados y telas	117,825		
232	Acabados textiles	404,554		
233	Prendas de vestir	241,902		
239	Otros textiles y vestuario	97,115		
241	Papel de escritorio	3,094,557		
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	959,447		
243	Productos de papel o cartón	4,019,676		
244	Productos de artes gráficas	585,974		
245	Libros, revistas y periódicos	147,216		
246	Textos de enseñanza	144,600		



Programa, Grupo y Renglón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
247	Especies timbradas y valores	114,390		
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	420		
252	Artículos de cuero	34,370		
253	Llantas y neumáticos	573,370		
254	Artículos de caucho	177,612		
261	Elementos y compuestos químicos	782,949		
262	Combustibles y lubricantes	3,392,541		
263	Abonos y fertilizantes	3,700		
264	Insecticidas, fumigantes y similares	192,042		
266	Productos medicinales y farmacéuticos	135,200		
267	Tintes, pinturas y colorantes	6,466,894		
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2,295,551		
269	Otros productos químicos y conexos	291,207		
271	Productos de arcilla	119,645		
272	Productos de vidrio	110,950		
273	Productos de loza y porcelana	169,820		
274	Cemento	114,565		
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	135,954		
279	Otros Productos de minerales no metálicos	146,110		
281	Productos siderúrgicos	293,574		
282	Productos metalúrgicos no férricos	98,845		
283	Productos de metal y sus aleaciones	343,621		
284	Estructuras metálicas acabadas	235,235		
285	Materiales y equipos diversos	20,000		
286	Herramientas menores	613,500		
289	Otros productos metálicos	280,503		
291	Útiles de oficina	2,609,239		
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	1,691,857		
293	Útiles educacionales y culturales	32,769		
294	Útiles deportivos y recreativos	85,406		
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	114,705		
296	útiles de cocina y comedor	121,682		
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	1,672,099		
298	Accesorios y repuestos en general	2,866,595		
299	Otros materiales y suministros	914,829		
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>44,751,703</b>		
321	Maquinaria y equipo de producción	93,500		
322	Mobiliario y equipo de oficina	9,782,949		
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	159,500		
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	2,512,650		
326	Equipo para comunicaciones	2,578,695		
327	Maquinaria y equipo para la construcción	26,100		
328	Equipo de cómputo	21,381,212		



Programa, Grupo y Renglón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
329	Otras maquinarias y equipos	8,162,497		
341	Equipo militar y de seguridad	6,900		
351	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	47,700		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b><u>50,408,132</u></b>		
411	Ayuda para funerales	109,000		
413	Indemnizaciones al personal	2,000,000		
415	Vacaciones pagadas por retiro	23,794,332		
416	Becas de estudio en el interior	5,000,000		
417	Becas de estudio en el exterior	6,000,000		
419	Otras transferencias a personas individuales	13,504,800		
<b>8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b><u>2,211,879,924</u></b>		
852	Reservas de capitalización	2,211,879,924		
<b>9</b>	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b><u>7,763,462,874</u></b>		
913	Sentencias judiciales	25,210,000		
991	Créditos de reserva	7,738,252,874		
<b>11</b>	<b>SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</b>		<b>9,450,307,821</b>	
<b>0</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b><u>2,938,833,743</u></b>		
011	Personal permanente	1,126,827,994		
012	Complemento personal al salario del personal permanente	2,033,058		
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	18,741,100		
015	Complementos específicos al personal permanente	217,101,576		
021	Personal supernumerario	86,673,067		
022	Personal por contrato	481,726,633		
027	Complementos específicos al personal temporal	86,494,683		
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	69,650,772		
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	22,881,078		
044	Servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia	126,593,323		
051	Aporte patronal al IGSS	408,811,341		
071	Aguinaldo	142,993,059		
072	Bonificación anual (Bono 14)	142,993,059		
073	Bono vacacional	5,313,000		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b><u>1,762,698,992</u></b>		
111	Energía eléctrica	46,845,698		
112	Agua	9,126,114		
113	Telefonía	13,486,935		
114	Correos y telégrafos	241,906		
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	12,733,718		
116	Servicios de lavandería	3,232,100		
122	Impresión, encuadernación y reproducción	3,172,681		
133	Viáticos en el interior	5,501,433		
134	Compensación por kilómetro recorrido	31,000		
135	Otros viáticos y gastos conexos	14,197,620		
141	Transporte de personas	4,167,374		
142	Fletes	10,139,376		



Programa, Grupo y Renglón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
143	Almacenaje	5,444,000		
151	Arrendamiento de edificios y locales	24,735,395		
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	6,000		
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	25,000		
155	Arrendamiento de medios de transporte	193,000		
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	12,009,437		
158	Derechos de bienes intangibles	4,625,205		
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2,004,931		
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	22,010,974		
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	240,700		
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	4,255,365		
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	1,217,900		
167	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	25,000		
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1,804,908		
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	13,217,288		
171	Mantenimiento y reparación de edificios	44,424,167		
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	10,336,394		
176	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	1,042,000		
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	486,000		
182	Servicios médico-sanitarios	1,373,103,231		
183	Servicios jurídicos	3,355,296		
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	798,001		
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	5,154,820		
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	1,717,800		
189	Otros estudios y/o servicios	35,633,144		
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	122,800		
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	500		
197	Servicios de vigilancia	30,808,301		
199	Otros servicios	41,025,480		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,620,573,329</b>		
211	Alimentos para personas	115,680,393		
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	1,114,582		
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	47,889		
223	Piedra, arcilla y arena	283,028		
224	Pómez, cal y yeso	26,475		
225	Minerales no metálicos	7,420		
229	Otros minerales	100		
231	Hilados y telas	2,647,039		
232	Acabados textiles	2,284,543		
233	Prendas de vestir	3,150,708		
239	Otros textiles y vestuario	1,426,813		



Programa, Grupo y Renglón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
241	Papel de escritorio	7,291,506		
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	1,208,549		
243	Productos de papel o cartón	14,710,523		
244	Productos de artes gráficas	1,471,520		
247	Especies timbradas y valores	34,575		
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	800		
251	Cueros y pieles	99,656		
252	Artículos de cuero	71,230		
253	Llantas y neumáticos	1,060,335		
254	Artículos de caucho	694,539		
261	Elementos y compuestos químicos	423,316,528		
262	Combustibles y lubricantes	22,566,493		
263	Abonos y fertilizantes	33,134		
264	Insecticidas, fumigantes y similares	258,291		
265	Asfalto y similares	76,150		
266	Productos medicinales y farmacéuticos	3,572,431,467		
267	Tintes, pinturas y colorantes	23,717,323		
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	13,158,958		
269	Otros productos químicos y conexos	6,169,148		
271	Productos de arcilla	565,286		
272	Productos de vidrio	173,344		
273	Productos de loza y porcelana	544,686		
274	Cemento	693,306		
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	1,085,873		
279	Otros productos de minerales no metálicos	466,035		
281	Productos siderúrgicos	875,599		
282	Productos metalúrgicos no férricos	527,830		
283	Productos de metal y sus aleaciones	2,667,007		
284	Estructuras metálicas acabadas	1,188,256		
286	Herramientas menores	461,149		
289	Otros productos metálicos	1,148,797		
291	Útiles de oficina	3,693,909		
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	25,802,689		
293	Útiles educacionales y culturales	119,528		
294	Útiles deportivos y recreativos	204,390		
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	329,045,205		
296	útiles de cocina y comedor	689,373		
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado Estructurado de redes informáticas y telefónicas	7,841,181		
298	accesorios y repuestos en general	21,556,604		
299	Otros materiales y suministros	6,183,567		
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>125,941,757</b>		
321	Maquinaria y equipo de producción	28,900		
322	Mobiliario y equipo de oficina	18,061,354		



Programa, Grupo y Renglón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	45,521,527		
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	2,951,545		
326	Equipo para comunicaciones	5,467,750		
328	Equipo de cómputo	21,211,670		
329	Otras maquinarias y equipos	32,699,011		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,260,000</b>		
425	Prestaciones especiales de rehabilitación	1,260,000		
473	Transferencias a organismos regionales	1,000,000		
<b>12</b>	<b>PRESTACIONES PECUNIARIAS</b>		<b>7,354,025,284</b>	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7,354,025,284</b>		
423	Prestaciones por incapacidad temporal	835,670,087		
424	Prestaciones globales por incapacidad permanente	1,359,300		
426	Gastos de entierro	12,874,951		
427	Pensiones a sobrevivientes	3,070,000		
428	Prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia	6,313,923,151		
429	Otras prestaciones y pensiones	187,127,795		
<b>14</b>	<b>INVERSIÓN EN ATENCIÓN MÉDICA Y PREVISIÓN SOCIAL</b>		<b>8,940,000</b>	
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>8,940,000</b>		
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	8,940,000		
<b>15</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES</b>		<b>74,213,758</b>	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>9,753,665</b>		
121	Divulgación e información	2,000,000		
122	Impresión, encuadernación y reproducción	225,322		
133	Viáticos en el interior	2,006,353		
142	Fletes	24,000		
143	Almacenaje	300,000		
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	30,000		
182	Servicios médico-sanitarios	4,988,040		
199	Otros servicios	179,950		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>64,460,093</b>		
211	Alimentos para personas	2,380,724		
231	Hilados y telas	45		
232	Acabados textiles	4,200		
233	Prendas de vestir	98,095		
239	Otros textiles y vestuario	1,479		
241	Papel de escritorio	151,881		
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	10,600		
243	Productos de papel o cartón	17,480		
244	Productos de artes gráficas	2,250		
253	Llantas y neumáticos	6,025		
254	Artículos de caucho	66		
261	Elementos y compuestos químicos	8,007,575		
262	Combustibles y lubricantes	26,280		
266	Productos medicinales y farmacéuticos	51,986,136		



Programa, Grupo y Renglón	Denominación	Parcial	Subtotal	Total
267	Tintes, pinturas y colorantes	54,290		
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	6,760		
269	Otros productos químicos y conexos	9,328		
291	Útiles de oficina	33,140		
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	10,368		
293	Útiles educacionales y culturales	720		
294	Útiles deportivos y recreativos	7,200		
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	1,561,850		
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	480		
298	Accesorios y repuestos en general	58,156		
299	Otros materiales y suministros	24,965		
<b>99</b>	<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>		<b>73,016,625</b>	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<u><b>73,016,625</b></u>		
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	72,316,625		
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	700,000		
<b>32</b>	<b>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>			<b>515,108,893</b>
<b>12</b>	<b>PRESTACIONES PECUNIARIAS</b>		<b>515,108,893</b>	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<u><b>515,108,893</b></u>		
426	Gastos de entierro	185,625		
428	Prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia	514,923,268		

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>TOTAL</b>	<u><b>28,926,649,601</b></u>
31 Ingresos Propios	28,411,540,708
32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	515,108,893

**ARTÍCULO 3.** Para la ejecución del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, se observará la Normativa que se indica a continuación:

**NORMAS PRESUPUESTARIAS**

**A) DE INGRESOS**

I

La recaudación, registro, control y auditoría de los ingresos del Instituto se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, y sus reformas.



## II

La Subgerencia Financiera a través de la Dirección de Recaudación, es la responsable de la recaudación de las cuotas de seguridad social y el cobro administrativo, de manera oportuna y eficiente.

## III

Todos los ingresos monetarios que se perciban en concepto de legados y donaciones provenientes de Entidades del Sector Privado Nacional, Organismos Internacionales y Sector Externo en general, deberán formar parte del Presupuesto de Ingresos del Instituto.

Los legados y donaciones en especie que se perciban no formarán parte del Presupuesto de Ingresos, debiendo la Unidad Ejecutora, faccionar el Acta o Instrumento Notarial y extender la certificación respectiva, para la incorporación al inventario. Previo a la recepción de donaciones se realizará el proceso de aceptación y aprobación conforme el artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

## IV

El superávit que se genere mensualmente durante la ejecución del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-, Programa Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS- y Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular -PRECAPI-, forma parte del Portafolio de inversiones, por lo que debe permanecer invertido en las mejores condiciones que ofrezca el mercado financiero.

Los excedentes mensuales de los ingresos sobre los egresos del Programa Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS- constituirán los fondos disponibles para la Reserva Técnica del mismo, dichos fondos serán capitalizados a su reserva técnica al cierre del Ejercicio fiscal.

## V

El Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, deberá presentar a la Gerencia y esta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente de finalizado el cuatrimestre, el Informe de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral acumulada, sobre el comportamiento de los ingresos devengados, tomando como base los reportes que genera el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, acompañando las observaciones pertinentes.

Asimismo, remitirá al Departamento de Contabilidad en los primeros 10 días calendario de cada mes el Resumen Mensual de la Ejecución Presupuestaria, para su integración a los Estados Financieros del Instituto.

## VI

Se faculta a la Subgerencia Financiera, para que, a través de los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, realice la creación de Auxiliares para la incorporación de ingresos al presupuesto, con el propósito de registrar la ejecución presupuestaria del ingreso dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, previo análisis conjunto, los que deberán estar dentro de la normativa vigente institucional.



## B) EGRESOS

### VII

Los egresos se ejecutarán de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, su Reglamento y sus reformas; Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, su Reglamento y sus reformas; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, reglamentación interna y política de racionalización del gasto, dictada por las autoridades del Instituto.

### VIII

Para formalizar compromisos o efectuar compras con cargo al Presupuesto 2025, es requisito indispensable que exista saldo disponible de créditos presupuestarios según estructura presupuestaria y programación de cuota financiera.

Las asignaciones autorizadas no se podrán utilizar para una finalidad distinta a la prevista de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios vigentes.

Los funcionarios o empleados que infrinjan esta disposición quedan obligados a responder por el pago o el compromiso que hubieran contraído, según el caso, sin perjuicio de cualquier otra sanción que les corresponda, de conformidad a las leyes y normas vigentes.

### IX

Las Unidades Ejecutoras que al cierre de cada mes presenten saldos insuficientes a nivel de renglón de gasto, deberán presentar su propuesta de Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) por el monto insuficiente, 2 días hábiles del mes siguiente, excepto el mes de diciembre.

### X

Es responsabilidad de la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora lo siguiente:

- a) El cumplimiento y registro de las metas físicas, contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-.
- b) La eficiente y correcta utilización de las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio 2025, que incluye el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", se exceptúa lo preceptuado en la Norma XI último párrafo.
- c) Las asignaciones presupuestarias a nivel de centro de costo, así como la administración, control, ejecución y registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, conforme a la legislación aplicable.
- d) Solicitar oportunamente al Departamento de Presupuesto de la Subgerencia Financiera, la activación y desactivación de usuarios, así como del cambio de roles que usan dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.



## XI

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a sueldos, servirán para plazas ya existentes y no implican la autorización para la creación de plazas nuevas, las que en todo caso, cuando sea comprobable la necesidad de las mismas, deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, mediante justificación que le presente la Gerencia, a propuesta de la Subgerencia de Recursos Humanos, previo dictámenes técnicos de la Subgerencia responsable, Subgerencia de Planificación y Desarrollo y Subgerencia Financiera.

Los sueldos asignados a trabajadores nuevos no deben ser superiores al sueldo base que corresponda al puesto de que se trate, de conformidad con la escala de puestos y salarios vigente.

Para la contratación de Personal Temporal, deberán observarse los lineamientos siguientes:

- a) El personal temporal contratado para cubrir ausencias del personal que goza de su período vacacional, se hará con cargo al renglón 021 "Personal supernumerario".
- b) Los contratos temporales a Médicos Residentes y Médicos Residentes del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- que cuenten con plaza autorizada por la Junta Directiva, se hará con cargo al renglón 022 "Personal por contrato".

En el transcurso del Ejercicio 2025, la Gerencia podrá autorizar la contratación de personal con cargo al renglón 022 "Personal por contrato" para realizar trabajos específicos.

- c) Las asignaciones del renglón 023 "Interinatos por licencias y becas", cubrirán los gastos ocasionados por ausencias temporales del personal, que ha sido suspenso en sus labores por orden médica, así como para cubrir ausencias temporales del personal que se le otorga una beca con goce de salario.
- d) Con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", se aplicarán honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, contratados para el desarrollo de los diferentes tipos de programas de seguridad social, en períodos que no excedan de un Ejercicio anual y honorarios conforme el acuerdo específico de Gerencia, debiendo informar a la Contraloría General de Cuentas la suscripción de cada contrato y la resolución respectiva. Este servicio deberá quedar pagado en el mes a que corresponda.
- e) Al renglón 031 "Jornales", únicamente podrán aplicarse gastos por medio de la contratación de obreros, operarios y peones con cargo a un proyecto, para trabajos de mantenimiento y similares, así como en la ejecución de proyectos y obras en las Unidades Ejecutoras. La Subgerencia de Recursos Humanos, deberá verificar que las planillas respectivas estén debidamente avaladas por la Subgerencia correspondiente, conforme el acuerdo específico de la Gerencia.
- f) Al renglón 073 "Bono vacacional", únicamente podrán aplicarse gastos que correspondan al Ejercicio vigente, debiendo cargar a la reserva contable lo correspondiente a Ejercicios anteriores.
- g) Por ningún motivo se podrán utilizar asignaciones para nombrar personal transitorio en Dependencia distinta a la cual se aplicará el gasto.



- h) La Subgerencia de Recursos Humanos durante el Ejercicio 2025 efectuará los cálculos de las provisiones laborales en forma mensual, afectando el presupuesto vigente, para los renglones de gasto: 011 "Personal permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente", 022 "Personal por contrato", 031 "Jornales", 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación anual" (Bono 14) y para la Asignación Complementaria Anual, los Renglones de gasto 015 "Complementos específicos al personal permanente", 027 "Complementos específicos al personal temporal" y 033 "Complementos específicos al personal por jornal". Trasladando a la División de Administración Financiera -DAF- del Nivel Central, los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de regularización del gasto en estado solicitado, debiendo quedar devengados y aprobados en el mes correspondiente. Para el caso del renglón 073 "Bono vacacional", la provisión laboral se efectuará al cierre del Ejercicio.
- i) La Subgerencia de Recursos Humanos remitirá al Departamento de Presupuesto, la propuesta de modificación presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) correspondiente a la diferencia del porcentaje acumulado no devengado al finalizar cada cuatrimestre, del grupo de gasto cero "Servicios Personales", del Presupuesto Vigente (excepto renglones relacionados a tiempo extraordinario y compromisos derivados de su gestión debidamente justificados y cuantificados), la cual es presentada de conformidad a la norma XVIII. Para el caso de las Unidades Ejecutoras que tienen programado el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", les corresponde a estas realizar la propuesta de modificación presupuestaria.

La Subgerencia de Recursos Humanos es la responsable de la administración, registro y control de las asignaciones presupuestarias y financieras aprobadas para el Grupo de gasto 0 "Servicios Personales", así como de su correcta ejecución, evaluando que la disponibilidad presupuestaria a nivel de renglón para cada Unidad Ejecutora, sea suficiente para sufragar los gastos durante el Ejercicio, exceptuando el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; caso contrario, deberá efectuar las modificaciones que correspondan en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, según lo normado por los Departamentos de Planificación y Presupuesto, para que procedan a gestionar ante la Autoridad Superior la aprobación de la Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) que corresponda.

## XII

Se faculta a la Gerencia instruir a las Unidades Ejecutoras para que realicen las modificaciones al Plan Anual de Compras de su Unidad, y que serán aprobadas por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora mediante Resolución. Es responsabilidad de la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora los controles y modificaciones del Plan Anual de Compras.



## XIII

El total de gastos administrativos con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2025, no deberá exceder del 10% de los ingresos percibidos acumulados para los Programas que administra el Instituto (Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA- e Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS-). Para el efecto, deberán considerarse como gastos administrativos, los Grupos de gasto 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros" del Programa Presupuestario 01 "Actividades Centrales".

El Departamento de Auditoría Interna, está obligado a analizar el comportamiento porcentual de los gastos administrativos, con relación a los ingresos por cada Programa e informar a la Contraloría General del Instituto y esta a su vez a la Gerencia y Junta Directiva.

## XIV

Las Divisiones de Administración Financiera -DAF- y las Unidades Ejecutoras Desconcentradas que aprueban CUR de Devengado y Solicitud de pago del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- con cuentadancia específica autorizada por la Contraloría General de Cuentas, custodiarán los expedientes relacionados a la ejecución de gastos a excepción del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", cuya custodia estará a cargo de la División de Administración Financiera -DAF- del Nivel Central.

## XV

La programación y reprogramación de transferencias corrientes y de capital, corresponde elaborarlás en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- a la Subgerencia competente, debiendo trasladar el comprobante y la Resolución que se emita en original al Departamento de Presupuesto, en forma impresa, con firma y sello de la autoridad correspondiente.

## XVI

Se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2025 en los casos siguientes:

- a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen el reordenamiento de asignaciones entre renglones de todos los grupos de gasto dentro de la Unidad Ejecutora; entre Unidades Ejecutoras como reordenamiento a nivel institucional para el grupo 0 "Servicios Personales" y para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva".
- b) Cuando las modificaciones presupuestarias de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.
- c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, y 3) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXIX del presente Acuerdo.

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre.

La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.



## XVII

Las modificaciones de asignaciones presupuestarias serán aprobadas por la Junta Directiva, en los casos siguientes:

- a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen la ampliación o disminución de asignaciones entre renglones de todos los Grupos de gasto, en casos no previstos en la Norma XVI.
- b) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen ampliaciones o disminuciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto a propuesta de la Administración.

La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia y esta a su vez a la Junta Directiva, para su consideración y autorización.

## XVIII

Las unidades ejecutoras podrán solicitar modificaciones presupuestarias de acuerdo a los lineamientos que establezcan los Departamentos de Planificación y Presupuesto.

Las Dependencias del Instituto de conformidad con el análisis del comportamiento de la producción de metas, podrán gestionar Reprogramación de Subproductos (Modificación de Metas) ante el Departamento de Planificación de acuerdo a los lineamientos y fechas que emita este departamento.

Las solicitudes de modificación presupuestaria, que impliquen ampliar el presupuesto de la Unidad Ejecutora, deberán presentarse al Departamento de Presupuesto, acompañadas de: 1) Justificaciones, 2) Para los renglones 261 "Elementos y compuestos químicos", 266 "Productos medicinales y farmacéuticos" y 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud", deben tener análisis y opinión de la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico, a excepción de los insumos que corresponden a Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) por regularización en el marco del Memorándum de Acuerdo entre el IGSS y organismos regionales e internacionales.

## XIX

Los recursos asignados a proyectos u obras de Inversión en Infraestructura podrán ser reasignados a otros proyectos u obras.



La programación de la cuota financiera del Programa 14 "Inversión en Atención Médica y Previsión Social", deberá ser compatible con la ejecución física.

Las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y de otros renglones contenidos en proyectos de inversión, no serán transferibles para programas de funcionamiento.

## XX

La Autoridad Superior de cada Unidad Ejecutora, define de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, la programación cuatrimestral que corresponda y registra en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, el comprobante en la forma siguiente:

- a) Programación Financiera Cuatrimestral por tipo de registro, fuente de financiamiento y grupo de gasto y traslada al Departamento de Presupuesto;
- b) Para la Programación Cuatrimestral de metas físicas, el Departamento de Planificación emitirá los lineamientos específicos oportunamente.

En ambos casos deberá gestionarse de acuerdo a los lineamientos que emitan los Departamentos de Planificación y Presupuesto.

Con la finalidad que las Unidades Ejecutoras, cuenten con cuota financiera en el mes de enero para cumplir con los compromisos al inicio del Ejercicio 2025, el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP- a través del Departamento de Presupuesto, puede aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la cuota financiera que equivale a la doceava parte del presupuesto en los grupos de gasto 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 4 "Transferencias Corrientes", se podrá solicitar un monto mayor a la doceava parte en los casos siguientes:

- a) La programación de cuota de compromiso, en función al plazo contractual establecido (monto total del contrato).
- b) La programación de cuota de Compromiso y Devengado en el mes de enero para los grupos de gasto 0 "Servicios Personales" y 4 "Transferencias Corrientes", cuando se tenga prevista una erogación mayor plenamente justificada.

## XXI

Las Unidades Ejecutoras podrán solicitar al Departamento de Presupuesto la reprogramación de cuota financiera en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de conformidad con los lineamientos que se emitan para el efecto.

Las Unidades Ejecutoras podrán presentar al Departamento de Presupuesto, las solicitudes de reprogramación de cuota financiera con efecto cero (entre Unidades Ejecutoras y grupos de gasto), el Departamento de Presupuesto con base al análisis procederá aprobar la reprogramación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, toda vez no cambie el monto de cuota financiera aprobado para el cuatrimestre por el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP-.

El Departamento de Presupuesto podrá disminuir la cuota financiera aprobada por el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP- correspondiente al tercer cuatrimestre, en los casos que la cuota programada cree reservas a los créditos presupuestarios que impidan realizar a la Unidad Ejecutora sus modificaciones presupuestarias, con el fin de continuar con las gestiones pertinentes que le permitan disponer de los recursos necesarios.



## XXII

El control del crédito presupuestario, la programación financiera, mensual y cuatrimestral del Grupo de gasto 4 "Transferencias Corrientes" por concepto de pago de prestaciones en dinero de los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, estará bajo la responsabilidad de cada Caja Departamental, Delegación Departamental y Departamento de Prestaciones en Dinero.

De igual manera, para dicho grupo de gasto por concepto de pago de pensiones y otras prestaciones (bonos) del Programa Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS-, está bajo la responsabilidad del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS-, en el caso de los Gastos de Entierro bajo la responsabilidad de cada Caja Departamental, Delegación Departamental y del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS-.

Con relación a las devoluciones de fondos realizados por las distintas Unidades Ejecutoras correspondiente a prestaciones en dinero, estará bajo la coordinación de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias quien realizará todas las gestiones necesarias ante las dependencias del Instituto y registrará los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, con clase de registro DEV y clase de modificación DEV en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, trasladando dichos CUR en estado de SOLICITADO al Departamento de Contabilidad para su aprobación, debidamente firmados y sellados por el Jefe del Departamento de Prestaciones en Dinero, con su documentación de soporte.

Asimismo, las devoluciones de fondos realizados por el Banco correspondiente a pensiones y otras prestaciones (bonos), estará bajo la coordinación de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias quien realizará todas las gestiones necesarias ante las dependencias del Instituto y registrará los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, con clase de registro DEV y clase de modificación DEV en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, trasladando dichos CUR en estado de SOLICITADO al Departamento de Contabilidad para su aprobación, debidamente firmados y sellados por el Jefe del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS- con su documentación de soporte.

## XXIII

El Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la Subgerencia Financiera, deberá presentar a la Gerencia y esta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente finalizado el cuatrimestre, el Informe de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral acumulada, sobre el comportamiento de los egresos devengados, tomando como base los reportes que generan en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, acompañando las observaciones pertinentes.

Asimismo, remitirá al Departamento de Contabilidad en los primeros 10 días calendario de cada mes el Resumen Mensual de la Ejecución Presupuestaria, para su integración a los Estados Financieros del Instituto.



## XXIV

El Departamento de Auditoría Interna, fiscalizará el presente presupuesto de Ingresos y Egresos, así como el cumplimiento de sus normas, posterior a su ejecución, de conformidad con la programación descrita en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por la Honorable Junta Directiva.

## XXV

Las inversiones financieras destinadas a capitalizar las reservas técnicas y financieras se harán conforme lo establece la Política de Inversión contenida en la Ley Orgánica del Instituto y el Plan Anual de Inversión vigente.

## XXVI

Los ingresos percibidos por los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-, Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS- y el Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular -PRECAPI-, deben mantener una tendencia mayor o igual a la estimada, en caso de que los ingresos sean inferiores, el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP-, podrá modificar las cuotas financieras solicitadas, en función al flujo de caja disponible y de ser necesario recomendará a la Gerencia realizar los ajustes presupuestarios en proporción al déficit reportado del ingreso.

## XXVII

El Departamento de Presupuesto con base en el análisis de la ejecución presupuestaria (promedio mensual), podrá solicitar a la unidad ejecutora realizar la modificación presupuestaria de débito en los diferentes grupos de gasto que reflejen economías susceptibles de modificar.

## XXVIII

Las Unidades Ejecutoras son responsables de verificar que las facturas objeto de retención del Impuesto Sobre la Renta, queden Devengadas y con Solicitud de Pago en el -SICOIN- en el mes de su emisión, cumpliendo con las fechas de cierre mensual establecidas por el Departamento de Tesorería, según calendario de pagos. Asimismo, se faculta a la Unidad Ejecutora a administrar la agencia virtual SAT (módulo de retención y declaración de impuesto) para generar las constancias de retención ISR y realizar las declaraciones correspondientes. Cualquier incumplimiento a lo estipulado en esta norma y que origine multas, intereses o cualquier otra sanción que imponga la Administración Tributaria, deberá ser pagada por la autoridad superior de la Unidad Ejecutora.

## XXIX

Las Unidades Ejecutoras, deben administrar los recursos asignados en forma eficaz y eficiente en cumplimiento a las metas programadas en el Plan Operativo Anual -POA-.

La Unidad Ejecutora podrá iniciar la solicitud de compra mediante la forma SA-06, aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, si se requerirá la existencia de partida y créditos presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para realizar los pagos por los avances de ejecución a ser realizados en el Ejercicio 2025, por lo que la Unidad es responsable de realizar las gestiones correspondientes.



## XXX

La Subgerencia de Planificación y Desarrollo durante el Ejercicio 2025, para liquidar los gastos de los pagos realizados a Organismos Internacionales por concepto de cuotas anuales, registrará en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, el Comprobante Único de Registro -CUR- de regularización, trasladándolo a la División de Administración Financiera -DAF- de Nivel Central, en estado SOLICITADO, firmado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

La Subgerencia Financiera durante el Ejercicio 2025, para liquidar los gastos por comisión de servicios de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-, Cuota de Participación, Terminales Adicionales, Factura Matutina y Factura Vespertina de la Cuenta EMA, establecidos por el Banco de Guatemala, registrará en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, el Comprobante Único de Registro -CUR- de regularización, trasladándolo a la División de Administración Financiera -DAF- de Nivel Central, en estado SOLICITADO, firmado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

La Subgerencia Administrativa en lo relacionado a las compras realizadas a través de convenios con organismos regionales e internacionales, en la cual haya solicitado anticipo de recursos, para poder liquidar el gasto, registrará en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- el Comprobante Único de Registro CUR de Regularización, y trasladará a la División de Administración Financiera -DAF- de Nivel Central, en estado SOLICITADO, firmado y sellado, adjuntando la documentación de soporte para su aprobación respectiva.

Con relación a las liquidaciones de gastos realizadas en el marco del Convenio PNUD/UNOPS, las unidades ejecutoras registrarán en el Sistema Integrado de Administración Financiera el Comprobante Único de Registro -CUR- de Regularización, y trasladará a la División de Administración Financiera -DAF-, cuando corresponda, para su aprobación y archivo. Dichos registros se derivan del anticipo de recursos y de las regularizaciones efectuadas por las Unidades Ejecutoras, los cuales son solicitados por la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, quien llevará el registro, control y consolidación de los saldos de los anticipos otorgados a PNUD/UNOPS, enviando en los primeros 5 días hábiles de cada mes al Departamento de Contabilidad, el detalle de la ejecución por proyecto el cual debe de coincidir con los saldos contables del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

## XXXI

La Subgerencia Administrativa realizará las gestiones de adquisición de forma sistematizada mediante el Plan Anual de Compras, a través de los Departamentos de Abastecimientos y Servicios Contratados, quienes realizarán los consolidados de los requerimientos para gestionar oportunamente los procesos de adquisición. Será responsabilidad de las Autoridades de las Unidades Ejecutoras contar con la disponibilidad presupuestaria previo a la suscripción del contrato, sin perjuicio de entorpecer el proceso administrativo, así como será su responsabilidad lo planificado en el Plan Anual de Compras. A su vez se tendrá el apoyo de la Subgerencia de Tecnología en el ámbito de su competencia con el fin de optimizar dicho proceso.



## XXXII

El Departamento de Planificación, con visto bueno de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, deberá presentar a la Gerencia y esta a la Junta Directiva dentro del mes siguiente finalizado el cuatrimestre, el informe Resumido de la Producción de meta física cuatrimestral acumulada, tomando como base los reportes que generan en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, acompañando las observaciones pertinentes.

## XXXIII

La Gerencia deberá instruir a las Subgerencias correspondientes para que elaboren una propuesta de centralización normativa y descentralización operativa gradual.

## XXXIV

Las gestiones administrativas y financieras no contempladas en la presente normativa, relacionadas con trámites de modificación presupuestaria, cuota financiera y ejecución en general, serán atendidas por los entes rectores en el ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** Se aprueba la distribución analítica del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q28,926,649,601.00)**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

**ARTÍCULO 5.** Un ejemplar del presente Acuerdo deberá remitirse al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento, en cumplimiento de los Artículos 100, 134, inciso c) y tercer párrafo del Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo entra en vigencia el uno (01) de enero del año dos mil veinticinco (2025), previa publicación en el diario oficial.

Emitido en la ciudad de Antigua Guatemala, el día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.



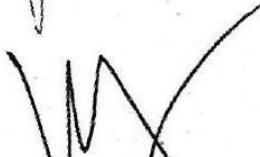
**JOSÉ ADOLFO FLAMENCO JAU**  
Presidente



**MANUEL DE JESÚS ARCHILA CORDÓN**  
Primer Vicepresidente



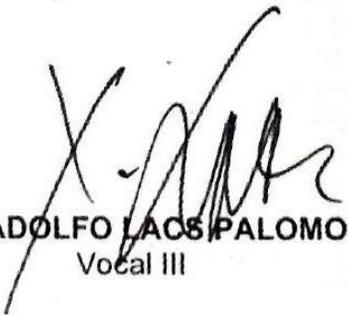
**DIEGO JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ**  
Segundo Vicepresidente en funciones



**LUIS RODOLFO MARCISO CHÚA**  
Vocal I



**OSCAR EDUARDO MONTOYA WHITE**  
Vocal II



**ADOLFO LAOS PALOMO**  
Vocal III



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Gerencia

193

## Acuerdo número 1554 de la Junta Directiva

**GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:**  
Seis de diciembre de dos mil veinticuatro

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) párrafo tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez,  
GERENTE



(312013-2)-10-diciembre

7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX 2412-1224

www.igssgt.org

# PLAN OPERATIVO ANUAL

**2025**

GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)  
PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)

